

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MARINA

Acuerdo Secretarial 74 por el que se comunica que a partir del proceso de selección 2013, para el ingreso a los planteles educativos navales de nivel licenciatura, se requerirá que los aspirantes acrediten haber concluido los estudios de nivel medio superior (Bachillerato)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo 1 aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013

Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río San Antonio, Río San Tequisistlán, Río Tehuantepec 1 y Río Tehuantepec 2, mismas que forman parte de la Subregión Hidrológica Río Tehuantepec de la Región Hidrológica número 22 Tehuantepec

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, carne de pollo

Acuerdo que modifica el diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado el 3 de septiembre de 2012

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-593-SCFI-2013

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se delega a la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de su Coordinador General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, la facultad que se indica

Aviso por el que se da a conocer la dirección electrónica en la que se puede consultar el listado de predios cuyos propietarios no acudieron, o bien, acudieron y no cumplieron con la totalidad del trámite de actualización de datos y expedientes con motivo del Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del PROCAMPO (PADE)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sermant Gaso, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Distrito Federal

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de México

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

AVISOS

Judiciales y generales

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tepetzintla del Estado de Puebla, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, durante el ejercicio fiscal 2012

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tlapacoya, Puebla, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, durante el ejercicio fiscal 2012

Acuerdo de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Zoquiapan, Puebla, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, durante el ejercicio fiscal 2012

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MARINA

ACUERDO Secretarial 74 por el que se comunica que a partir del proceso de selección 2013, para el ingreso a los planteles educativos navales de nivel licenciatura, se requerirá que los aspirantes acrediten haber concluido los estudios de nivel medio superior (Bachillerato).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Marina.- Secretario.

ACUERDO SECRETARIAL NÚM. 74

VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones I y XIV, 7 fracción I, 8 fracción VI, 23 de la Ley Orgánica de la Armada de México, 1 y 5 fracciones I, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Que conforme al marco constitucional vigente y derivado de las recientes reformas educativas, el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos, garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos;

Que a la Secretaría de Marina como dependencia de la Administración Pública Federal, le corresponde organizar, administrar y preparar a la Armada, como Institución Militar Nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación, para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país, así como administrar y fomentar la educación naval en el país;

Que el Alto Mando lo ejerce el Secretario de Marina, quien es el responsable ante el Mando Supremo de planear, elaborar, determinar y ejecutar la política y estrategia naval, para incrementar la eficiencia de la Armada de México en la ejecución de las tareas que realiza, en cumplimiento de su misión y ejercicio de sus funciones;

Que la Heroica Escuela Naval Militar, es un establecimiento de educación superior, cuya misión es la de formar Oficiales para la Armada de México, con los conocimientos a la profesión naval militar a nivel licenciatura;

Que a partir del concurso de selección para el ingreso a los planteles navales 2013, se autorizó dar a conocer a la ciudadanía, que el ingreso de dichos establecimientos, será con los estudios con el nivel medio superior (Bachillerato) concluido, y

Que las carreras de Ingeniero Mecánico Naval, Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones Navales, Ingeniero en Ciencias Navales, Ingeniero en Ciencias Aeronavales, Ingeniero Hidrógrafo (Infante de Marina) y Licenciatura en Logística, actualmente son impartidas en la Heroica Escuela Naval Militar; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Que a partir del proceso de selección 2013, para el ingreso a los planteles educativos navales de nivel licenciatura, se requerirá que los aspirantes acrediten haber concluido los estudios de nivel medio superior (Bachillerato).

Segundo.- Que a partir del cinco de agosto del dos mil trece, la Escuela de Ingenieros de la Armada, entre en receso hasta nueva orden, por lo que el personal que actualmente cursa sus estudios en dicho plantel, serán incorporados a la Heroica Escuela Naval Militar, hasta concluir sus estudios.

Tercero.- Que a partir del ciclo lectivo 2013-2014, las carreras de Ingeniero Mecánico Naval, Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones Navales, Ingeniero en Ciencias Navales, Ingeniero en Ciencias Aeronavales, Ingeniero Hidrógrafo (Infante de Marina) y Licenciatura en Logística, se impartirán en la Heroica Escuela Naval Militar.

Cuarto.- Que los aspirantes que cumplan con los requisitos para ingresar a la Heroica Escuela Naval Militar, podrán optar por cursar alguna de las carreras de Ingeniero Mecánico Naval, Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones Navales, Ingeniero en Ciencias Navales, Ingeniero en Ciencias Aeronavales, Ingeniero Hidrógrafo (Infante de Marina) o la Licenciatura en Logística.

Quinto.- Que la Comisión de Leyes y Reglamentos, proceda a elaborar el proyecto de reformas al Reglamento de la Heroica Escuela Naval Militar, en el que se incluya como requisito de ingreso que los aspirantes tengan acreditado los estudios de nivel medio superior (Bachillerato).

Sexto.- Que la Dirección General de Recursos Humanos, formule las modificaciones necesarias a las cláusulas de los contratos de ingreso a la Heroica Escuela Naval Militar y actualice la estructura orgánica del citado plantel.

Séptimo.- Que la Heroica Escuela Naval Militar actualice sus Manuales de Organización y de Procedimientos, ante la Dirección General Adjunta de. Programación, Organización y Presupuesto.

Octavo.- Los gastos de restructuración y operación en la Heroica Escuela Naval Militar, se llevarán a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, sujeto a las disposiciones existentes en el mismo. Los gastos que se originen posteriormente deberán ser considerados dentro del Programa del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

TRANSITORIO

Único: El presente acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

“COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de mayo de dos mil trece.-
El Secretario de Marina, Almirante **Vidal Francisco Soberón Sanz.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**ACUERDO 1 aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013.**

El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

Meta	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día 3 de mayo del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en una foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo 1 que fue aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 3 de mayo del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-** Rúbrica.

LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, para los efectos indicados;

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Además, prevé que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos; así como contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales que el Gobierno Federal y las entidades federativas ejerzan, contribuyendo a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público;

Que con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación, y

Que a efecto de dar cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, se presentaron para su análisis y discusión al Consejo Nacional de Armonización Contable, en su segunda reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, mismos que se aprobaron emitir en los términos siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE INDICADORES DE
DESEMPEÑO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO**

Capítulo I

Disposiciones Generales

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto definir y establecer las disposiciones para la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEGUNDO.- Las definiciones previstas en el artículo 4, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental serán aplicables a los presentes Lineamientos. Adicionalmente a dicho artículo, se entenderá por:

- I. CONEVAL: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- II. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- III. Indicadores: a la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;
- IV. Ley de Contabilidad: a la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

- V. MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos;
- VI. MML: a la Metodología del Marco Lógico, que es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas, y
- VII. Programas: a los programas aprobados conforme a los ordenamientos de los entes públicos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

Capítulo II

Ámbito de aplicación

TERCERO.- Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los entes públicos y éstos se ajustarán a la normativa federal en relación con los recursos públicos federales que utilicen.

CAPITULO III

Indicadores del desempeño

CUARTO.- Para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MML a través de la MIR y podrán hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL.

QUINTO.- Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- a) Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- b) Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- c) Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente;
- e) Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y
- f) Aportación marginal: que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

SEXTO.- Los indicadores deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

En concordancia con la Ley General de Desarrollo Social, los indicadores estratégicos para programas sociales podrán corresponder a indicadores de resultados, los cuales reflejan el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social, o bien, a indicadores de gestión que miden procesos, pudiendo corresponder a indicadores de bienes y servicios.

Los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones:

- a) Eficacia: mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- b) Eficiencia: mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados;
- c) Economía: mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y
- d) Calidad: mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.

Para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual, contendrá al menos los siguientes elementos:

- a) Nombre del indicador: es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- b) Definición del indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- c) Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- d) Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- e) Unidad de Medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y
- f) Metas: establece límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet junto con los indicadores de desempeño los elementos mínimos establecidos en la ficha técnica, señalados en párrafo anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación de los presentes Lineamientos. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, los presentes Lineamientos deberán ser publicados en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día 3 de mayo del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 3 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 3 de mayo del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río San Antonio, Río San Tequisistlán, Río Tehuantepec 1 y Río Tehuantepec 2, mismas que forman parte de la Subregión Hidrológica Río Tehuantepec de la Región Hidrológica número 22 Tehuantepec.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DAVID KORENFELD FEDERMAN, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracciones III, XXIII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 Bis fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, 19 Bis, 22 segundo y último párrafos de la Ley de Aguas Nacionales; 23 fracción II y 37 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 8 primer párrafo y 13 fracción XIII inciso b) del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Aguas Nacionales, señala que para el otorgamiento de concesiones o asignaciones, debe tomarse en consideración la disponibilidad media anual del recurso, para lo cual, el propio precepto dispone en su último párrafo, que la Comisión Nacional del Agua debe publicar la disponibilidad de aguas nacionales superficiales por cuenca hidrológica, región hidrológica o localidad, y en ese sentido el día 12 de junio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas del Río San Antonio, Río San Tequisistlán, Río Tehuantepec 1 y Río Tehuantepec 2, mismos que forman parte de la porción de la región hidrológica denominada Río Tehuantepec”;

Que asimismo, el citado artículo 22 en sus párrafos segundo y último, establece el que la disponibilidad media anual del agua deberá revisarse por la Comisión Nacional del Agua al menos cada tres años; por lo que, en cumplimiento a la obligación citada se ha determinado, con base en la Norma Oficial Mexicana “NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, la actualización de la disponibilidad media anual de aguas nacionales superficiales de las cuencas hidrológicas Río San Antonio, Río San Tequisistlán, Río Tehuantepec 1 y Río Tehuantepec 2, mismas que forman parte de la subregión hidrológica Río Tehuantepec de la región hidrológica número 22 Tehuantepec;

Que el 11 de febrero de 1936, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO que veda la concesión de aguas del río Tehuantepec, Oax.”, expedido por el entonces Secretario de Agricultura y Fomento, y comprende las aguas de dicho río en toda su cuenca tributaria en Oaxaca, desde el origen de la corriente hasta su desembocadura en el Océano Pacífico;

Que entre los elementos que se tomaron en consideración para la actualización de la disponibilidad media anual de aguas nacionales superficiales en la subregión hidrológica materia de este Acuerdo, se encuentran los relativos al cálculo del escurrimiento natural de la cuenca hidrológica, escurrimiento desde la cuenca hidrológica aguas arriba, retornos, importaciones, exportaciones, extracción de agua superficial, escurrimiento de la cuenca hidrológica hacia aguas abajo y volumen actual comprometido aguas abajo, mismos que se mencionan en la Norma Oficial Mexicana citada en el Tercer Considerando del presente Acuerdo;

Que asimismo, para la actualización de la disponibilidad media anual de aguas nacionales superficiales se consideró la información hidrométrica y pluviométrica de las cuencas hidrológicas a que se refiere este Acuerdo, habiéndose considerado además, para la realización de los estudios técnicos correspondientes, mismos que se efectuaron por el Organismo de Cuenca “Pacífico Sur”, que es uno de aquellos en los que se ha dividido el territorio nacional para la gestión del recurso a partir de las cuencas hidrológicas, los datos históricos relativos a las características y el comportamiento de las cuencas hidrológicas, y los volúmenes de agua superficial concesionados e inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua, al 31 de diciembre de 2010, por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS RÍO SAN ANTONIO, RÍO SAN TEQUISISTLÁN, RÍO TEHUANTEPEC 1 Y RÍO TEHUANTEPEC 2, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE LA SUBREGIÓN HIDROLÓGICA RÍO TEHUANTEPEC DE LA REGIÓN HIDROLÓGICA NÚMERO 22 TEHUANTEPEC

ARTÍCULO PRIMERO.- La actualización de los valores medios anuales de disponibilidad en las cuencas hidrológicas que a continuación se mencionan, mismas que forman parte de la subregión hidrológica Río Tehuantepec, de la Región Hidrológica número 22 Tehuantepec, son los siguientes:

I.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO SAN ANTONIO: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 23.18 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde su nacimiento hasta donde se localiza la estación hidrométrica Boquilla Número 1.

La cuenca hidrológica Río San Antonio drena una superficie de 4,487 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la subregión hidrológica Río Papaloapan, al Sur por la región hidrológica número 21 Costa de Oaxaca, al Este por las cuencas hidrológicas Río San Tequisistlán y Río Tehuantepec 1 y al Oeste por la región hidrológica número 20 Costa Chica de Guerrero.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
1	96	11	30	16	12	42
2	96	13	56	16	11	29
3	96	16	38	16	12	10
4	96	18	31	16	13	54
5	96	20	54	16	13	21
6	96	22	41	16	11	21
7	96	25	3	16	12	10
8	96	27	37	16	11	18
9	96	29	53	16	10	37
10	96	32	14	16	11	45
11	96	31	41	16	14	12
12	96	31	59	16	16	51
13	96	32	51	16	19	26
14	96	34	20	16	21	56
15	96	35	52	16	24	27
16	96	37	10	16	26	48
17	96	38	41	16	28	36
18	96	39	1	16	30	32
19	96	38	44	16	32	49
20	96	39	43	16	35	2
21	96	38	16	16	37	1
22	96	36	26	16	38	11
23	96	36	11	16	40	27
24	96	36	19	16	43	13
25	96	34	40	16	44	57
26	96	33	54	16	46	39
27	96	33	40	16	49	7
28	96	32	13	16	51	3
29	96	29	47	16	51	38
30	96	27	23	16	50	29
31	96	24	40	16	50	9
32	96	22	1	16	49	15
33	96	19	43	16	50	39
34	96	17	56	16	52	53
35	96	16	52	16	55	13
36	96	17	30	16	57	52
37	96	17	28	16	59	55
38	96	15	41	17	1	44
39	96	13	25	17	0	25
40	96	11	28	16	59	33

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
41	96	9	32	17	0	22
42	96	7	22	16	59	38
43	96	4	53	16	58	57
44	96	3	23	16	58	37
45	96	3	16	16	57	13
46	96	5	4	16	55	10
47	96	5	7	16	52	18
48	96	4	21	16	49	54
49	96	3	55	16	47	37
50	96	3	27	16	44	54
51	96	1	18	16	42	51
52	95	59	4	16	40	50
53	95	56	40	16	39	3
54	95	54	2	16	37	42
55	95	51	28	16	36	14
56	95	48	35	16	35	38
57	95	48	23	16	35	31
58	95	48	27	16	35	3
59	95	49	21	16	32	44
60	95	51	40	16	31	6
61	95	54	1	16	32	37
62	95	56	35	16	32	55
63	95	57	13	16	30	16
64	95	59	1	16	28	41
65	96	0	59	16	27	49
66	96	1	58	16	25	40
67	96	2	45	16	23	42
68	96	4	25	16	21	52
69	96	6	46	16	21	13
70	96	9	13	16	20	15
71	96	11	37	16	19	2
72	96	12	31	16	16	34
73	96	10	24	16	14	36
74	96	10	35	16	12	44

II.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO SAN TEQUISISTLÁN: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 21.75 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río San Tequisistlán hasta donde se localiza la estación hidrométrica Tequisistlán.

La cuenca hidrológica Río San Tequisistlán drena una superficie de 2,213 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Tehuantepec 1, al Sur por la región hidrológica número 21 Costa de Oaxaca, al Este por las cuencas hidrológicas Río Tehuantepec 1 y Río Tehuantepec 2 y al Oeste por la cuenca hidrológica Río San Antonio.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
75	95	46	23	16	34	59
76	95	43	48	16	34	19
77	95	42	49	16	31	51
78	95	40	47	16	31	0
79	95	38	2	16	30	47
80	95	37	22	16	28	8
81	95	36	38	16	25	41
82	95	34	53	16	23	35

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
83	95	34	35	16	20	54
84	95	33	24	16	19	39
85	95	33	26	16	18	39
86	95	34	13	16	16	56
87	95	34	46	16	16	19
88	95	36	44	16	14	41
89	95	39	28	16	14	7
90	95	40	12	16	12	13
91	95	42	23	16	10	58
92	95	44	1	16	9	2
93	95	46	27	16	9	13
94	95	49	14	16	8	41
95	95	51	6	16	7	5
96	95	53	51	16	7	14
97	95	56	33	16	7	12
98	95	58	21	16	8	17
99	96	1	6	16	7	58
100	96	3	1	16	9	10
101	96	5	40	16	9	36
102	96	7	11	16	11	40
103	96	9	54	16	12	30
74	96	10	35	16	12	44
73	96	10	24	16	14	36
72	96	12	31	16	16	34
71	96	11	37	16	19	2
70	96	9	13	16	20	15
69	96	6	46	16	21	13
68	96	4	25	16	21	52
67	96	2	45	16	23	42
66	96	1	58	16	25	40
65	96	0	59	16	27	49
64	95	59	1	16	28	41
63	95	57	13	16	30	16
62	95	56	35	16	32	55
61	95	54	1	16	32	37
60	95	51	40	16	31	6
59	95	49	21	16	32	44
58	95	48	27	16	35	3
57	95	48	23	16	35	31

III.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO TEHUANTEPEC 1: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 58.66 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde las estaciones hidrométricas Boquilla número 1 y Tequisistlán, hasta el sitio donde se localiza la presa Benito Juárez.

La cuenca hidrológica Río Tehuantepec 1 drena una superficie de 2,664 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por las subregiones hidrológicas Río Papaloapan y Río Coatzacoalcos, al Sur por las cuencas hidrológicas Río San Tequisistlán y Río Tehuantepec 2, al Este por la cuenca hidrológica Río Los Perros 1 y al Oeste por las cuencas hidrológicas Río San Antonio y Río San Tequisistlán.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
104	96	1	1	16	58	43
105	95	58	48	16	57	48
106	95	56	0	16	57	22
107	95	53	31	16	56	9
108	95	50	59	16	56	8
109	95	49	20	16	55	7
110	95	46	50	16	54	22
111	95	44	1	16	54	10
112	95	41	26	16	52	55
113	95	39	23	16	51	5
114	95	37	25	16	49	5
115	95	35	56	16	46	52
116	95	33	20	16	45	49
117	95	30	48	16	45	1
118	95	29	49	16	44	34
119	95	29	50	16	42	51
120	95	28	48	16	40	42
121	95	28	6	16	38	2
122	95	26	17	16	35	54
123	95	24	33	16	34	32
124	95	22	3	16	33	33
125	95	20	12	16	31	57
126	95	20	49	16	31	27
127	95	20	34	16	30	22
128	95	20	57	16	29	34
129	95	22	32	16	27	32
130	95	24	37	16	24	24
131	95	26	33	16	22	45
132	95	28	50	16	21	41
133	95	31	22	16	20	39
84	95	33	24	16	19	39
83	95	34	35	16	20	54
82	95	34	53	16	23	35
81	95	36	38	16	25	41
80	95	37	22	16	28	8
79	95	38	2	16	30	47
78	95	40	47	16	31	0
77	95	42	49	16	31	51
76	95	43	48	16	34	19
75	95	46	23	16	34	59
57	95	48	23	16	35	31
56	95	48	35	16	35	38
55	95	51	28	16	36	14
54	95	54	2	16	37	42
53	95	56	40	16	39	3
52	95	59	4	16	40	50
51	96	1	18	16	42	51
50	96	3	27	16	44	54
49	96	3	55	16	47	37
48	96	4	21	16	49	54
47	96	5	7	16	52	18
46	96	5	4	16	55	10
45	96	3	16	16	57	13
44	96	3	23	16	58	37

IV.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO TEHUANTEPEC 2: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 65.93 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde la presa Benito Juárez hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

La cuenca hidrológica Río Tehuantepec 2 drena una superficie de 726 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por las cuencas hidrológicas Río Tehuantepec 1 y Río Los Perros 2, al Sur por la región hidrológica número 21 Costa de Oaxaca, al Este por la cuenca hidrológica Río Los Perros 2 y al Oeste por la cuenca hidrológica Río San Tequisitlán.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
134	95	20	29	16	30	20
135	95	17	49	16	29	18
136	95	18	41	16	26	44
137	95	17	41	16	24	39
138	95	16	20	16	23	15
139	95	14	10	16	21	26
140	95	12	54	16	18	59
141	95	10	56	16	16	51
142	95	8	59	16	14	37
143	95	7	42	16	12	32
144	95	8	4	16	11	17
145	95	8	50	16	11	55
146	95	8	37	16	11	15
147	95	9	28	16	13	9
148	95	11	52	16	13	7
149	95	14	39	16	13	23
150	95	16	59	16	12	17
151	95	19	50	16	12	22
152	95	22	27	16	13	25
153	95	24	55	16	14	11
154	95	27	21	16	14	11
155	95	27	18	16	16	28
156	95	29	29	16	17	20
157	95	31	34	16	16	42
158	95	33	22	16	16	56
86	95	34	13	16	16	56
85	95	33	26	16	18	39
84	95	33	24	16	19	39
133	95	31	22	16	20	39
132	95	28	50	16	21	41
131	95	26	33	16	22	45
130	95	24	37	16	24	24
129	95	22	32	16	27	32
128	95	20	57	16	29	34
127	95	20	34	16	30	22

ARTÍCULO SEGUNDO.- La actualización de los resultados de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales determinada respecto de las cuencas hidrológicas a que se refiere el presente Acuerdo, corresponden a aquellas cuencas hidrológicas que se encuentran descritas gráficamente en el Plano Oficial denominado "Cuencas Hidrológicas del Río Tehuantepec 22A", de esta Comisión Nacional del Agua, en el que aparece la localización, límites y extensión geográfica de dichas cuencas hidrológicas.

ARTÍCULO TERCERO.- Los valores de los principales términos que intervienen en el cálculo de la disponibilidad superficial y los resultados de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales, se presentan en el cuadro localizable al final del presente Acuerdo. De éste se desprende que la disponibilidad media anual total de las aguas nacionales superficiales no comprometidas en la subregión hidrológica denominada Río Tehuantepec, de la Región Hidrológica número 22 Tehuantepec, asciende a 65.93 millones de metros cúbicos.

ARTÍCULO CUARTO.- La subregión hidrológica Río Tehuantepec pertenece a la región hidrológica número 22 Tehuantepec, de acuerdo al listado de regiones hidrológicas del país, la cual se encuentra ubicada en el Sureste de la República Mexicana, en la región del Istmo de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca.

La subregión hidrológica Río Tehuantepec, abarca una superficie de 10,090 kilómetros cuadrados, y tiene como límites las siguientes regiones y cuencas hidrológicas: al Norte con las subregiones hidrológicas Río Papaloapan y Río Coatzacoalcos; al Sur con la región hidrológica 21 Costa de Oaxaca; al Este con las cuencas hidrológicas Río Los Perros 1 y Río Los Perros 2, que pertenecen a la misma región hidrológica número 22 Tehuantepec, y al Oeste con la región hidrológica número 20 Costa Chica de Guerrero.

El sistema hidrológico de esta subregión hidrológica está constituido por el Río Tehuantepec, que es la corriente principal, de aproximadamente 240 kilómetros de longitud, cuyo origen se encuentra al Sureste de la Ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz. En su recorrido se le unen por la margen derecha los ríos La Virgen y San Tequisistlán; por la margen izquierda recibe las aportaciones de los ríos San Antonio y Las Margaritas. El principal almacenamiento que se ubica sobre esta corriente es la Presa Presidente Benito Juárez, localizada en la jurisdicción del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Respecto al volumen disponible, corresponderá a las unidades administrativas competentes de la Comisión Nacional del Agua, emitir los dictámenes técnicos correspondientes, apoyados en los estudios y balances hidrológicos que sustentan al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los estudios técnicos señalados en el presente Acuerdo, así como los planos indicados y resultados de dichos estudios, que constituyen el sustento de la actualización de la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de la subregión hidrológica Río Tehuantepec, señalados en el presente Acuerdo, estarán disponibles para consulta pública en el Organismo de Cuenca Pacífico Sur, de la Comisión Nacional del Agua, localizable en la calle de Emilio Carranza número 201, colonia Reforma, código postal 68050, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y en la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos de la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, noveno piso, colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, código postal 04340, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTÍCULO CUARTO.- Las poligonales establecidas en este Acuerdo, respecto de los límites de las cuencas hidrológicas cuya disponibilidad se determina a través del mismo, podrán ser utilizadas con posterioridad para delimitar las regiones hidrológico-administrativas en las que se comprenderá la circunscripción territorial de las unidades administrativas de esta Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 y demás aplicables de la Ley de Aguas Nacionales.

México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil trece.- El Director General, **David Korenfeld Federman**.- Rúbrica.

REGIÓN HIDROLÓGICA No. 22 TEHUANTEPEC

SUBREGIÓN HIDROLÓGICA RÍO TEHUANTEPEC

CUADRO RESUMEN DE VALORES DE LOS TÉRMINOS QUE INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DE LA DISPONIBILIDAD SUPERFICIAL

Cuenca hidrológica	Nombre y descripción	Cp	Ar	Uc	R	Im	Ex	Ev	Av	Ab	Rxy	Ab - Rxy	D	CLASIFICACIÓN
I	Río San Antonio: Desde su nacimiento hasta la EH Boquilla 1	335.10	0.00	24.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	310.56	287.37	23.18	23.18	Disponibilidad
II	Río Tequisistlán: Desde su nacimiento hasta la EH Tequisistlán	296.89	0.00	5.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	291.35	269.59	21.75	21.75	Disponibilidad
III	Río Tehuantepec 1: Desde las EH Boquilla 1 y Tequisistlán, hasta la presa Benito Juárez	183.79	601.90	2.90	0.00	0.00	0.00	82.48	13.75	686.56	627.90	58.66	58.66	Disponibilidad
IV	Río Tehuantepec 2: Desde la presa Benito Juárez hasta su desembocadura al Océano Pacífico	85.15	686.56	62.06	0.00	0.00	643.71	0.00	0.00	65.93	0.00	65.93	65.93	Disponibilidad
	Totales	900.92		95.05	0.00	0.00	643.71	82.48	13.75				65.93	

* Valores en millones de metros cúbicos

ECUACIONES

$$Ab = Cp + Ar + R + Im - (Uc + Ev + Ex + Av)$$

$$D = Ab - Rxy$$

SIMBOLOGÍA

- Cp.- Esgurrimiento natural o "virgen" por cuenca propia
- Ar.- Esgurrimiento aguas arriba
- Uc.- Usos consuntivos
- R.- Retornos
- Im.- Importaciones
- Ex.- Exportaciones
- Ev.- Evaporación en embalses
- Av.- Variación de almacenamiento en embalses
- Ab.- Esgurrimiento hacia aguas abajo
- Rxy.- Volumen comprometido hacia aguas abajo
- D.- Disponibilidad
- EH.- Estación hidrométrica

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, carne de pollo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., fracción III, 5o., fracción V, 17, 20, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 31 y 33 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior; y 5, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2013, establece un arancel-cupo exento aplicable a las fracciones arancelarias 0207.11.01, 0207.12.01, 0207.13.03, 0207.13.99, 0207.14.04 y 0207.14.99, correspondientes a carne de pollo fresca, refrigerada o congelada, cuando el importador cuente con certificado de cupo expedido por la Secretaría de Economía.

Que la carne de pollo es la de mayor consumo de la población mexicana y constituye una alta fuente de proteína animal que aporta grandes beneficios al ser humano.

Que desde mediados de 2012 y hasta fechas recientes, se han presentado en diversos estados del país contingencias sanitarias de influenza aviar de alta patogenicidad que han afectado los niveles de producción de huevo y pollo, cuyos efectos han provocado aumentos injustificados de precios de estos productos, los cuales lesionan considerablemente el poder adquisitivo de los consumidores.

Que corresponde a la Secretaría de Economía formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país.

Que la medida a que se refiere el presente ordenamiento cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, se expide el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se establece un cupo agregado para importar en 2013, carne de pollo fresca, refrigerada o congelada, libre de arancel, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2013, como se indica en la siguiente tabla:

Código	Descripción	Monto en toneladas
0207.11.01	Sin trocear, frescos o refrigerados.	300,000
0207.12.01	Sin trocear, congelados.	
0207.13.03	Piernas, muslos o piernas unidas al muslo.	
0207.13.99	Los demás.	
0207.14.04	Piernas, muslos o piernas unidas al muslo.	
0207.14.99	Los demás.	

Segundo.- El 50% del cupo a que se refiere el Punto Primero del presente Acuerdo se asignará bajo el mecanismo de asignación directa en su modalidad de “primero en tiempo, primero en derecho”.

Tercero.- Podrán solicitar la asignación del cupo previsto en el Punto Primero del presente Acuerdo, las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarto.- La asignación directa en la modalidad de “primero en tiempo, primero en derecho” se efectuará conforme al siguiente criterio:

- I. El monto a expedir será el que resulte menor entre:
 - a) la cantidad solicitada;
 - b) el monto indicado en la factura comercial y el conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea, según sea el caso,
 - c) 20,000 toneladas, o
 - d) el saldo del cupo.

- II. Para asignaciones subsecuentes se deberá acreditar el ejercicio de por lo menos el 60% de la asignación anterior, adjuntando copia de los pedimentos de importación correspondientes.
- III. Si al 30 de septiembre de 2013, existe saldo en el cupo, este podrá ser asignado a quien lo solicite por el monto indicado en la factura comercial y el conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea, según sea el caso, hasta agotar el cupo.
- IV. La cantidad acumulada que podrá asignarse a un beneficiario será de hasta el 40% del cupo.

Quinto.- Las solicitudes para la obtención del cupo al que se refiere el presente Acuerdo podrán presentarse mediante la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior en la dirección electrónica www.ventanillaunica.gob.mx o en la Representación Federal de la Secretaría de Economía que corresponda al domicilio del interesado.

Con el objeto de garantizar la equidad en la asignación del cupo, el horario para la presentación de solicitudes mediante la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior será a partir de las 11:00 horas (tiempo de la Zona del Centro de México) del día que entre en vigor el presente Acuerdo; a partir de ese momento la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior estará disponible las 24 horas en días hábiles.

En el caso de solicitudes que se presenten ante las Representaciones Federales de la Secretaría de Economía, el horario de recepción será a partir de las 11:00 horas (tiempo de la Zona del Centro de México) del día que entre en vigor el presente Acuerdo; a partir de ese momento el horario de recepción será de las 9:00 a las 14:30 horas hora local en días hábiles.

Para la solicitud de asignación del cupo a que se refiere este Acuerdo, se deberá usar el formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo" y la Representación Federal de la Secretaría de Economía emitirá, en su caso, la "Constancia de asignación de cupo", dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, la cual tendrá una vigencia del periodo comprendido entre la fecha de expedición y el 31 de diciembre de 2013.

Una vez expedida la constancia de asignación, la Representación Federal expedirá los certificados de cupo que correspondan, previa solicitud del interesado en el formato SE-03-013-5 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)", adjuntando digitalizados los documentos siguientes: copia de la factura comercial del producto a importar que indique el monto y copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte, según sea el caso.

La solicitud de certificado de cupo podrá ser presentada desde el momento en que la empresa cuente con la constancia de asignación correspondiente y la Representación Federal de la Secretaría de Economía expedirá el certificado de cupo a más tardar en dos hábiles siguientes a la fecha de ingreso de la solicitud.

Los plazos referidos anteriormente aplicarán para el caso de solicitudes presentadas por la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior y en las ventanillas de las Representaciones Federales de la Secretaría y para el caso de las presentadas en la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior será necesario adjuntar los documentos digitalizados indicados en el quinto párrafo de este Punto.

Sexto.- El certificado de cupo es nominativo e intransferible.

Séptimo.- La vigencia de los certificados de cupo a que se refiere este Acuerdo será al 31 de diciembre de 2013.

Octavo.- Durante los siguientes 30 días naturales a la publicación de este Acuerdo, la Secretaría de Economía evaluará la demanda que haya registrado el cupo y determinará en consecuencia el mecanismo de asignación del 50% restante del cupo, lo cual será dado a conocer mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Noveno.- Los formatos a que se hace referencia en este Acuerdo estarán a disposición de los interesados en las Representaciones Federales de la Secretaría de Economía o en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria www.cofemer.gob.mx, en las siguientes direcciones electrónicas:

- I. Formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo".

Para personas físicas:

<http://207.248.177.30/tramites/FichaTramite.aspx?val=22154>

Para personas morales:

<http://207.248.177.30/tramites/FichaTramite.aspx?val=22156>

- II. Formato SE-03-013-5 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)" bajo la modalidad de "primero en tiempo primero en derecho".

<http://207.248.177.30/tramites/FichaTramite.aspx?val=22190>

Décimo.- Las autorizaciones emitidas al amparo del presente Acuerdo no eximen del cumplimiento de otros requisitos y demás regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables a las mercancías en la aduana de despacho.

Décimo primero.- La Secretaría de Economía dará a conocer la información referente a la evolución de las solicitudes y autorizaciones a que se refiere este Acuerdo, a través de la dirección electrónica www.sicex.gob.mx

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 15 de mayo de 2013.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

ACUERDO que modifica el diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado el 3 de septiembre de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, Secretario de Economía, y ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 34, fracciones V y XXXI, y 35, fracciones XV y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o., fracción III, 5o., fracciones III y V, 16 fracción VI, 17, 20 y 21 de la Ley de Comercio Exterior; 36, fracción I inciso c), y 104, fracción II de la Ley Aduanera; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y 5 fracción, XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que el 3 de septiembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Acuerdo), modificado mediante diverso publicado en el mismo órgano informativo el 11 de marzo de 2013;

Que el Acuerdo establece que para constatar el cumplimiento de la normatividad, la autoridad aduanera exigirá la presentación del Certificado Zoosanitario para Importación, Certificado de Sanidad Acuícola para Importación, o el Certificado Fitosanitario para Importación, según corresponda, cuya expedición está supeditada a la inspección documental y física de las mercancías reguladas, la cual debe hacerse al momento mismo del despacho;

Que mediante el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2013, se creó la fracción arancelaria específica para el tomate verde, cuya introducción a territorio nacional debe sujetarse al cumplimiento de los requisitos señalados en el Módulo de Requisitos Fitosanitarios para la Importación;

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley de Comercio Exterior y 36 fracciones I, inciso c), y II, inciso b), de la Ley Aduanera, sólo podrán hacerse cumplir en el punto de entrada o salida del país, las regulaciones no arancelarias cuyas mercancías hayan sido identificadas en términos de sus fracciones arancelarias y nomenclatura que les corresponda, y

Que con apego al procedimiento previsto en la ley de la materia, la Comisión de Comercio Exterior recomendó modificar las regulaciones no arancelarias correspondientes a la importación de las mercancías que requieren de control por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en términos de la codificación y descripción de las fracciones arancelarias que les corresponden conforme a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, se expide el siguiente

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Único.- Se **adiciona** al Punto QUINTO del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2012, la mercancía que a continuación se identifica conforme a su fracción arancelaria y descripción de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación:

Fracción arancelaria	Descripción
0702.00.02	Tomate de la variedad <i>Physalis ixocarpa</i> ("tomatillo verde").

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los 5 días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los certificados fitosanitarios para importación que hayan sido expedidos previamente a la entrada en vigor del presente ordenamiento seguirán siendo válidos hasta su vencimiento, en los términos en que fueron expedidos, y podrán ser utilizados para los efectos para los que fueron emitidos, siempre que indiquen claramente la descripción de la mercancía a que se refieren: Tomate de la variedad *Physalis ixocarpa* (tomatillo verde) y ésta coincida con la mercancía presentada ante la autoridad aduanera, no obstante que señalen una fracción arancelaria distinta a la 0702.00.02.

México, D.F., a 15 de mayo de 2013.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-593-SCFI-2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-593-SCFI-2013 CAFÉ VERDE Y TOSTADO- DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD APARENTE POR CAÍDA LIBRE DE GRANOS ENTEROS DE CAFÉ-MÉTODO DE RUTINA

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional para Café y sus Productos, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México o en el catálogo electrónico de la Dirección General de Normas: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>

La presente norma mexicana entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-F-593-SCFI-2013	CAFÉ VERDE Y TOSTADO-DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD APARENTE POR CAÍDA LIBRE DE GRANOS ENTEROS DE CAFÉ-MÉTODO DE RUTINA

Objetivo y campo de aplicación

La presente norma mexicana, describe un método de rutina para la determinación de la densidad de café verde o café tostado a granel bajo condiciones de caída libre en granos enteros de un contenedor a otro. Este se distingue de cualquier otro método para determinar la densidad de granel empacado.

La determinación del porcentaje de humedad o la pérdida de masa en el horno de calentamiento son importantes y deben llevarse a cabo al mismo tiempo que la determinación de la densidad a granel.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma mexicana coincide básicamente con la norma internacional ISO 6669:1995 en el cuerpo de la norma y difiere en los siguientes puntos:

5 Muestreo. Este capítulo se adiciona para citar la correspondiente norma mexicana equivalente a la norma ISO 4072:1982 para muestreo, requerida en la norma ISO 6669:1995 que sirve de referente para el desarrollo de la presente norma mexicana.

APÉNDICE INFORMATIVO A. Este apéndice informativo es uno de los dos métodos de libre selección que la norma ISO 6669:1995 sugiere para determinar el contenido de humedad de la muestra de prueba en el caso de café tostado (6.2)

Modificación del primer párrafo del capítulo 6 respecto del capítulo 7 de la ISO 6669:1995. En la práctica se encontró que 900 gramos de muestra resulta una cantidad insuficiente para realizar los ensayos establecidos en la norma ISO 6669:1995, por requerirse un libre desbordamiento del grano de café en el contenedor o recipiente.

Modificación del inciso 6.1.3 respecto del 8.3 de la ISO 6669:1995. Llenar la tolva con el total de la muestra de prueba da mayor precisión al ensayo (repetibilidad) al disminuir el margen de error.

Modificación del inciso 6.2 respecto del 8.5 de la ISO 6669:1995. Actualmente están disponibles tres normas mexicanas basadas en normas ISO de las cuatro referencias indicadas como métodos de prueba para la determinación de humedad o pérdida de masa por calentamiento en la norma ISO 6669:1995, requiriéndose por lo tanto, incorporar el Método de Ensayo de Determinación del contenido de humedad-Método Karl Fisher, como uno de los métodos de prueba de referencia sugeridos.

Bibliografía

- ISO 1447:1978 Café verde-Determinación del contenido de humedad (método de rutina).
- ISO 3509:2005 Coffee and coffee products-Vocabulary. Organización Internacional de Normalización. Ginebra, Suiza. Cuarta edición. 2005.
- ISO 4072:1982 Green coffee in bags-Sampling. Organización Internacional de Normalización. Ginebra, Suiza. Primera Edición. 1982.
- ISO 4149:2005 Green coffee-Olfactory and visual examination and determination of foreign matter and defects. Organización Internacional de Normalización. Ginebra, Suiza. Segunda Edición. 2005.
- ISO 6666:1983 Coffee triers. Organización Internacional de Normalización. Ginebra, Suiza. Primera edición. 1983.
- ISO 6667:1985 Green coffee-Determination of proportion of insect-damaged beans. Organización Internacional de Normalización. Ginebra, Suiza. Primera Edición. 1985.
- ISO 6669:1995 Green and roasted coffee-Determination of free-flow bulk density of whole beans-Routine method. Organización Internacional de Normalización. Ginebra, Suiza. Primera Edición. 1995.
- ISO 6673:2003 Green coffee-Determination of loss in mass at 105 degrees C. Organización Internacional de Normalización. Ginebra, Suiza. Segunda Edición. 2003.
- ISO 8455:2011 Green coffee-Guidelines for storage and transport. Organización Internacional de Normalización. Ginebra, Suiza. Segunda Edición. 2011.
- ISO 11294:1994 Café tostado y molido-Determinación del contenido de humedad- Método por determinación de pérdida de masa a los 103°C (método de rutina).
- ISO 11817:1994 Café tostado y molido- Determinación del contenido de humedad-Método de Karl Fischer (de referencia).
- Coffee. Growing, Processing, Sustainable Production. Jean Wintgens Editor. Wiley-Vch; 2009.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO por el que se delega a la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de su Coordinador General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, la facultad que se indica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 14, 16, 17 y 35 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2o., 4o., 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal prevé que los titulares de las secretarías de Estado para la mejor administración y organización del trabajo podrán delegar facultades en los servidores públicos de la Secretaría a su cargo, salvo aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas por sus titulares;

Que la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), a través de la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones es la Unidad Responsable del Componente de Promoción de Exposiciones y Ferias, del Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información, contemplado en el Anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2012;

Que de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el dictamen de procedencia para la contratación de bienes, arrendamientos o servicios que deban ser utilizados o prestados fuera del territorio nacional será autorizado por el titular de la dependencia, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades;

Que es conveniente agilizar los procedimientos para el otorgamiento de la autorización de las erogaciones mencionadas en el Considerando que antecede, relacionados con el Componente de Promoción de Exposiciones y Ferias del Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información, por la importancia que reviste la promoción en el extranjero de los productos del campo mexicano; sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones aplicables, y con la finalidad de prestar un mejor y eficiente servicio en los asuntos que corresponde atender a la Coordinación General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA A LA AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y
DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS (ASERCA), ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR CONDUCTO DE SU COORDINADOR GENERAL DE PROMOCIÓN
COMERCIAL Y FOMENTO A LAS EXPORTACIONES, LA FACULTAD QUE SE INDICA**

ARTÍCULO 1.- En términos de lo establecido por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se delega a la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de su Coordinador

General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones, la facultad para autorizar el dictamen de procedencia para la contratación de bienes, arrendamientos o servicios que deban ser utilizados o prestados fuera del territorio nacional, relacionado con el Componente de Promoción de Exposiciones y Ferias del Programa de Desarrollo de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información.

ARTÍCULO 2.- El Coordinador General de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, rendirá al Secretario del Despacho, un informe anual por escrito, dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes a la terminación de cada ejercicio fiscal, respecto a la facultad que se le delega, en el que se incluirá un listado de las autorizaciones realizadas.

ARTÍCULO 3.- La facultad delegada a que refiere el presente Acuerdo, deberá realizarse con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables, y sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del C. Secretario del Despacho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 7 de abril de 2013.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.** - Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica en la que se puede consultar el listado de predios cuyos propietarios no acudieron, o bien, acudieron y no cumplieron con la totalidad del trámite de actualización de datos y expedientes con motivo del Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del PROCAMPO (PADE).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

HUMBERTO ALONSO ALARCÓN URUETA, Director General de Operación y Explotación de Padrones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2o. letra "B" fracción IX y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 22, 23 y 24 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; apartados III inciso a) y V numeral 7 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado PROCAMPO, Productivo, y 7o. del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del PROCAMPO, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de abril de 2012, establece las atribuciones de la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, la cual tiene entre otras, la de programar, supervisar y administrar los padrones que se utilicen en los programas de apoyo de la Subsecretaría de Agricultura;

Que el artículo 24 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de febrero de 2013, dispone que la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, será la Unidad Responsable del Componente PROCAMPO Productivo;

Que el apartado V numeral 7 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado PROCAMPO, Productivo, modificadas mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de febrero de 2013, dispone que la población que resulte beneficiaria, estará conformada por personas físicas o morales con predios registrados en el PROCAMPO, a los que se les haya integrado en el Centro de Atención para el Desarrollo Rural (CADER) que les corresponda su Expediente Único Completo, que hayan concluido exitosamente el proceso de actualización del Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del PROCAMPO (PADE), que mantengan el predio en explotación y cumplan la normatividad de este programa.

Que el primer párrafo del artículo 7o. del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Actualización de Datos y Expedientes del Directorio del PROCAMPO, modificado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de agosto de 2011, dispone que los propietarios de predios inscritos en el directorio del PROCAMPO que no cuenten con su expediente único actualizado por no acudir a realizar el trámite de actualización de datos y expedientes en los periodos establecidos para ello, podrán actualizar su expediente, por única vez, durante el siguiente periodo de apertura y cierre de ventanillas de atención para la reinscripción en el PROCAMPO del ciclo agrícola homólogo (primavera-verano u otoño-invierno) en el CADER que les corresponda de acuerdo a la ubicación de su predio, y

Que el segundo párrafo del artículo señalado anteriormente, dispone que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicará mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación, el listado de predios cuyos propietarios no acudieron, o bien, acudieron y no cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos dentro de los plazos establecidos, por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN LA QUE SE PUEDE
CONSULTAR EL LISTADO DE PREDIOS CUYOS PROPIETARIOS NO ACUDIERON, O BIEN,
ACUDIERON Y NO CUMPLIERON CON LA TOTALIDAD DEL TRÁMITE DE ACTUALIZACIÓN DE
DATOS Y EXPEDIENTES CON MOTIVO DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y
EXPEDIENTES DEL DIRECTORIO DEL PROCAMPO (PADE)**

ÚNICO. Se da a conocer que el listado de predios cuyos propietarios no acudieron, o bien, acudieron y no cumplieron con la totalidad del trámite de actualización de datos y expedientes con motivo del PADE y que por ende no cuentan con su Expediente Único Actualizado, se encuentra disponible para su consulta en la página electrónica de la SAGARPA: <http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/procampo/Directorio-Procampo/Paginas/default.aspx> a partir de la publicación del presente Aviso.

Lo anterior, con la finalidad de que los propietarios puedan acudir al CADER que les corresponda de acuerdo a la ubicación del predio, por única vez, durante el siguiente periodo de apertura y cierre de ventanillas de atención para la reinscripción del hoy PROCAMPO Productivo en el ciclo agrícola (otoño-invierno y primavera-verano) que les corresponde, a realizar o concluir, según sea el caso, el trámite de actualización de datos y expedientes del Directorio del PROCAMPO, otorgándose dicho plazo perentorio para cumplir con su obligación.

México, D.F., a 8 de mayo de 2013.- El Director General de Operación y Explotación de Padrones,
Humberto Alonso Alarcón Urueta.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sermant Gaso, S.A. de C.V.

Al margen, un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Procuraduría General de la República.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR AR/17/03816/2013

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SERMANT GASO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 segundo y cuarto párrafos, 16 párrafo primero y 134 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 párrafo primero y 60 fracciones III y IV y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 111 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo primero de la Resolución de fecha dieciocho de abril de dos mil trece, que se dictó dentro del expediente de Sanción a Proveedor número 019/2012, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Sermant Gaso, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Sistema CompraNet, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios con dicha persona física, de manera directa o por interpósita persona, por el término de cinco meses.

En el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada persona infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular.

Las entidades federativas y municipios interesados, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

La presente se emite en México, Distrito Federal, el día dieciocho de abril de dos mil trece.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, Distrito Federal, a dieciocho de abril de dos mil trece.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Víctor Manuel Martínez Paz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMAN FAJARDO DOLCI, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. ALFREDO ROMAN GONZALEZ FERNANDEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. JOSE NORBERTO TREVIÑO Y GARCIA MANZO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL OPD SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 23 de febrero de 2011, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y Director General del OPD Servicios de Salud de Tamaulipas; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que en fecha 14 de octubre de 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el documento por el cual el Secretario de Salud del Ejecutivo Federal, Salomón Chertorivski Woldenberg, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo establecido en las Cláusulas Tercera y Sexta de "EL ACUERDO MARCO", cuyo objeto es facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, ratifica todas y cada una de las cláusulas de dicho instrumento consensual, a fin de que continúe vigente, y por consiguiente permanezca surtiendo sus efectos a partir de la fecha del presente.
- IV. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutividad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el Dr. Germán Fajardo Dolci, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre de 2011.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 23 párrafo 1 numeral II y 25 numeral XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud Estatal y/o Director General del OPD Servicios de Salud de Tamaulipas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 23 párrafo 1 numeral IX y 32 numeral III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en el Palacio de Gobierno 1er. piso, entre 15 y 16 Juárez, zona centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre de 2011. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa de Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 14 Unidades Móviles y aseguramiento de 18 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tamaulipas, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$8,101,009.48 (ocho millones ciento un mil nueve pesos 48/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$8,101,009.48 (ocho millones ciento un mil nueve pesos 48/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 14 Unidades Móviles y aseguramiento de 18 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 14 Unidades Móviles y aseguramiento de 18 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tamaulipas, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento, a efecto de observar los avances financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa de Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Tamaulipas.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de la operación de 14 Unidades Móviles y aseguramiento de 18 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de la Secretaría de Salud, OPD Servicios de Salud de Tamaulipas.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la propia unidad ejecutora, definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO" y validada por la Secretaría de Finanzas.

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.

- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. La Secretaría de Salud, OPD Servicios de Salud de Tamaulipas, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los doce días del mes de enero de dos mil doce.- Por la Secretaría, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Alfredo Román González Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud de Tamaulipas, **José Norberto Treviño y García Manzo**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$8,101,009.48	\$0.00	\$8,101,009.48
TOTAL	\$8,101,009.48	\$0.00	\$8,101,009.48

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,101,009.48 (ocho millones ciento un mil nueve pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios"			\$4,413,361.32				\$1,752,333.43			\$1,935,314.73			\$8,101,009.48
ACUMULADO			\$4,413,361.32				\$1,752,333.43			\$1,935,314.73			\$8,101,009.48

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,101,009.48 (ocho millones ciento un mil nueve pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 18 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 14 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$7,319,259.48
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"	\$475,750.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$306,000.00
TOTAL	\$8,101,009.48

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,101,009.48 (ocho millones ciento un mil nueve pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



SECRETARÍA
DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2012
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Fecha de elaboración

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
						TOTAL ACUMULADO	0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud MES

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,101,009.48 (ocho millones ciento un mil nueve pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto.
- 3 Nombre del Concepto de Gasto.
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública.
- 5 Fecha de elaboración del certificado.
- 6 Partida Específica.
- 7 No. de factura pagada.
- 8 Póliza cheque del pago efectuado.
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP).
- 11 Número de contrato o pedido.
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios.
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA).
- 14 Observaciones Generales.
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta.

NOTA: 1) ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,101,009.48 (ocho millones ciento un mil nueve pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2012****ESTADO DE TAMAULIPAS****RECIEN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD**

1. Vacuna BCG.
2. Vacuna antihepatitis B.
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
4. Vacuna triple viral SRP.
5. Vacuna contra rotavirus.
6. Vacuna antiinfluenza.
7. Vacuna DPT.
8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
9. Acciones preventivas para recién nacido.
10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS

11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS

12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.
13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.
14. Vacuna antihepatitis B.

ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS

15. Vacuna doble viral SR.
16. Toxoide tetánico y diftérico (Td).
17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.
18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.
19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.
20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.
21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE

22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.
23. Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor.
24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**CONSULTA GENERAL/FAMILIAR**

25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina B12.
26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.
27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.
28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.
29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.
30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.
31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común).
32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.
33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.
34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.
35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.
36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.
37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.
38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster.
39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.
40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.
41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.
42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.
43. Diagnóstico y tratamiento de sífilis.
44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.
45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.
46. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.
47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.
48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis.
49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.
50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis.

52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis.
57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.
60. Diagnóstico y tratamiento de onicomycosis.
61. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa.
62. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto.
63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes.
65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.
66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.
71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.
73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
76. Otras atenciones de medicina general.
77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).
78. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos.
79. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino.
80. Atención prenatal en embarazo.
81. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
82. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (Autismo).
83. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea.
84. Atención del climaterio y menopausia.
85. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica.
86. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral.
87. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.
88. Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor.
89. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional.
90. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición.
91. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda.
92. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa.
93. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda.
94. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos.
95. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños.
96. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES).

97. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente.
98. Prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis.
99. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo.
100. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica.
101. Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia.
102. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos.
103. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus
104. Diagnóstico y tratamiento de gota.
105. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide.
106. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (Distimia, depresión y trastorno afectivo bipolar).
107. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (Ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo]).
108. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia.
109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera.
110. Rehabilitación de parálisis facial.
111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería).
112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones.

ODONTOLOGIA

113. Prevención de caries y enfermedad periodontal.
114. Sellado de fosetas y fisuras dentales.
115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio.
116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia).
117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado).
118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar.
119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar.

URGENCIAS

120. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria.
121. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos.
122. Extracción de cuerpos extraños.
123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas).
124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado.

HOSPITALIZACION

125. Atención del parto y puerperio fisiológico.
126. Atención del recién nacido.
127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca aguda (edema pulmonar).
128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,101,009.48 (ocho millones ciento un mil nueve pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2012

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

No. de unidades Beneficiadas: 6 UMM Tipo 0, 2 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III.

CLUES	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
TSSSA018012	Tipo II 2007	039	Tula	0150	NUEVO PADILLA	140	1 MEDICO GRAL. 1 ENFERMERA GRAL. 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.	HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018012	Tipo II 2007	039	Tula	0149	ADOLFO LOPEZ MATEOS	20			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018012	Tipo II 2007	039	Tula	0032	GAZMONES	44			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018012	Tipo II 2007	039	Tula	0033	GAVIAL	126			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018012	Tipo II 2007	039	Tula	0093	EL TANQUITO	131			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018012	Tipo II 2007	039	Tula	0070	SAN PEDRO	68			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018012	Tipo II 2007	039	Tula	0047	OJO DE AGUA DE ALFEREZ	5			
TSSSA018012	Tipo II 2007	039	Tula	0075	SANTO TOMAS	23			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018012	Tipo II 2007	039	Tula	0025	GORDAS DE HORNO	18			
TSSSA018012	Tipo II 2007	039	Tula	0048	CAUDILLOS SUR	16			
TSSSA018012	Tipo II 2007	039	Tula	0012	CASAS BLANCAS	2			
TSSSA018012	Tipo II 2007	039	Tula	0142	EL SOMBRERO	3			
TSSSA018012	Tipo II 2007	039	Tula	0143	SAN ANTONIO	11			
TSSSA018012	Tipo II 2007	039	Tula	0059	SAN AGUSTIN	1			
TSSSA018012	Tipo II 2007	039	Tula	0004	AMADORES	86			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018012	Tipo II 2007	039	Tula	0097	CRUZ VERDE	67			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018012	Tipo II 2007	039	Tula	0104	OJO DE AGUA DEL CAPITAN	18			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018012	Tipo II 2007	039	Tula	0028	FRANCISCO MEDRANO	119			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
1			1		18	898	4		
TSSSA018024	Tipo I 2007	039	Tula	91	SAN FRANCISCO	108	1 MEDICO GRAL. 1 ENF. GRAL. 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.	HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018024	Tipo I 2007	039	Tula	0037	JUAN SARABIA	198			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018024	Tipo I 2007	039	Tula	0011	ALBERTO CARRERA TORRES	241			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018024	Tipo I 2007	039	Tula	0165	EMPERADORES AZTECAS	87			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018024	Tipo I 2007	039	Tula	0074	SANTA MARIA ATOCHA	31			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018024	Tipo I 2007	039	Tula	0105	VICENTE GUERERO	15			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018024	Tipo I 2007	039	Tula	0021	DIECISEIS DE SEPTIEMBRE	115			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018024	Tipo I 2007	039	Tula	0006	AQUILES SERDAN	111			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018024	Tipo I 2007	039	Tula	0131	SAN AGUSTIN	10			
1			1		9	916	3		
TSSSA018036	Tipo II 2007	017	Jaumave	0010	EL CARRIZO	248	1 MEDICO GRAL. 1 ENFERMERA 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.	HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018036	Tipo II 2007	017	Jaumave	0055	LA REFORMA	228			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018036	Tipo II 2007	017	Jaumave	0020	FRANCISCO I. MADERO	145			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018036	Tipo II 2007	017	Jaumave	0048	PLAN DE AYALA	164			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018036	Tipo II 2007	017	Jaumave	0075	LA UNION	207			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
TSSSA018036	Tipo II 2007	017	Jaumave	0029	MORELOS (EL NOPAL)	511			HOSP. CIVIL CD. VICTORIA
1			1		6	1,503	4		

CLUES	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
TSSSA018053	Tipo II 2007	041	Victoria	0171	ALTA CUMBRE	46	1 MEDICO GRAL. 1 ENF. GRAL. 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.	HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018053	Tipo II 2007	041	Victoria	0179	EL MADROÑO	3			
TSSSA018053	Tipo II 2007	041	Victoria	0243	EL VERGEL	3			
TSSSA018053	Tipo II 2007	041	Victoria	0241	ANACAHUITA	7			
TSSSA018053	Tipo II 2007	041	Victoria	0081	HUIZACHAL	29			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018053	Tipo II 2007	041	Victoria	0547	EL AGUA DE LAS MINAS	6			
TSSSA018053	Tipo II 2007	041	Victoria	0083	JOYA VERDE	12			
TSSSA018053	Tipo II 2007	041	Victoria	0548	LOS CORRALES	23			
TSSSA018053	Tipo II 2007	041	Victoria	0242	LA ESCONDIDA	3			
TSSSA018053	Tipo II 2007	041	Victoria	0155	SANTA ELENA	2			
TSSSA018053	Tipo II 2007	041	Victoria	0346	LA PEÑITA	5			
TSSSA018053	Tipo II 2007	041	Victoria	0352	EL PUERTO DE ARRAZOLO	7			
TSSSA018053	Tipo II 2007	041	Victoria	0363	SAN JOSE	1			
TSSSA018053	Tipo II 2007	041	Victoria	0631	SALOMON JARAMILLO	1			
TSSSA018053	Tipo II 2007	041	Victoria	0694	EMILIO PEREZ HDZ.	2			
TSSSA018053	Tipo II 2007	041	Victoria	0384	LA TINAJA	3			
TSSSA018053	Tipo II 2007	019	Llera	0581	LAS TORTUGAS	116			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018053	Tipo II 2007	019	Llera	0061	LAVIN	17			
TSSSA018053	Tipo II 2007	019	Llera	0095	RANCHO NUEVO DEL SUR	131			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018053	Tipo II 2007	019	Llera	0083	EL PICACHO	4			
TSSSA018053	Tipo II 2007	019	Llera	0027	EL CONSUELO	50			
TSSSA018053	Tipo II 2007	019	Llera	0102	SAN ANTONIO DEL COCO	19			
TSSSA018053	Tipo II 2007	019	Llera	0479	EL VALLE	12			
TSSSA018053	Tipo II 2007	019	Llera	548	DOS DE OCTUBRE	129			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018053	Tipo II 2007	019	Llera	567	EL COLORADO	7			
TSSSA018053	Tipo II 2007	019	Llera	305	AGUA FRIA II	5			
TSSSA018053	Tipo II 2007	019	Llera	388	EL NUEVO PARAISO	85			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018053	Tipo II 2007	019	Llera	21	FELIPE CARRILLO PUERTO	106			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018053	Tipo II 2007	008	Casas	2	LA GUADALUPANA	13			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018053	Tipo II 2007	008	Casas	310	DOS ARBOLITOS	2			
TSSSA018053	Tipo II 2007	008	Casas	105	LA ESMERALDA (SAN ANTONIO)	5			
TSSSA018053	Tipo II 2007	008	Casas	273	EL NOGAL	1			
TSSSA018053	Tipo II 2007	008	Casas	12	VADO EL MORO	8			
TSSSA018053	Tipo II 2007	008	Casas	349	SAN ANTONIO	2			
TSSSA018053	Tipo II 2007	008	Casas	304	SAN ISIDRO	1			
TSSSA018053	Tipo II 2007	008	Casas	21	EL CARRIZO	7			
TSSSA018053	Tipo II 2007	008	Casas	67	EL NOGALITO	58			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018053	Tipo II 2007	008	Casas	155	LA SAGA	2			
TSSSA018053	Tipo II 2007	008	Casas	441	AURELIO CASTILLO CRUZ	8			
TSSSA018053	Tipo II 2007	008	Casas	343	EL CEDRO	6			
TSSSA018053	Tipo II 2007	008	Casas	344	LOS NOGALES	2			
TSSSA018053	Tipo II 2007	008	Casas	194	PALMIRA	1			
TSSSA018053	Tipo II 2007	008	Casas	119	SAN JOSE DEL VERDE	5			
TSSSA018053	Tipo II 2007	008	Casas	475	LAS BRISAS	3			
TSSSA018053	Tipo II 2007	008	Casas	470	EL NOGALITO	4			
TSSSA018053	Tipo II 2007	008	Casas	26	EL COLORADO	6			
TSSSA018053	Tipo II 2007	008	Casas	319	LOS ORATES	5			
TSSSA018053	Tipo II 2007	008	Casas	124	SAN RAFAEL	12			
TSSSA018053	Tipo II 2007	019	Llera	574	EL CIPRES	66			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018053	Tipo II 2007	019	Llera	573	SANTA ROSA	60			
	1		3		50	1,111	3		

CLUES	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0020	CERRITOS	44	1 MEDICO GRAL. 1 ENFERMERA GRAL. 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.	HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0070	EL NACIMIENTO	2			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0165	LOS NOVILLOS	4			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0071	CERRITOS (LA NAVIDAD)	6			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0223	CHUPADEROS	3			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0084	EL PEÑEÑO	6			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0011	BRIGIDO MALDONADO	54			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0187	GUADALUPE	7			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0185	LA PEREGRINA	3			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0202	DUEÑAS	9			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0123	SAN PABLO	2			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0094	LA PURISIMA	5			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0048	JESUS GARCIA	7			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0008	BENITO JUAREZ (ENCINOS)	48			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0189	LA RETAMA	2			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0099	EL REFUGIO	6			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0215	HACIENDA EL PORVENIR	4			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0148	EL PROGRESO	2			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0104	EL SALADO	5			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0241	EL TAMBOR	4			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0025	EL COYOTE	1			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0004	ALVARO OBREGON	80			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0245	LAMPACITOS	20			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0137	EL SAUCITO	10			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0033	SANTA MARIA	37			
TSSSA018041	Tipo I 2007	042	Villagrán	0107	SAN ANTONIO DE ARRIBA	3			
TSSSA018041	Tipo I 2007	034	San Carlos	0056	LA GLORIA	124			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018041	Tipo I 2007	034	San Carlos	0123	RINCON MURILLO (RANCHO VIEJO)	158			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018041	Tipo I 2007	034	San Carlos	0014	BOCA DE ALAMOS	43			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018041	Tipo I 2007	034	San Carlos	0427	EL SALTO	10			
TSSSA018041	Tipo I 2007	034	San Carlos	0144	SAN ISIDRO	7			
TSSSA018041	Tipo I 2007	034	San Carlos	0347	LAS POCITAS	1			
TSSSA018041	Tipo I 2007	034	San Carlos	0127	LA ROSITA	10			
TSSSA018041	Tipo I 2007	034	San Carlos	0480	GUADALUPE	29			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018041	Tipo I 2007	034	San Carlos	0481	LA AURORA	16			
TSSSA018041	Tipo I 2007	034	San Carlos	0020	LOS CAPITANES	11			
TSSSA018041	Tipo I 2007	034	San Carlos	0468	LOS PEPES	2			
	1		2		37	785	4		
TSSSA018065	Tipo II 2007	034	San Carlos	0333	LOS QUIOTES	120	1 MEDICO GRAL. 1 ENFERMERA GRAL. 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.	HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018065	Tipo II 2007	030	Padilla	51	PITAHAYA	5			
TSSSA018065	Tipo II 2007	030	Padilla	235	EL COYOTE	1			
TSSSA018065	Tipo II 2007	034	San Carlos	0303	EL RANCHITO	32			
TSSSA018065	Tipo II 2007	034	San Carlos	0304	LAS PALMAS	1			
TSSSA018065	Tipo II 2007	034	San Carlos	0485	5 DE MAYO	4			
TSSSA018065	Tipo II 2007	034	San Carlos	0016	BUENA VISTA	7			
TSSSA018065	Tipo II 2007	034	San Carlos	0487	LOS LOBOS	3			
TSSSA018065	Tipo II 2007	034	San Carlos	0396	NUEVA BUENA VISTA	2			
TSSSA018065	Tipo II 2007	034	San Carlos	0223	EL HORIZONTE	4			
TSSSA018065	Tipo II 2007	034	San Carlos	0388	SEIS DE ENERO	2			
TSSSA018065	Tipo II 2007	034	San Carlos	0328	LOS MORALES (COLONIA MENONITA)	47			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018065	Tipo II 2007	034	San Carlos	0032	LA CONCEPCION	3			
TSSSA018065	Tipo II 2007	018	Jiménez	0083	CAMPESINOS INSURGENTES (EL TIO BETO)	181			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018065	Tipo II 2007	018	Jiménez	0017	FE DEL GOLFO	202			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018065	Tipo II 2007	018	Jiménez	0018	LA FUENTE (LA PARIDA)	42			
TSSSA018065	Tipo II 2007	018	Jiménez	0204	EL CHAPOTAL	1			
TSSSA018065	Tipo II 2007	018	Jiménez	0025	SIDRONIO RDZ. (LA MISION)	22			

CLUES	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
TSSSA018065	Tipo II 2007	018	Jiménez	0023	LA LUZ	13			
TSSSA018065	Tipo II 2007	001	Abasolo	0038	LAS COMAS A.D.C.D.	1			
TSSSA018065	Tipo II 2007	001	Abasolo	0124	LINDA VISTA	1			
TSSSA018065	Tipo II 2007	001	Abasolo	0037	EL SAUCILLO	2			
TSSSA018065	Tipo II 2007	001	Abasolo	0007	BUENOS AIRES	6			
TSSSA018065	Tipo II 2007	001	Abasolo	0209	VALLE DEL TIGRE	5			
TSSSA018065	Tipo II 2007	001	Abasolo	0024	EL NOGALITO UNO	13			
TSSSA018065	Tipo II 2007	001	Abasolo	0075	OJO DE AGUA	2			
TSSSA018065	Tipo II 2007	001	Abasolo	0112	EL HERRADERO (LA GOTA)	5			
TSSSA018065	Tipo II 2007	001	Abasolo	0121	LAS COLORADAS	4			
TSSSA018065	Tipo II 2007	001	Abasolo	0179	LA GOTA	3			
TSSSA018065	Tipo II 2007	001	Abasolo	0077	SAN JOSE TRINIDAD	3			
TSSSA018065	Tipo II 2007	001	Abasolo	0040	STA TERESA. TRES MARIAS	4			
TSSSA018065	Tipo II 2007	001	Abasolo	0078	EL VENADITO	4			
TSSSA018065	Tipo II 2007	008	Casas	0041	CAMPO UNO	247			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018065	Tipo II 2007	008	Casas	0217	CAMPO DOS	151			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018065	Tipo II 2007	008	Casas	0473	CAMPO TRES	257			
	1		5		35	1,400	4		
TSSSA018193	Tipo III 2009	008	Casas*	0016	BUENAVISTA (*)	75	1 MEDICO GRAL. 1 ENFERMERA GRAL. 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.	HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018193	Tipo III 2009	008	Casas*	67	EL NOGALITO (*)	58			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018193	Tipo III 2009	019	Llera*	574	EL CIPRES (*)	66			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018193	Tipo III 2009	042	Villagrán*	0008	BENITO JUAREZ (ENCINOS) (*)	48			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018193	Tipo III 2009	034	San Carlos*	0123	RINCON MURILLO (RANCHO VIEJO) (*)	158			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018193	Tipo III 2009	034	San Carlos*	0014	BOCA DE ALAMOS (*)	43			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018193	Tipo III 2009	034	San Carlos*	0480	GUADALUPE (*)	29			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018193	Tipo III 2009	034	San Carlos*	0333	LOS QUIOTES (*)	120			HOSP. GRAL. CD. VICTORIA
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0217	IGNACIO ZARAGOZA	42			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0332	LA PURISIMA	7			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0080	GUAYABAS	98			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0256	EL ROSARIO	3			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0147	SAN ANTONIO	3			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0721	LAS FLORES	3			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0254	EL PEREGRINO	6			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0450	EL COSTEÑO	3			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0251	EL TROPICO	7			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0722	GENERAL ZARAGOZA	2			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0094	LOMA ALTA	5			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0267	LOS HALLAZGOS	1			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0248	DOS POTRILLOS	6			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0539	SANTA MARIA	1			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0482	LA LOMA BONITA	2			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	1020	PLAN DE GUADALUPE (ENRIQUE HERNANDEZ)	4			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0644	LOS MOSQUETEROS	25			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0788	EL PINOLILLO (EL GAVILAN)	5			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0441	LA CHACHALACA	1			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0421	EL AFRICANO	3			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0200	SANTA ISIDRA (LOS TRIPONES)	2			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	1021	PLAN DE GUADALUPE (GABRIEL LEAL)	14			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0287	EL VERGEL	2			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0957	MARIA ISABEL	1			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0504	LA PALMITA	4			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0008	EL ARACATE	18			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0360	JACARANDAS	13			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD

CLUES	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0708	EL BARRUNTE	3	1 MEDICO GRAL. 1 ENFERMERA GRAL. 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.	
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0358	TRES HERMANOS	11			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0272	MONTE VERDE	15			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0693	EL LUCERO	4			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0897	EL HUIPIL	4			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0089	LA LAGUNA	16			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0694	VALLE HERMOSO NORTE	2			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0434	CANGREJAL	8			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0359	TIXTLA	7			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0397	EL PARAISO	15			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0744	EL CORTADERO	2			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0651	EL CASCABEL	2			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0192	TENACITAS	38			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0039	LA COMA	15			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0122	LAS PALMAS	22			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0695	VALLE HERMOSO SUR	2			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0274	EL PEÑON (PALMIRA)	13			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0388	EL DORADO	15			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0276	LOS PATOS	11			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0929	EL AUXILIO	13			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0934	LOS MACHOS	6			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0927	EL NACIMIENTO	11			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0932	EL BRASIL	3			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0923	EL GACHUPIN	1			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0926	JAUIJA	14			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0761	EL MIRADOR	2			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0936	LA PLAYA	7			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0924	SAN JOSE	4			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0925	SAN RICARDO	9			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0079	EL VIGESIMO	3			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0928	CORRAL VIEJO	12			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0930	EL GUARDADO	4			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0320	LA GAVIOTA	10			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0933	LUZ DEL MAR	4			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0659	EL DECIMAL	5			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0012	BARRA DE OSTIONES	7			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0714	OCHO DE MAYO	83			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0180	TERESITA	4			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0400	LOS MANUELES	20			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0730	SAN IRINEO	5			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0917	EL PARRAL	3			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0691	LA ESTRELLA	2			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0006	TRES AGUAS	10			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0282	EL NOVENTA	6			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0378	LAS GEMELAS	12			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0286	LOS PERICOS	4			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0376	LAS COLORADAS	6			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0314	EL ZAMORA	12			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0484	LA MANZANA	3			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0506	PICHONES	2			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0449	LA MASACUATA	5			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0399	EL CIMARRON	8			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0312	BONANZA	3			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	1023	EL COLIBRI	1			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0657	STA. ISABEL	28			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0141	EL ROMANCE	4			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0632	SANTA CECILIA	5			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0233	LOS PRIMOS	4			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0065	LA ESCOPETA	2			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0630	CINCO DE DICIEMBRE	5			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0696	EL CONTADERO	3			
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0765	LOS BELLOS (*)	177			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018193	Tipo III 2009	037	Soto la Marina	0063	LAS ENRAMADAS (*)	205			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
	1		1		88	841	4		

CLUES	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
TSSSA018205	Tipo III 2009	017	Jaumave*	0010	EL CARRIZO (*)	248	1 MEDICO GRAL. 1 ENFERMERA GRAL. 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.	HOSP. CIVIL DE CD. VICTORIA
TSSSA018205	Tipo III 2009	039	Tula*	0165	EMPERADORES AZTECAS (*)	87			HOSP. CIVIL DE CD. VICTORIA
TSSSA018205	Tipo III 2009	039	Tula*	0006	AQUILES SERDAN (*)	111			HOSP. CIVIL DE CD. VICTORIA
TSSSA018205	Tipo III 2009	006	Bustamante*	0036	NUEVO PROGRESO (*)	96			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018205	Tipo III 2009	012	González*	0114	EL PROGRESO (*)	237			HOSP. CIVIL CD. MANTE
TSSSA018205	Tipo III 2009	002	Aldama*	0052	CARRIZO DE OPICHAN (*)	165			HOSP. CIVIL DE CD. MADERO
TSSSA018205	Tipo III 2009	002	Aldama*	0256	EL PICHUJUMO (*)	93			HOSP. GRAL. TAMPICO
TSSSA018205	Tipo III 2009	043	Xicoténcatl	0006	ALIANZA AGRARIA	493			HOSP. GRAL. DE CD. MANTE
TSSSA018205	Tipo III 2009	043	Xicoténcatl	0072	CASTAÑO VALENTE	156			HOSP. GRAL. DE CD. MANTE
TSSSA018205	Tipo III 2009	043	Xicoténcatl	0114	SAN MANUEL	98			HOSP. GRAL. DE CD. MANTE
TSSSA018205	Tipo III 2009	004	Antiguo Morelos	0004	BARRANCO	54			HOSP. GRAL. DE CD. MANTE
TSSSA018205	Tipo III 2009	004	Antiguo Morelos	0154	CONSTITUCION DE 1917 UNO	103			HOSP. GRAL. DE CD. MANTE
TSSSA018205	Tipo III 2009	028	Nuevo Morelos	0057	EMILIANO ZAPATA	127			HOSP. GRAL. DE CD. MANTE
TSSSA018205	Tipo III 2009	029	Ocampo	0163	VEINTE DE NOVIEMBRE DOS	30			HOSP. GRAL. DE CD. MANTE
TSSSA018205	Tipo III 2009	029	Ocampo	0055	FRANCISCO MEDRANO	221			HOSP. GRAL. DE CD. MANTE
	1		4		8	1,282	4		
TSSSA018210	Tipo 0 2009	016	Hidalgo	0028	CONRADO CASTILLO	36	1 MEDICO GRAL. 1 ENF. GRAL. 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.	HOSP. GRAL. DE CD. VICTORIA
TSSSA018210	Tipo 0 2009	016	Hidalgo	0225	LOS DESMONTES	2			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	016	Hidalgo	0249	LA CURVA	6			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	016	Hidalgo	0252	LAS FLORES	8			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	016	Hidalgo	0224	EL MIRADOR	6			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	016	Hidalgo	0220	LAS ALAMEDAS	9			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	016	Hidalgo	0427	CERRO DEL CHATO (EL CHATO)	4			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	013	Güémez	0289	RANCHO NUEVO (REVILLA)	26			HOSP. GRAL. DE CD. VICTORIA
TSSSA018210	Tipo 0 2009	013	Güémez	0105	RANCHO NUEVO (LAS CHINAS)	17			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	034	San Carlos	0299	LICENCIADO BENITO JUAREZ	11			HOSP. GRAL. DE CD. VICTORIA
TSSSA018210	Tipo 0 2009	034	San Carlos	0440	LAS PERTENENCIAS	10			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	034	San Carlos	0317	LAS ISABELES	2			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	034	San Carlos	0279	SANTA ESTHER	2			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	030	Padilla	0315	EL DIVISADERO	5			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	030	Padilla	0312	LOS ANGELES (RAUL RUIZ)	6			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	019	Llera	14	EL AQUICHAL (EL PINTO)	183			HOSP. GRAL. DE CD. VICTORIA
TSSSA018210	Tipo 0 2009	019	Llera	192	EL AGUACATE	20			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	019	Llera	28	EL COROZO	12			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	019	Llera	193	CONRADO CASTILLO (MESA DE TIMAS)	32			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	019	Llera	598	MAGDALENO AGUILAR	82			HOSP. GRAL. DE CD. VICTORIA
TSSSA018210	Tipo 0 2009	019	Llera	599	NUEVO PROGRESO	27			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	019	Llera	602	EL CHIJOL	36			HOSP. GRAL. DE CD. VICTORIA
TSSSA018210	Tipo 0 2009	019	Llera	0042	FRANCISCO CASTELLANOS (CASTELLANOS)	112			HOSP. GRAL. DE CD. VICTORIA
TSSSA018210	Tipo 0 2009	019	Llera	0103	SAN EUGENIO	5			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	019	Llera	0426	AGUA GRANDE	14			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	019	Llera	0433	LOS BALINES	1			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	019	Llera	0084	PIEDRAS BLANCAS	2			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	019	Llera	0608	PIEDRAS BLANCAS	3			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	019	Llera	0495	EL BRASIL	9			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	019	Llera	0440	GUADALUPE	3			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	019	Llera	0359	LA LAGUNA	4			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	019	Llera	0441	SAN ANDRES	3			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	008	Casas	0458	VALLE DE SAN JOSE	28			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	008	Casas	0457	EL PORVENIR	4			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	008	Casas	0456	VISTAHERMOSA	3			

CLUES	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
TSSSA018210	Tipo 0 2009	008	Casas	0134	SANTA MARIA DE LA NORIA (LA NORIA)	10			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	008	Casas	0422	CHARCO AZUL	3			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	008	Casas	416	EL HUAJULLO	2			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	008	Casas	0016	EJIDO BUENA VISTA	75			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018210	Tipo 0 2009	008	Casas	0129	SANTA ELENA	1			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	037	Soto la Marina	0235	EL MIEDO NUMERO UNO	3			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	037	Soto la Marina	0236	MAGUEYES (EL BARCO)	81			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018210	Tipo 0 2009	037	Soto la Marina	0477	LOS LAURELES	5			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	037	Soto la Marina	0522	LA ROSITA	5			
TSSSA018210	Tipo 0 2009	037	Soto la Marina	0071	LOS FLORES (LOS GILES)	1			
	1		7		45	919	3		
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0192	NUEVO QUINTERO	356	1 MEDICO GRAL. 1 ENF. GRAL. 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.	HOSP. CIVIL CD. MANTE
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0989	RANCHO MARIPOSA	1			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0033	EL CENTAURO	331			HOSP. CIVIL CD. MANTE
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0079	RANCHO ALEGRE (EL LOBO)	9			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0979	REY MIDAS (LA ANTENA)	4			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0985	LA CHONA	4			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0299	VENUSTIANO CARRANZA UNO	273			HOSP. CIVIL CD. MANTE
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0630	EL OLIVO	5			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0777	EL CONSUELO	3			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0642	EL SAUCITO (LOS PARIENTES)	2			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0633	AGUA MIEL	1			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0972	SAN GABRIEL	5			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0248	NICOLAS BRAVO	178			HOSP. CIVIL CD. MANTE
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0208	RANCHERIAS (GALLINAS)	3			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0126	SAN ANTONIO	5			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0448	LA LUZ	16			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0270	GALLINAS	1			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0689	EL OASIS (JORGE CASTILLO)	3			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0646	LOS CUATRO	4			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0645	LA BARRANCA	5			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0012	AURELIANO CABALLERO	280			HOSP. CIVIL CD. MANTE
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0843	CASA BLANCA	1			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	008	Casas	0449	EDUARDO BENAVIDES (EL ALMAGRE)	123			HOSP. CIVIL CD. MANTE
TSSSA018222	Tipo 0 2009	002	Aldama	0567	SAN GUILLERMO	2			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	008	Casas	0508	EL CHIVO	4			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	008	Casas	0320	SANTA LUCIA	2			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	002	Aldama	0862	EL CABRITO	3			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	003	Altamira	0491	EL RANCHITO	9			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	002	Aldama	0116	JARCAS	6			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	002	Aldama	0951	LA CRUZ	5			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	002	Aldama	0890	SAN ANDRES	16			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	002	Aldama	0891	EL PUEBLITO	12			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0127	SAN ANTONIO NOGALAR	124			HOSP. CIVIL CD. MANTE
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0186	PENJAMO (LA TORRECILLA)	30			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0163	LA TORRECILLA	79			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0114	EL PROGRESO	237			HOSP. CIVIL CD. MANTE
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	1072	EL POBRE	5			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	1060	LOS MANANTIALES (EL HIGUERON)	2			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0094	LA MISION VIEJA	3			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0006	EL AGUACATE DOS	7			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0077	LOS LAURELES	6			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0185	EL TEPEHUAJE	4			
TSSSA018222	Tipo 0 2009	012	González	0187	LA ESPERANZA	3			
	1		4		43	2,172	3		

CLUES	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0011	LAS ALAZANAS	162	1 MEDICO GRAL. 1 ENF. GRAL. 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.	HOSP. CIVIL CD. MADERO
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0111	EL HIGUERON	39			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0163	PASO HONDO	326			HOSP. CIVIL CD. MADERO
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0052	EL CARRIZO DE OPICHAN	165			HOSP. CIVIL CD. MADERO
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0040	LAS CAÑADAS	11			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0919	EL HUAMUCHIL	2			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0921	SANTA ELENA (Antonio López)	2			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0940	MOISES ACOSTA	1			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0816	LAGUNA VERDE	12			HOSP. CIVIL CD. MADERO
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0251	LAGUNA VERDE	31			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0830	SAN VICENTE (LA BODEGA)	1			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0268	LAS ISABELAS	9			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0283	SAN VICENTE	5			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0269	LA FERIA	8			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0282	SANTA TERESA	8			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0222	SANTA ISABEL	11			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0244	EL VIDAL	171			HOSP. GRAL. TAMPICO
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0095	LA FLORIDA	31			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0256	EL PICHUJUMO	93			HOSP. GRAL. TAMPICO
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0240	TORRECITAS	64			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0164	PEDERNALES	45			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0563	ULTIMO TIRON	4			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0542	PALO VERDE (SANTA EMILIA)	5			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0833	LAS VEGAS	3			HOSP. GRAL. TAMPICO
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0604	LA CAMPANA	2			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0849	LA GLORIA ESCONDIDA	3			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0318	EL MANANTIAL	2			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0306	EL GUAJOLOTE	9			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0832	LAS VEGAS	54			
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0359	PALO SANTO	243			HOSP. GRAL. TAMPICO
TSSSA018234	Tipo 0 2009	002	Aldama	0042	EL JOBO	45			
	1		1		31	1,567	3		
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	583	LA CAPILLA	522	1 MEDICO GRAL. 1 ENF. GRAL. 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.	HOSP. GRAL. DR ALFREDO PUMAREJO
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	673	(SALINAS DE) GUAJARDO	2			
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	970	ISLA DEL PADRE	1			
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	1742	ISLA DEL PAISA	1			
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	1697	ISLA DE LOS SOSA	1			
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	1720	LAS CHAPITAS (GONZALO PEREZ)	4			
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	1083	ISLA LA FANTASIA	150			HOSP. GRAL. DR ALFREDO PUMAREJO
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	1085	ISLA DEL AMOR (PUNTILLA SUR)	161			HOSP. GRAL. DR ALFREDO PUMAREJO
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	1084	ISLA PUNTILLA NORTE	101			HOSP. GRAL. DR ALFREDO PUMAREJO
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	1082	ISLA LAS MALVINAS	296			HOSP. GRAL. DR ALFREDO PUMAREJO
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	1089	ISLA EL RUBI	34			
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	1693	ISLA FANTASIA NORTE	12			
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	1638	LAS HIGUERILLAS (KM. 60.5)	10			
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	1835	ISLA SECCION PUNTILLA NORTE	6			
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	1834	ISLA SECCION PUNTILLA SUR	23			
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	1837	KILOMETRO 57	6			
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	1639	LAS HIGUERILLAS KM. 58	5			
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	1641	KILOMETRO 50	10			
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	192	EL MEZQUITAL	325			HOSP. GRAL. DR ALFREDO PUMAREJO
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	962	ISLA LA MANO DE LEON	254			HOSP. GRAL. DR ALFREDO PUMAREJO
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	959	ISLA LA FLORIDA	11			
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	1721	ISLA DEL JAROCHO	1			
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	1813	ISLA DE CHACON	4			
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	1746	ISLA LAS MARAVILLAS	4			
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	1747	ISLA DE LOS PITUFOS	2			
TSSSA018251	Tipo 0 2009	022	Matamoros	1086	ISLA LA QUEMADA	5			
	1		1		26	1,951	3		

CLUES	Tipo UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
TSSSA018246	Tipo 0 2009	005	Burgos	109	FRANCISCO I. MADERO	64	1 MEDICO GRAL. 1 ENF. GRAL. 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.	HOSP. GRAL. DE SAN FERNANDO
TSSSA018246	Tipo 0 2009	005	Burgos	4	LAS ADJUNTAS	4			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	005	Burgos	51	LA ESPERANZA	2			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	005	Burgos	102	PRESA DE GARZA	6			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	005	Burgos	132	SAN RAFAEL	13			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	005	Burgos	145	EL TABACO	10			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	005	Burgos	284	LA PARRITA	1			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	005	Burgos	318	SAN JOSE DE BELEN	2			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	010	Cruillas	21	LA LOBERA	123			HOSP. GRAL. DE SAN FERNANDO
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	94	EMILIO PORTES GIL (SAN FELIPE)	110			HOSP. GRAL. DE SAN FERNANDO
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	14	EL BRASIL	5			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	21	COLIMAS	2			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	77	EL PORVENIR	4			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	93	SAN CIPRIAN	16			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	85	EL RANCHITO	3			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	163	LA PRESA	35			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	231	LA COMA	5			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	283	EL SUSPIRO	7			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	299	EL DIVISADERO	2			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	300	EL SACRIFICIO	5			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	301	LOS ARADOS	9			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	343	EL NOGAL (RAMIRO ANDAVERDE CAMPOS)	2			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	344	LA RETAMA	2			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	430	EL MEZQUITITO	5			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	431	LOS CASCABELES	5			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	432	DOS EBANITOS	2			
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	355	LAS AGUJITAS	43			HOSP. GRAL. DE SAN FERNANDO
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	258	COMAS ALTAS	136			HOSP. GRAL. DE SAN FERNANDO
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	250	EL MOQUETITO	50			HOSP. GRAL. DE SAN FERNANDO
TSSSA018246	Tipo 0 2009	023	Méndez	381	AMPLIACION SAN LORENZO	97			HOSP. GRAL. DE SAN FERNANDO
TSSSA018246	Tipo 0 2009	035	San Fernando	150	GUADALUPE VICTORIA EL NORTEÑO	889			HOSP. GRAL. DE SAN FERNANDO
TSSSA018246	Tipo 0 2009	035	San Fernando	115	NUEVO EMILIO PORTES GIL	127			HOSP. GRAL. DE SAN FERNANDO
TSSSA018246	Tipo 0 2009	035	San Fernando	119	LAS ESCOBAS	109			HOSP. GRAL. DE SAN FERNANDO
TSSSA018246	Tipo 0 2009	035	San Fernando	255	PASO HONDO	147			HOSP. GRAL. DE SAN FERNANDO
TSSSA018246	Tipo 0 2009	035	San Fernando	325	SAN FRANCISCO	146			HOSP. GRAL. DE SAN FERNANDO
	1		4		35	2,188	3		
TSSSA018263	Tipo 0 2009	006	Bustamante	0011	JOYA DE HERRERA	268	1 MEDICO GRAL. 1 ENFERMERA GRAL. 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.	HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018263	Tipo 0 2009	006	Bustamante	0015	LA LOMA RASA	114			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018263	Tipo 0 2009	006	Bustamante	0027	SAN NICOLAS	139			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018263	Tipo 0 2009	006	Bustamante	0010	LA HIGUERA	167			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018263	Tipo 0 2009	006	Bustamante	0024	SAN JOSE DE LAS FLORES	233			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018263	Tipo 0 2009	006	Bustamante	0036	NUEVO PROGRESO	96			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
TSSSA018263	Tipo 0 2009	006	Bustamante	0017	EL MACUATE	201			HOSP. REG. ALTA ESPECIALIDAD
	1		1		7	1,218	4		
	14		26		438	18,751	49		

Nota: *) Localidades en multirruta las cuales no se incluyen en la sumatoria para no duplicar la información.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8'101,009.48 (ocho millones ciento un mil nueve pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
ANEXO 7 TRIMESTRAL
INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO**

Entidad federativa: _____

Trimestre: _____

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	1 a 4	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	
Número total de Consultas de Primera Vez en el Periodo	
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo	
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles UMM	

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DESNUTRICION EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene - Mar	REALIZADO PERIODO Abr - Jun	REALIZADO PERIODO Jul - Sept	REALIZADO PERIODO Oct - Dic
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de niños con sobrepeso y obesidad.					
1.1.2	No. de niños con desnutrición leve.					
1.1.3	No. de niños con desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de niños con desnutrición severa					
1.2	No. de niños recuperados de desnutrición.					

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene - Mar	REALIZADO PERIODO Abr - Jun	REALIZADO PERIODO Jul - Sept	REALIZADO PERIODO Oct - Dic
5.1	No. total de pacientes con diabetes mellitus					
5.1.1	No. total de pacientes con diabetes mellitus controlados					
5.1.2	No. total de pacientes con diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene - Mar	REALIZADO PERIODO Abr - Jun	REALIZADO PERIODO Jul - Sept	REALIZADO PERIODO Oct - Dic
6.1	No. total de pacientes con hipertensión arterial					
6.1.1	No. total de pacientes con hipertensión arterial controlados					
6.1.2	No. total de pacientes con hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de hipertensión arterial					

No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE SINDROME METABOLICO EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene - Mar	REALIZADO PERIODO Abr - Jun	REALIZADO PERIODO Jul - Sept	REALIZADO PERIODO Oct - Dic
7.1	No. total de pacientes con síndrome metabólico					
7.1.1	No. total de pacientes con síndrome metabólico controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con síndrome metabólico nuevos					
7.2	No. total de detecciones de síndrome metabólico					

No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICO UTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene - Mar	REALIZADO PERIODO Abr - Jun	REALIZADO PERIODO Jul - Sept	REALIZADO PERIODO Oct - Dic
8.1	No. total de citologías vaginal					
8.2	No. total de casos de displasia (leve, moderada y severa)					
8.3	No. total casos de cáncer cervicouterino					
8.4	No. total de detecciones para cáncer de mama (exploración)					
8.5	No. total de casos de cáncer de mama					

No.	9.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene - Mar	REALIZADO PERIODO Abr - Jun	REALIZADO PERIODO Jul - Sept	REALIZADO PERIODO Oct - Dic
9.1	No. de ingresos a control prenatal					
9.1.1	No. de ingresos embarazo de alto riesgo					
9.2	No. total de pacientes con embarazo de alto riesgo referidas a segundo nivel					

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene - Mar	REALIZADO PERIODO Abr - Jun	REALIZADO PERIODO Jul - Sept	REALIZADO PERIODO Oct - Dic
10.1	No. de escuelas libres de caries					

No.	11.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8'101,009.48 (ocho millones ciento un mil nueve pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

***PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.**

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR “LA SECRETARIA” (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8'101,009.48 (ocho millones ciento un mil nueve pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 9**CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS****NIVEL ESTATAL**

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	3	\$28,254.81	\$3,139.42	\$31,394.23	12	\$1,130,192.28
							\$1,130,192.28

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	6	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$1,059,999.84
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	6	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$889,600.32
							\$1,949,600.16

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$353,333.28
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$296,533.44
							\$649,866.72

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$1,093,333.44
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$706,666.56
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$593,066.88
							\$2,393,066.88

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$546,666.72
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$353,333.28
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$296,533.44
							\$1,196,533.44

TOTAL**\$7,319,259.48**

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,101,009.48 (ocho millones ciento un mil nueve pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 10

AVANCE FINANCIERO EJERCICIO 2012

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades									
3000	médicas móviles operando									
TOTAL (13)										

FIRMA
COORDINADOR ESTATAL CARAVANAS

FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD O SU EQUIVALENTE

FIRMA
SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrará un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrará un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,101,009.48 (ocho millones ciento un mil nueve pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 11

SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

CIERRE PRESUPUESTAL EJERCICIO 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma

Firma

Firma

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD O SU EQUIVALENTESECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDADSECRETARIO DE FINANZAS O SU
EQUIVALENTE

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,101,009.48 (ocho millones ciento un mil nueve pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ANEXO 12

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

FECHA DE VISITA
PRIMER SEMESTRE DE 2012

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,101,009.48 (ocho millones ciento un mil nueve pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$8,101,009.48 (ocho millones ciento un mil nueve pesos 48/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad en Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Alfredo Román González Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud de Tamaulipas, **José Norberto Treviño y García Manzo**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMAN FAJARDO DOLCI, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. RICARDO DAVID GARCIA PORTILLA, Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SALUD DE TLAXCALA, DR. JESUS SALVADOR FRAGOSO BERNAL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 18 de marzo de 2011, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que en fecha 14 de octubre de 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el documento por el cual el Secretario de Salud del Ejecutivo Federal, Salomón Chertorivski Woldenberg, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo establecido en las Cláusulas Tercera y Sexta de "EL ACUERDO MARCO", cuyo objeto es facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, ratifica todas y cada una de las cláusulas de dicho instrumento consensual, a fin de que continúe vigente, y por consiguiente permanezca surtiendo sus efectos a partir de la fecha del presente.
- IV. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Germán Fajardo Dolci, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.

2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre de 2011.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 11 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 11 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 23, 30 fracción I, XVI y XVII, 34 fracción IV, VII y XV de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la calle Ignacio Picazo Norte número 25, colonia Centro, Santa Ana Chiautempan, código postal 90800, Tlaxcala.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre de 2011. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa de Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 12 Unidades Móviles y aseguramiento de 17 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tlaxcala, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$7,427,698.84 (siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$7,427,698.84 (siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 12 Unidades Móviles y aseguramiento 17 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tlaxcala, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 12 Unidades Móviles y aseguramiento de 17 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tlaxcala, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento, a efecto de observar los avances financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa de Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Tlaxcala.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de la operación de 12 Unidades Móviles y aseguramiento de 17 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Tlaxcala.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la propia unidad ejecutora, definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO" y validada por la Secretaría de Finanzas.

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexos 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. La Secretaría de Salud del Estado y/o de los Servicios de Salud del Estado Tlaxcala, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

- VIII. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

- VIII.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.
- X.** Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2012.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II.** Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los doce días del mes de enero de dos mil doce.- Por la Secretaría, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil doce.- Por la Secretaría, el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Ricardo David García Portilla**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del OPD Salud de Tlaxcala, **Jesús Salvador Fragoso Bernal**.- Rúbrica.

ANEXO 1**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD****TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$7,427,698.84	\$0.00	\$7,427,698.84
TOTAL	\$7,427,698.84	\$0.00	\$7,427,698.84

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,427,698.84 (siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

ANEXO 2**CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS**

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"			\$4,042,148.19				\$1,606,813.51			\$1,778,737.14			\$7,427,698.84
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios"													
ACUMULADO			\$4,042,148.19				\$1,606,813.51			\$1,778,737.14			\$7,427,698.84

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,427,698.84 (siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

ANEXO 3**ACCIONES A REALIZAR**

ASEGURAMIENTO DE 17 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACION PARA 12 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$6,876,948.84
3700 "SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS"	\$261,750.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$289,000.00
TOTAL	\$7,427,698.84

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,427,698.84 (siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.



SECRETARÍA
DE SALUD

SALUD

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2012
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Fecha de elaboración

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
							15	
TOTAL ACUMULADO							0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16

18

19

17

Director de Administración

Secretario de Salud MES

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,427,698.84 (siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,427,698.84 (siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2012****ESTADO DE TLAXCALA****RECIEN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD**

1. Vacuna BCG.
2. Vacuna antihepatitis B.
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
4. Vacuna triple viral SRP.
5. Vacuna contra rotavirus.
6. Vacuna antiinfluenza.
7. Vacuna DPT.
8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
9. Acciones preventivas para recién nacido.
10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS

11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS

- 12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.
- 13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.
- 14. Vacuna antihepatitis B.

ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS

- 15. Vacuna doble viral SR.
- 16. Toxoides tetánico y diftérico (Td).
- 17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.
- 18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.
- 19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.
- 20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.
- 21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE

- 22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.
- 23. Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor.
- 24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**CONSULTA GENERAL/FAMILIAR**

- 25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropiva y por deficiencia de vitamina B12.
- 26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.
- 27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.
- 28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.
- 29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.
- 30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.
- 31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común).
- 32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.
- 33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.
- 34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.
- 35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.
- 36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.
- 37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.
- 38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster.
- 39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.

40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.
41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.
42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.
43. Diagnóstico y tratamiento de sífilis.
44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.
45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.
46. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.
47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.
48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis.
49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.
50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis.
52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis.
57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.
60. Diagnóstico y tratamiento de onicomycosis.
61. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa.
62. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto.
63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes.
65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.
66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.
71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.

73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
76. Otras atenciones de medicina general.
77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).
78. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos.
79. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino.
80. Atención prenatal en embarazo.
81. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
82. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (Autismo).
83. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea.
84. Atención del climaterio y menopausia.
85. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica.
86. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral.
87. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.
88. Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor.
89. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional.
90. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición.
91. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda.
92. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa.
93. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda.
94. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos.
95. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños.
96. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES).
97. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente.
98. Prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis.
99. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo.
100. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica.
101. Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia.
102. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos.
103. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus
104. Diagnóstico y tratamiento de gota.
105. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide.

- 106. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (Distimia, depresión y trastorno afectivo bipolar).
- 107. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (Ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo]).
- 108. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia.
- 109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera.
- 110. Rehabilitación de parálisis facial.
- 111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería).
- 112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones.

ODONTOLOGIA

- 113. Prevención de caries y enfermedad periodontal.
- 114. Sellado de fosetas y fisuras dentales.
- 115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio.
- 116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia).
- 117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado).
- 118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar.
- 119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar.

URGENCIAS

- 120. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria.
- 121. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos.
- 122. Extracción de cuerpos extraños.
- 123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas).
- 124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado.

HOSPITALIZACION

- 125. Atención del parto y puerperio fisiológico.
- 126. Atención del recién nacido.
- 127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca aguda (edema pulmonar).
- 128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,427,698.84 (siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD
ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2012
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: TLAXCALA

No. de unidades Beneficiadas: 4UMM Tipo 0, 2 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
TLSSA 017756	Tipo 0 2009	015	Ixtacuixtla	0021	SAN CRISTOBAL OXTOTLAPANGO	35	1 Médico(a) General 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	8:00 Hrs./Diarias	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA 017756	Tipo 0 2009	015	Ixtacuixtla	0007	ESPIRITU SANTO	621			HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA 017756	Tipo 0 2009	015	Ixtacuixtla	0026	SAN MIGUEL LA PRESA	335			HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA 017756	Tipo 0 2009	015	Ixtacuixtla	0040	LA VIRGEN	86			HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA 017756	Tipo 0 2009	015	Ixtacuixtla	0002	ALPOTZONGA DE LIRA Y ORTEGA	917			HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA 017756	Tipo 0 2009	015	Ixtacuixtla	0036	LA SOLEDAD	202			HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA 017756	Tipo 0 2009	015	Ixtacuixtla	0034	SANTA ROSA DE LIMA	373			HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA 017756	Tipo 0 2009	023	Nativitas	0006	JESUS TEPACTEPEC	815			HGZ 1
TLSSA 017756	Tipo 0 2009	023	Nativitas	0007	SAN ANTONIO TEACALCO	43			HGZ 1
TLSSA 017756	Tipo 0 2009	023	Nativitas	0043	CRISTO REY	23			HGZ 1
TLSSA 017756	Tipo 0 2009	023	Nativitas	0024	SANTA ELENA EX HACIENDA	72			HGZ 1
TLSSA 017756	Tipo 0 2009	023	Nativitas	0014	SANTA CLARA ATOYAC	101			HGZ 1
TLSSA 017756	Tipo 0 2009	023	Nativitas	0002	SAN MIGUEL ANALCO	722			HGZ 1
TLSSA 017756	Tipo 0 2009	024	Panotla	0009	SANTA CATALINA APATLAHCO	97			HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA 017756	Tipo 0 2009	024	Panotla	0004	JESUS ACATITLA	708			HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
1			3		15	5,150	3		
TLSSA 017773	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0073	RANCHERIA LA SOLEDAD (LOMA OCOTLA)	124	1 Médico(a) General 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	8:00 Hrs./Diarias	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017773	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0019	SAN JUAN OCOTITLA	293			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017773	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0028	SAN JOSE PILANCON	238			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017773	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0007	LAZARO CARDENAS	389			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017773	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0006	LA GARITA	287			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017773	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0003	SAN JOSE BUENAVISTA	240			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017773	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0010	NEXNOPALA	676			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017773	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0008	MESA REDONDA	254			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017773	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0021	SANTA MARIA LAS CUEVAS	846			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017773	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0009	MIAHUAPAN EL BAJO	104			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017773	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0049	LOMA DE JUNGUITO	284			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
1			1		11	3,735	3		
TLSSA 017843	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0025	LA HERRADURA	141	1 Médico(a) General 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	8:00 Hrs./Diarias	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017843	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0010	LOS CAPULINES	110			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017843	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0013	LA CIENEGA	264			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017843	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0037	LA MAGDALENA SOLTEPEC	551			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
TLSSA 017843	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0041	LAS MESAS [RANCHERIA]	215			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017843	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0044	RANCHERIA OJO DE AGUA	224			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017843	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0058	LA ROSA	35			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017843	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0077	SAN PEDRO LA CUEVA	216			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017843	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0084	TECOMALUCAN	547			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017843	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0094	COLONIA MAXIMO ROJAS XALOSTOC	681			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017843	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0098	GUADALUPE HUEXOTITLA	117			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017843	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0113	SAN DIEGO QUINTANILLA	76			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017843	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0138	TITICHILCO	134			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017843	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0158	NCPE LA HERRADURA	68			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017843	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0299	RANCHO CAMPO DAVID	30			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017843	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0363	EL LUCERO	63			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
	1		1		16	3,472	3		
TLSSA 017744	Tipo 0 2009	021	Nanacamilpa	0017	COLONIA TEPUENTE	215	1 Médico(a) General 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	8:00 Hrs./Díarias	HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN
TLSSA 017744	Tipo 0 2009	021	Nanacamilpa	0004	DOMINGO ARENAS (LA CALERA)	472			HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN
TLSSA 017744	Tipo 0 2009	020	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	0055	NCP ALVARO OBREGON	498			HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN
TLSSA 017744	Tipo 0 2009	020	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	0007	LA PROVIDENCIA	47			HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN
TLSSA 017744	Tipo 0 2009	040	Xaltocan	0037	COLONIA PUERTO ARTURO	191			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017744	Tipo 0 2009	019	Tepetitla de Lardizábal	0007	SAN MATEO AYEACAC	2,672			HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA 017744	Tipo 0 2009	039	Xalostoc	0002	SAN PEDRO TLACOTEPEC	2,729			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017744	Tipo 0 2009	052	San José Teacalco	0006	EL ENCINAL DOS DE MAYO	108			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017744	Tipo 0 2009	031	Tetla de la Solidaridad	0018	PLAN DE AYALA	324			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017744	Tipo 0 2009	031	Tetla de la Solidaridad	0020	SAN ISIDRO PIEDRAS NEGRAS	201			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
	1		7		10	7,457	3		
TLSSA 017662	Tipo I 2007	043	Yauhquemecan	0008	SAN JOSE TETEL	3,461	1 Médico(a) General 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	8:00 Hrs./Díarias	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017662	Tipo I 2007	043	Yauhquemecan	0017	CHIMALPA	39			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017662	Tipo I 2007	005	Apizaco	0023	CUARTA MANZANA	40			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
TLSSA 017662	Tipo I 2007	003	Atlangatepec	0031	VILLA DE LAS FLORES	271			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017662	Tipo I 2007	003	Atlangatepec	0032	COLONIA LOMA BONITA	262			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017662	Tipo I 2007	003	Atlangatepec	0018	SANTIAGO VILLALTA	315			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017662	Tipo I 2007	003	Atlangatepec	0010	COLONIA AGRICOLA SANTA CLARA OZUMBA	344			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017662	Tipo I 2007	003	Atlangatepec	0007	COLONIA AGRICOLA SAN LUIS	135			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017662	Tipo I 2007	003	Atlangatepec	0011	SANTA MARIA TEPETZALA	61			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017662	Tipo I 2007	038	Tzompatepec	0006	XALTIANQUISCO	754			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017662	Tipo I 2007	038	Tzompatepec	0005	SAN MATEO INOPHIL	193			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017662	Tipo I 2007	018	Contla de Juan Cuamatzi	0010	ATLAPECHCO	124			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017662	Tipo I 2007	018	Contla de Juan Cuamatzi	0008	OCOTLAN TEPATLAXCO	627			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017662	Tipo I 2007	009	Cuaxomulco	0003	SAN LORENZO XALTIELULCO	878			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
	1		6		14	7,504	3		
TLSSA 017761	Tipo I 2009	026	Santa Cruz Tlaxcala	0023	COXTLA	73	1 Médico(a) General 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	8:00 Hrs./Diarias	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017761	Tipo I 2009	026	Santa Cruz Tlaxcala	0016	XAMISTLA	47			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017761	Tipo I 2009	001	Amacac de Guerrero	0001	EL CERRO DE OTONGATEPEC	1,215			HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA 017761	Tipo I 2009	002	Apetatitlan, San Pablo	0002	BELEN ATZITZIMITITLAN	2,035			HOSPITAL DE LA MUJER (ANTES GINECO OBSTETRICIA CHIAUTEMPAN)
TLSSA 017761	Tipo I 2009	036	San Juan Totolac	0006	SAN FRANCISCO OCOTELULCO	1,187			HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA 017761	Tipo I 2009	036	San Juan Totolac	0008	SANTIAGO TEPETICPAC	948			HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA 017761	Tipo I 2009	036	San Juan Totolac	0005	LOS REYES QUIAHUXTLAN	1,676			HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA 017761	Tipo I 2009	029	Tepeyanco	0006	COLONIA GUERRERO	448			HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA 017761	Tipo I 2009	029	Tepeyanco	0009	SANTIAGO TLACOHCHALCO	817			HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA 017761	Tipo I 2009	060	Xiloxotla, Santa Isabel	0001	BARRIO CULHUACA	559			HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA 017761	Tipo I 2009	060	Xiloxotla, Santa Isabel	0001	BARRIO DE CONTLA	389			HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA 017761	Tipo I 2009	048	Tlaltelulco, La Magdalena	0152	POXTLA	1,200			HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA 017761	Tipo I 2009	048	Tlaltelulco, La Magdalena	0000	YOALCOATL	709			HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA 017761	Tipo I 2009	022	Acuamanala de Miguel Hidalgo	0005	OEXTLA DE JUAREZ	591			HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
	1		8		14	11,894	3		

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
TLSSA 017691	Tipo II 2007	044	Zacatelco	0007	DOMINGO ARENAS	42	1 Médico(a) General 1 Estomatólogo(a) 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	8:00 Hrs./Diarias	HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017691	Tipo II 2007	025	Villa de Vicente Guerrero (San Pablo del Monte)	0008	APATENCO	169			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017691	Tipo II 2007	025	Villa de Vicente Guerrero (San Pablo del Monte)	0019	POPOTZOTZI	67			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017691	Tipo II 2007	041	Papalotla de Xicohténcatl	0015	SAN DIEGO BUENAVISTA	15			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017691	Tipo II 2007	041	Papalotla de Xicohténcatl	9003	SAN BUENA VENTURA	1,000			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017691	Tipo II 2007	017	Mazatecochco José María Morelos	0002	ATLAMAXAC	44			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017691	Tipo II 2007	032	Santa Isabel Tetlatlahuca	0006	SANTA ANA PORTALES	371			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017691	Tipo II 2007	028	San Luis Teolocholco	0004	CUAXINCA	328			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017691	Tipo II 2007	028	San Luis Teolocholco	0003	ACXOTLA DEL MONTE	1,780			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017691	Tipo II 2007	050	San Francisco Tetlanohcan	0001	BARRIO SANTA CRUZ MATLALCAHUACAN	2,025			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
	1		7		10	5,841	4		
TLSSA 017674	Tipo II 2007	006	Calpulalpan	0024	NCPE GUSTAVO DIAZ ORDAZ	493	1 Médico(a) General 1 Estomatólogo(a) 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	8:00 Hrs./Diarias	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN
TLSSA 017674	Tipo II 2007	006	Calpulalpan	0016	SAN MATEO ATICPAC	867			HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN
TLSSA 017674	Tipo II 2007	006	Calpulalpan	0019	LA SOLEDAD	1,061			HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN
TLSSA 017674	Tipo II 2007	006	Calpulalpan	0228	SANTA ISABEL MIXTITLAN	109			HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN
TLSSA 017674	Tipo II 2007	006	Calpulalpan	0038	LA VENTA	83			HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN
TLSSA 017674	Tipo II 2007	012	Españita	0012	LA REFORMA	360			HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN
TLSSA 017674	Tipo II 2007	012	Españita	0005	LA CONSTANCIA	401			HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN
TLSSA 017674	Tipo II 2007	012	Españita	0016	SAN JUAN MITEPEC	401			HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN
TLSSA 017674	Tipo II 2007	014	Hueyotlipan	0008	COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS	841			HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN
TLSSA 017674	Tipo II 2007	014	Hueyotlipan	0026	EL CARMEN (LAS CARROZAS)	56			HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN
TLSSA 017674	Tipo II 2007	014	Hueyotlipan	0035	NCP SAN ANTONIO TECHALOTE	362			HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN
TLSSA 017674	Tipo II 2007	014	Hueyotlipan	0011	SAN ANDRES CUAXIMALA	288			HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN
	1		3		12	5,322	4		
TLSSA 017686	Tipo II 2007	013	Huamantla	0054	COLONIA AGRICOLA SAN MARTIN NOTARIO	77	1 Médico(a) General 1 Estomatólogo(a) 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	8:00 Hrs./Diarias	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017686	Tipo II 2007	013	Huamantla	0129	SAN DIEGO XALPATLAHUAYA	143			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017686	Tipo II 2007	013	Huamantla	0002	COLONIA ALTAMIRA GUADALUPE	395			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
TLSSA 017686	Tipo II 2007	013	Huamantla	0046	COLONIA EL VALLE	642			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017686	Tipo II 2007	013	Huamantla	0042	RANCHERIA DE TORRES	316			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017686	Tipo II 2007	013	Huamantla	0077	COLONIA FRANCISCO VILLA TECOAC	850			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017686	Tipo II 2007	013	Huamantla	0071	RANCHERIA LA LIMA	199			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017686	Tipo II 2007	013	Huamantla	0084	COLONIA ACASILLADOS SAN MARTIN NOTARIO	321			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017686	Tipo II 2007	037	Zitlaltepec, Trinidad de Sánchez Santos	0002	COLONIA FRANCISCO JAVIER MINA	1,095			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017686	Tipo II 2007	037	Zitlaltepec, Trinidad de Sánchez Santos	0004	SAN JUAN BAUTISTA MIER	682			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017686	Tipo II 2007	037	Zitlaltepec, Trinidad de Sánchez Santos	0000	TLAXCALITA DE JUAREZ	304			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
	1		2		11	5,024	4		
TLSSA 017703	Tipo II 2007	008	Cuapiaxtla	0033	COLONIA DEL VALLE	140	1 Médico(a) General 1 Estomatólogo(a) 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	8:00 Hrs./Diarías	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017703	Tipo II 2007	008	Cuapiaxtla	0007	COLONIA JOSE MARIA MORELOS	585			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017703	Tipo II 2007	008	Cuapiaxtla	0010	COLONIA MANUEL AVILA CAMACHO	299			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017703	Tipo II 2007	008	Cuapiaxtla	0029	SANTA BEATRIZ LA NUEVA	317			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017703	Tipo II 2007	007	El Carmen Tequexquitla	0005	COLONIA VICENTE GUERRERO	276			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017703	Tipo II 2007	008	El Carmen Tequexquitla	0008	BARRIO DE GUADALUPE	186			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017703	Tipo II 2007	030	Terrenate	0072	SAN JUAN VILLARREAL [RANCHO]	58			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017703	Tipo II 2007	030	Terrenate	0010	EL CAPULIN [COLONIA]	419			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017703	Tipo II 2007	030	Terrenate	0002	LOS AMELES (ACOLCO)	296			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017703	Tipo II 2007	030	Terrenate	0035	EL RINCON [RANCHERIA]	82			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017703	Tipo II 2007	030	Terrenate	0096	RANCHO GUADALUPE	29			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
	1		3		11	2,687	4		
TLSSA 017860	Tipo III 2009	007	Altzayanca	0073	RANCHERIA LA SOLEDAD (LOMA OCOTLA) *	124	1 Médico(a) General 1 Estomatólogo(a) 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	8:00 Hrs./Diarías	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017860	Tipo III 2009	007	Altzayanca	0019	SAN JUAN OCOTITLA *	293			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017860	Tipo III 2009	007	Altzayanca	0028	SAN JOSE PILANCON *	238			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017860	Tipo III 2009	007	Altzayanca	0007	LAZARO CARDENAS *	389			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017860	Tipo III 2009	007	Altzayanca	0006	LA GARITA *	287			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017860	Tipo III 2009	007	Altzayanca	0003	SAN JOSE BUENAVISTA *	240			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017860	Tipo III 2009	007	Altzayanca	0010	NEXNOPALA *	676			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017860	Tipo III 2009	007	Altzayanca	0008	MESA REDONDA *	254			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017860	Tipo III 2009	007	Altzayanca	0021	SANTA MARIA LAS CUEVAS *	846			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
TLSSA 017860	Tipo III 2009	007	Altzayanca	0009	MIAHUAPAN EL BAJO *	104			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017860	Tipo III 2009	007	Altzayanca	0049	LOMA DE JUNGUITO *	284			HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA 017860	Tipo III 2009	034	Tlaxco	0025	LA HERRADURA *	141			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017860	Tipo III 2009	034	Tlaxco	0010	LOS CAPULINES *	110			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017860	Tipo III 2009	034	Tlaxco	0013	LA CIENEGA *	264			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017860	Tipo III 2009	034	Tlaxco	0037	LA MAGDALENA SOLTEPEC *	551			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017860	Tipo III 2009	034	Tlaxco	0041	LAS MESAS [RANCHERIA] *	215			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017860	Tipo III 2009	034	Tlaxco	0044	RANCHERIA OJO DE AGUA *	224			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017860	Tipo III 2009	034	Tlaxco	0058	LA ROSA *	35			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017860	Tipo III 2009	034	Tlaxco	0077	SAN PEDRO LA CUEVA *	216			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017860	Tipo III 2009	034	Tlaxco	0084	TECOMALUCAN *	547			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017860	Tipo III 2009	034	Tlaxco	0094	COLONIA MAXIMO ROJAS XALOSTOC *	681			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017860	Tipo III 2009	034	Tlaxco	0098	GUADALUPE HUEXOTITLA *	117			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017860	Tipo III 2009	034	Tlaxco	0113	SAN DIEGO QUINTANILLA *	76			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017860	Tipo III 2009	034	Tlaxco	0138	TITICHILCO *	134			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017860	Tipo III 2009	034	Tlaxco	0158	NCPE LA HERRADURA *	68			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017860	Tipo III 2009	034	Tlaxco	0299	RANCHO CAMPO DAVID *	30			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017860	Tipo III 2009	034	Tlaxco	0363	EL LUCERO *	63			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
	1		2		27	7,207	4		
TLSSA 017855	Tipo III 2009	026	Santa Cruz Tlaxcala	0023	COXTLA *	73	1 Médico(a) General 1 Estomatólogo(a) 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	8:00 Hrs./Díarios	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017855	Tipo III 2009	026	Santa Cruz Tlaxcala	0016	XAMISTLA *	47			HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SANCHEZ PIEDRAS
TLSSA 017855	Tipo III 2009	001	Amaxac de Guerrero	0001	EL CERRO DE OTONGATEPEC *	1,215			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017855	Tipo III 2009	002	Apetatitlán, San Pablo	0002	BELEN ATZITZIMITILAN *	2,035			HOSPITAL DE LA MUJER (ANTES GINECO OBSTETRICIA CHIAUTEMPAN)
TLSSA 017855	Tipo III 2009	036	San Juan Totolac	0006	SAN FRANCISCO OCOTELULCO *	1,187			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017855	Tipo III 2009	036	San Juan Totolac	0008	SANTIAGO TEPETICPAC *	948			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL

CLUES	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Unidad de 2o. Nivel de Referencia
		Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				
TLSSA 017855	Tipo III 2009	036	San Juan Totolac	0005	LOS REYES QUIAHUXTLAN *	1,676			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017855	Tipo III 2009	029	Tepeyanco	0006	COLONIA GUERRERO *	448			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017855	Tipo III 2009	029	Tepeyanco	0009	SANTIAGO TLACOHCHALCO *	817			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017855	Tipo III 2009	060	Xiloxotla, Santa Isabel	0001	BARRIO CULHUACA *	559			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017855	Tipo III 2009	060	Xiloxotla, Santa Isabel	0001	BARRIO DE CONTLA *	389			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017855	Tipo III 2009	048	Tlaltelulco, La Magdalena	0152	POXTLA *	1,200			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017855	Tipo III 2009	048	Tlaltelulco, La Magdalena	0000	YOALCOATL *	709			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017855	Tipo III 2009	022	Acuamana de Miguel Hidalgo	0005	OLECTLA DE JUAREZ *	591			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017855	Tipo III 2009	015	Ixtacuixtla	0021	SAN CRISTOBAL OXTOTLAPANGO *	35			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017855	Tipo III 2009	015	Ixtacuixtla	0007	ESPIRITU SANTO *	621			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017855	Tipo III 2009	015	Ixtacuixtla	0026	SAN MIGUEL LA PRESA *	335			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017855	Tipo III 2009	015	Ixtacuixtla	0040	LA VIRGEN *	86			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017855	Tipo III 2009	015	Ixtacuixtla	0002	ALPOTZONGA DE LIRA Y ORTEGA *	917			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017855	Tipo III 2009	015	Ixtacuixtla	0036	LA SOLEDAD *	202			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017855	Tipo III 2009	015	Ixtacuixtla	0034	SANTA ROSA DE LIMA *	373			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017855	Tipo III 2009	023	Nativitas	0006	JESUS TEPACTEPEC *	815			HGZ 1
TLSSA 017855	Tipo III 2009	023	Nativitas	0007	SAN ANTONIO TEACALCO *	43			HGZ 1
TLSSA 017855	Tipo III 2009	023	Nativitas	0043	CRISTO REY *	23			HGZ 1
TLSSA 017855	Tipo III 2009	023	Nativitas	0024	SANTA ELENA EX HACIENDA *	72			HGZ 1
TLSSA 017855	Tipo III 2009	023	Nativitas	0014	SANTA CLARA ATOYAC *	101			HGZ 1
TLSSA 017855	Tipo III 2009	023	Nativitas	0002	SAN MIGUEL ANALCO *	722			HGZ 1
TLSSA 017855	Tipo III 2009	024	Panotla	0009	SANTA CATALINA APATLAHCO *	97			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
TLSSA 017855	Tipo III 2009	024	Panotla	0004	JESUS ACATITLA *	708			HOSPITAL GENERAL TLAXCALA DE XICOTENCATL
	1		11		29	17,044	4		
	12		41		124	58,086	42		

Nota: *) Localidades en multirruta las cuales no se incluyen en la sumatoria para no duplicar la información.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7'427,698.84 (siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
ANEXO 7 TRIMESTRAL
INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

Entidad federativa: _____

Trimestre: _____

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MEDICAS MOVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	1 a 4	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	
Número total de Consultas de Primera Vez en el Periodo	
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo	
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles UMM	

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DESNUTRICION EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene - Mar	REALIZADO PERIODO Abr - Jun	REALIZADO PERIODO Jul - Sept	REALIZADO PERIODO Oct - Dic
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de niños con sobrepeso y obesidad.					
1.1.2	No. de niños con desnutrición leve.					
1.1.3	No. de niños con desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de niños con desnutrición severa					
1.2	No. de niños recuperados de desnutrición.					

No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene - Mar	REALIZADO PERIODO Abr - Jun	REALIZADO PERIODO Jul - Sept	REALIZADO PERIODO Oct - Dic
2.1	No. de casos de EDA's en menores de 5 años					
2.1.1	No. de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de madres con niños(as) menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

No.	3.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE IRA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene - Mar	REALIZADO PERIODO Abr - Jun	REALIZADO PERIODO Jul - Sept	REALIZADO PERIODO Oct - Dic
3.1	No. de casos de IRA's en menores de 5 años					
3.1.1	No. de casos de IRA's en menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de casos de IRA's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de madres con niños(as) menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de IRA's					

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene - Mar	REALIZADO PERIODO Abr - Jun	REALIZADO PERIODO Jul - Sept	REALIZADO PERIODO Oct - Dic
5.1	No. total de pacientes con diabetes mellitus					
5.1.1	No. total de pacientes con diabetes mellitus controlados					
5.1.2	No. total de pacientes con diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSION ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene - Mar	REALIZADO PERIODO Abr - Jun	REALIZADO PERIODO Jul - Sept	REALIZADO PERIODO Oct - Dic
6.1	No. total de pacientes con hipertensión arterial					
6.1.1	No. total de pacientes con hipertensión arterial controlados					
6.1.2	No. total de pacientes con hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de hipertensión arterial					

No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE SINDROME METABOLICO EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene - Mar	REALIZADO PERIODO Abr - Jun	REALIZADO PERIODO Jul - Sept	REALIZADO PERIODO Oct - Dic
7.1	No. total de pacientes con síndrome metabólico					
7.1.1	No. total de pacientes con síndrome metabólico controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con síndrome metabólico nuevos					
7.2	No. total de detecciones de síndrome metabólico					

No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CANCER CERVICO UTERINO Y CANCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene - Mar	REALIZADO PERIODO Abr - Jun	REALIZADO PERIODO Jul - Sept	REALIZADO PERIODO Oct - Dic
8.1	No. total de citologías vaginal					
8.2	No. total de casos de displasia (leve, moderada y severa)					
8.3	No. total casos de cáncer cervicouterino					
8.4	No. total de detecciones para cáncer de mama (exploración)					
8.5	No. total de casos de cáncer de mama					

No.	9.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene - Mar	REALIZADO PERIODO Abr - Jun	REALIZADO PERIODO Jul - Sept	REALIZADO PERIODO Oct - Dic
9.1	No. de ingresos a control prenatal					
9.1.1	No. de ingresos embarazo de alto riesgo					
9.2	No. total de pacientes con embarazo de alto riesgo referidas a segundo nivel					

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCION DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO Ene - Mar	REALIZADO PERIODO Abr - Jun	REALIZADO PERIODO Jul - Sept	REALIZADO PERIODO Oct - Dic
10.1	No. de escuelas libres de caries					

No.	11.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,427,698.84 (siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

***PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.**

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ESTE SEA CONVOCADO POR “LA SECRETARIA” (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACION DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIATICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7'427,698.84 (siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

ANEXO 9

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$43,821.51	\$4,869.06	\$48,690.57	12	\$584,286.84
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	2	\$28,254.81	\$3,139.42	\$31,394.23	12	\$753,461.52
							\$ 1,337,748.36

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$706,666.56
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$593,066.88
							\$1,299,733.44

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$353,333.28
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$296,533.44
							\$649,866.72

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$1,093,333.44
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$706,666.56
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$593,066.88
							\$2,393,066.88

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$20,500.00	\$2,277.78	\$22,777.78	12	\$546,666.72
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$13,250.00	\$1,472.22	\$14,722.22	12	\$353,333.28
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$11,120.00	\$1,235.56	\$12,355.56	12	\$296,533.44
							\$1,196,533.44

TOTAL

\$6,876,948.84

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,427,698.84 (siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

ANEXO 10

AVANCE FINANCIERO EJERCICIO 2012

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades									
3000	médicas móviles operando									
TOTAL (13)										

FIRMA
COORDINADOR ESTATAL CARAVANAS

FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD O SU EQUIVALENTE

FIRMA
SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrará un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrará un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,427,698.84 (siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

ANEXO 11

SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

CIERRE PRESUPUESTAL EJERCICIO 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma	Firma	Firma
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD O SU EQUIVALENTE	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD	SECRETARIO DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,427,698.84 (siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

ANEXO 12

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE TABASCO

FECHA DE VISITA:
PRIMER SEMESTRE DE 2012

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,427,698.84 (siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,427,698.84 (siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas (o su equivalente), **Ricardo David García Portilla**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Salud de Tlaxcala, **Jesús Salvador Fragoso Bernal**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Distrito Federal.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUBSECUENTE DENOMINADO EL "GDF", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, CARLOS NAVARRETE RUIZ, ASISTIDO POR GERARDO ROMERO VÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO, A LAS CUALES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional del Empleo, tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos; y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) es la Unidad Administrativa encargada de operar el Servicio Nacional de Empleo (SNE), en materia de apoyo a la población buscadora de empleo, para lo cual administra diversos servicios y programas dirigidos a ésta.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación en un empleo o actividad productiva de buscadores de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE, publicadas el 28 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación (en adelante Reglas de Operación), establecen que para formalizar la coordinación de actividades entre el Ejecutivo Federal por conducto de la "SECRETARÍA" y los gobiernos de las entidades federativas, se lleva a cabo la suscripción de convenios de coordinación, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen ambas "PARTES" para el cabal cumplimiento de los servicios, programas y actividades del SNE en cada entidad federativa.

DECLARACIONES

I. La "SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento;
 - b) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes.
 - c) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana.
- I.2. Los recursos económicos que suministrará al "GDF" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación (en adelante Convenio), provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, y pueden incluir aportaciones de crédito externo.

- I.3. El licenciado Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA".
- I.4. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Periférico Sur número 4271, edificio A, nivel 2, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, D.F.

II. El "GDF" declara que:

- II.1. Es una entidad federativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo Titular de la Administración Pública es el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo previsto en los artículos 40, 43, 44, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 fracción II y 52 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 1, 5 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- II.2. Entre las dependencias que auxilian al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se encuentra la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 fracción XVIII y 23 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- II.3. Carlos Navarrete Ruiz, en su carácter de Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo, de conformidad con el nombramiento de fecha 5 de diciembre de 2012, expedido por el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, cuenta con las atribuciones necesarias para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como en los artículos 7 fracción XVII, numeral 2 y 26 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- II.4. Entre sus Unidades Administrativas se encuentra la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, la cual tiene a su cargo la operación de los programas y actividades del SNE en el Distrito Federal, adscrita a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 fracción XVII, numeral 2 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y le corresponden, entre otras atribuciones, planear, diseñar, coordinar, fomentar y evaluar programas de empleo, de capacitación y adiestramiento, con la intervención que corresponda a las autoridades federales; fomentar actividades de promoción y concertación que apoyen acciones relativas al empleo y la capacitación; promover y consolidar acciones que generen ocupación productiva; auxiliar en el diseño e instrumentación de programas para la formación y capacitación laboral; planear, organizar, fomentar y dirigir, como auxiliar de las autoridades federales, el empleo, la capacitación y el adiestramiento, así como la seguridad e higiene en los centros de trabajo en el ámbito jurisdiccional local, en términos de lo dispuesto en el artículo 119 Quintus fracciones I, III, IV, V, VI, XI y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- II.5. Para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en José María Izazaga número 89, piso 5, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06090, México, Distrito Federal.
- III. Las "PARTES" declaran para todos los efectos legales, que conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, las Reglas de Operación, los lineamientos y manuales que emite la "SECRETARÍA" para la ejecución del PAE y otros servicios, programas y actividades del SNE.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las "PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen la "SECRETARÍA" y el "GDF", con el fin de llevar a cabo la intermediación laboral entre buscadores de empleo y empleadores para la colocación de los primeros mediante la operación de los servicios, programas y actividades del SNE en el Distrito Federal durante el ejercicio fiscal 2013.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS "PARTES". Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, la "SECRETARÍA" y el "GDF", en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los servicios, programas y actividades del SNE en el Distrito Federal, en los siguientes aspectos:

1. Cumplir con las disposiciones legales federales y estatales aplicables a las actividades del SNE; emitir y aplicar la normatividad de los servicios, programas y actividades; elaborar la planeación del ejercicio fiscal; aportar los recursos a que se comprometen en el presente Convenio; asistir a los comités en los que sea miembro o tenga la obligación de participar; capacitar al personal; evaluar la operación de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, a la cual, para efectos del presente Convenio, en adelante se le denominará Oficina del Servicio Nacional de Empleo Distrito Federal (OSNE), así como del personal que labora en la misma, y elaborar documentos que proporcionen información relativa a su funcionamiento.
2. Establecer mecanismos que promuevan la formalización de las vacantes a las que se vinculan a los buscadores de empleo que solicitan la intermediación del SNE.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARÍA". La "SECRETARÍA", por medio de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Emitir y dar a conocer las Reglas de Operación, lineamientos, manuales y criterios de los servicios, programas y actividades del SNE y proporcionar asesoría y asistencia técnica al personal de la OSNE, sobre su contenido y aplicación.
2. Diseñar y dar a conocer la estructura de oficina de SNE tipo, de acuerdo a las características de la entidad federativa.
3. Determinar y dar a conocer a la OSNE los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación del SNE.
4. Proporcionar el recurso presupuestal comprometido para la operación de los servicios, programas y actividades del SNE, conforme a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
5. Dar acceso a la OSNE a los sistemas informáticos para el registro y control de las actividades del SNE, así como proveerle de los enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARÍA", conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que ésta establezca.
6. Establecer el Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE), que comprenda la programación, temáticas y contenidos.
7. Vigilar la operación de los servicios, programas y actividades de la OSNE, así como llevar a cabo su evaluación y el seguimiento a la fiscalización que realicen las instancias facultadas para ello.
8. Cumplir con las demás obligaciones que establecen las disposiciones legales y normativas aplicables en la operación del SNE.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "GDF". El "GDF" se obliga a lo siguiente:

- A) Constituir la OSNE para operar los servicios, programas y actividades del SNE en la entidad federativa y adoptar oficialmente la denominación "Servicio Nacional de Empleo Distrito Federal".
- B) Adoptar la estructura organizacional de oficina de SNE tipo, que determine la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE.
- C) Designar a un servidor público de tiempo completo como responsable de la conducción y funcionamiento de la OSNE, con cargo al presupuesto estatal, que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente, quien deberá estar facultado por el "GDF" para adquirir de manera expedita bienes y entregarlos a los beneficiarios del Subprograma Fomento al Autoempleo, en el tiempo que establecen las Reglas de Operación; dicho funcionario deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público.
- D) Contratar personal que labore exclusivamente para la OSNE en aspectos de carácter técnico, operativo, administrativo y de apoyo psicológico para los buscadores de empleo que lo requieran, de acuerdo con las disposiciones y la estructura organizacional de oficina de SNE emitida por la CGSNE. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que el "GDF" determine y las obligaciones que adquiere serán responsabilidad de éste, y en el caso del personal que brinde apoyo psicológico, el "GDF" podrá suscribir convenios con universidades u otras instituciones de educación superior para que le presten ese servicio con las modalidades que se determinen.

- E) Contratar un Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, para ser adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica de la OSNE, con base en la terna de candidatos que el titular de la Delegación Federal del Trabajo en el Distrito Federal presente a la OSNE.
- F) Asignar recursos para la operación y administración de la OSNE, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, papelería, luz, teléfono, material de consumo informático, fortalecimiento para líneas telefónicas y conectividad de al menos 6 megabytes de banda ancha para las oficinas del SNE de la entidad federativa, gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las Reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, comisiones bancarias, impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión, atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo, entre otros conceptos.
- G) Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, con las dimensiones y condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades que tiene encomendadas.
- H) Asignar para uso exclusivo de la OSNE, mobiliario, equipo y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como mantenimiento preventivo y correctivo a todo el mobiliario y equipo con el que opere la OSNE.
- I) Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para la operación del SNE.
- J) Por conducto de la OSNE se obliga a:
 - 1. Llevar a cabo la planeación de los servicios, programas y actividades de la OSNE conforme a los "Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación del SNE".
 - 2. Destinar los recursos federales que le proporcione la "SECRETARÍA" única y exclusivamente para el ejercicio de los servicios, programas y actividades del SNE, con estricto apego a las Reglas de Operación, lineamientos, manuales, criterios y demás legislación federal aplicable y, en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica al personal de la CGSNE, sobre su contenido y aplicación.
 - 3. Enviar a la CGSNE, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, la plantilla actualizada del personal contratado por el "GDF" que labora en la OSNE, e informarle de las altas y bajas en cuanto éstas se lleven a cabo.
 - 4. Operar el SICSNE de acuerdo con los criterios establecidos por la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.
 - 5. Comprobar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
 - 6. Utilizar y mantener actualizados los sistemas de información que la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, determine como herramientas para el registro, control y generación de información de los servicios, programas y actividades del SNE.
 - 7. Difundir y promover la utilización del sitio web del Observatorio Laboral www.observatoriolaboral.gob.mx, como instrumento de acceso a información del mercado laboral de nuestro país, que permita orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.
 - 8. Apoyar a los beneficiarios del Subprograma Bécate del PAE cubiertos por el seguro de accidentes personales contratado por la "SECRETARÍA", que sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, con recursos del "GDF", en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía.
 - 9. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
 - 10. Elaborar y presentar información periódica a la CGSNE de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables.

11. Participar en los comités que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
12. Constituir los Comités de Contraloría Social, expedir la constancia de registro correspondiente y reportar los resultados de la operación de dichos Comités, de acuerdo a la normatividad aplicable.
13. Utilizar la imagen institucional del SNE en todos los ámbitos de acción de la OSNE, de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad. Asimismo, usar invariablemente los nombres o denominaciones de los servicios, programas, subprogramas y modalidades con que la "SECRETARÍA" identifica o identifique el quehacer institucional. Estas obligaciones aplican para todo acto oficial o no oficial.
14. Cumplir puntualmente lo establecido en el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
15. Cumplir con las disposiciones legales y normativas en materia de Blindaje Electoral.
16. Presentar a la CGSNE, la información relacionada con el presupuesto, así como el cierre del ejercicio fiscal correspondiente, en apego a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
17. Dar seguimiento a la operación y fiscalización de los servicios, programas y actividades de la OSNE.
18. Cumplir con las demás obligaciones que establecen las disposiciones legales y normativas aplicables en la operación del SNE.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARÍA". Para la ejecución de los servicios, programas y actividades del SNE en el Distrito Federal, la "SECRETARÍA" se compromete a aportar, de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la cantidad de \$67,406,628.02 (sesenta y siete millones cuatrocientos seis mil seiscientos veintiocho pesos 02/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

1. Un monto de \$30,026,649.29 (treinta millones veintiséis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 29/100 M.N.) en la modalidad de Criterios, para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios del PAE.
2. La cantidad de \$19,345,469.59 (diecinueve millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 59/100 M.N.), en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal", para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios del PAE.
3. La cantidad de \$18,034,509.14 (dieciocho millones treinta y cuatro mil quinientos nueve pesos 14/100 M.N.) en la modalidad subsidios de apoyo para su aplicación en costos asociados a la entrega de los subsidios.

Los recursos serán radicados directamente a la OSNE y ejercidos por ésta, con la vigilancia y bajo la responsabilidad del "GDF", atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación, lineamientos, manuales, criterios y demás legislación federal aplicable y, en su caso, en los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el "GDF" será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARÍA" podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas oficinas del SNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la "SECRETARÍA".

DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.

Los subsidios a beneficiarios de otros programas, que en su caso implemente la "SECRETARÍA", deberán ser aplicados conforme a los lineamientos que para tal efecto determine la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.

Los recursos para subsidios de apoyo, a los que se hace referencia en el numeral 3 de esta cláusula, deberán ser ejercidos en los conceptos equivalentes a viáticos y pasajes; contratación de asesores o promotores; capacitación a los operadores; ferias de empleo; publicación de periódico de ofertas de empleo y revista informativa y acciones de difusión, entre otros, para llevar a cabo acciones de operación a efecto de promover, difundir y concertar, así como para dar información y llevar el seguimiento, control y evaluación a nivel local.

SEXTA.- APORTACIONES DEL “GDF”. Para la operación de la OSNE, la ejecución del PAE, así como para fortalecer e incrementar la asignación presupuestaria destinada al mismo, el “GDF” se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. Al menos la cantidad de \$13,481,325.60 (trece millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos veinticinco pesos 60/100 M.N.) para la operación y administración de la OSNE conforme a lo señalado en la cláusula Cuarta del presente Convenio.
2. La cantidad de \$19,345,469.59 (diecinueve millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 59/100 M.N.) como aportación en contraparte en el marco de la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, señalada en la cláusula Quinta, numeral 2 del presente Convenio, a fin de fortalecer e incrementar los recursos destinados al PAE, para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios de éste.

CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL “GDF”.

El “GDF” se obliga a que la OSNE ejerza los recursos estatales consignados en la presente cláusula en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la “SECRETARÍA” a través de la CGSNE. El calendario respectivo deberá considerar en su programación que al mes de noviembre del ejercicio en curso se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en el numeral 2 de la presente cláusula.

Si el “GDF” no ejerciera los recursos señalados en el numeral 2 de esta cláusula en los plazos acordados, la “SECRETARÍA” le retirará proporcionalmente los recursos que le haya asignado en tal modalidad y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de ejercicio presupuestal en la ejecución del PAE.

DESTINO DE LOS RECURSOS.

Los recursos que aporte el “GDF” conforme a lo indicado en el numeral 2 de la presente cláusula deberán ser aplicados en dos vertientes, como sigue:

1. Como mínimo el 70% de la cantidad señalada, para entrega de subsidios a beneficiarios en estricto apego a lo establecido en las Reglas de Operación,
2. Como máximo el 30%, para fortalecer la capacidad de operación de la OSNE en los siguientes conceptos:
 - a. Adquisición de equipos para la modernización de los procesos:
 - Equipo de cómputo,
 - Mobiliario,
 - Vehículos,
 - Infraestructura de comunicaciones e informática;
 - b. Contratación de:
 - Líneas telefónicas,
 - Inmuebles para oficinas,
 - Personal cuyas funciones estén vinculadas con la operación de la OSNE;
 - Remodelación de oficinas de la OSNE,
 - c. Gastos asociados a la consecución de metas:
 - Ferias de empleo,
 - Acciones de difusión,
 - Periódico de ofertas de empleo,
 - Revista informativa,
 - Material de consumo informático,
 - Viáticos y pasajes,
 - En su caso, estímulo al personal de la OSNE por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación del SNE del año anterior, y

- d. Otros que la OSNE requiera, siempre que su titular manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad. La CGSNE deberá autorizar por escrito a la OSNE la aplicación de recursos en otros conceptos, en caso de que considere que los mismos son necesarios para la operación y administración de esta última.

COMPROBACIÓN DE GASTOS.

El ejercicio de recursos estatales que el "GDF" realice en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA" contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a beneficiarios, y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones de los subsidios de apoyo correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, la OSNE deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

El "GDF" deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal aplicable.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SNE. Los programas y actividades del SNE son gratuitos, por lo que el "GDF" y/o la OSNE, no podrán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y CAUSAS DE RESCISIÓN.

1. Incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor:

En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

2. Causas de rescisión:

El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por las "PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio.

NOVENA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, serán sancionados de conformidad con lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

De igual modo se aplicará la legislación estatal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y en su caso la penal que corresponda, sin que ninguna de ellas excluya a las demás.

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARÍA", a través de la CGSNE y el "GDF", por conducto de la unidad administrativa estatal que tenga a su cargo la OSNE, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las responsabilidades adquiridas.

UNDÉCIMA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA" por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, supervisará la operación de la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, las Reglas de Operación, lineamientos y demás manuales aplicables, y para tal efecto solicitará al "GDF" la información que considere necesaria. En caso de detectar presuntas irregularidades, deberá dar parte a las instancias de fiscalización y control que correspondan conforme a la normatividad aplicable.

2. La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, tiene la facultad de suspender temporal y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello. Adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública (SFP) puede proponer la suspensión o cancelación de los recursos mencionados en la cláusula Quinta del presente Convenio, tomando como base los resultados de las auditorías, verificaciones o investigaciones que esa dependencia realice, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.
3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Convenio corresponden a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la SFP, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que realice el órgano estatal de control, de manera directa o en coordinación con la SFP y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.
4. Con independencia de lo indicado en el numeral anterior, la SFP, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrá designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con la "SECRETARÍA" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándum de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.
5. Las "PARTES" convienen en que la SFP puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "GDF", en los términos del presente instrumento y estarán sujetas para efectos de auditoría, control y seguimiento de los recursos materia de este documento, a lo dispuesto en las Reglas de Operación y la normatividad aplicable.
6. La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE y de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S.N.C., podrán efectuar en la OSNE revisiones posteriores al desembolso de los recursos ejercidos en las acciones cofinanciadas con crédito externo.

DUODÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL. Las "PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, deberán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el "GDF" con recursos de carácter federal, deberán ser consideradas por ello como trabajadores del "GDF".

DECIMOTERCERA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. El Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARÍA", conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula Quinta de este Convenio de Coordinación, incluyendo sus avances físicos-financieros. El "GDF", por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMOCUARTA.- DIFUSIÓN. Las "PARTES" se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los programas y actividades del SNE incluya, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMOQUINTA.- VIGENCIA. El presente Convenio estará vigente durante el ejercicio fiscal 2013 y en los ejercicios subsecuentes, siempre que no se oponga a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y hasta que se suscriba un nuevo Convenio que sustituya a éste.

DECIMOSEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de las "PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

DECIMOSÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN. Las "PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; las Reglas de Operación; los lineamientos y manuales que emita la "SECRETARÍA" para la ejecución de otros servicios, programas y actividades del SNE, y demás disposiciones jurídicas, aplicables en materia de subsidios.

Las "PARTES" acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción entre aquél y la referida Ley, prevalecerán las disposiciones del ordenamiento legal citado.

DECIMOCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las "PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscará ser resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMONOVENA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, las "PARTES" convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad en seis tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de marzo de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- Por el GDF: el Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo, **Carlos Navarrete Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, **Gerardo Romero Vázquez**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de México.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE DENOMINADO EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL MTRO. EFRÉN ROJAS DÁVILA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL L.A.E. CARLOS ALBERTO CADENA ORTIZ DE MONTELLANO, SECRETARIO DEL TRABAJO Y EL LIC. ALEJANDRO GERMÁN HINOJOSA VELASCO, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA, A LAS CUALES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional del Empleo, tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos; y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.

- IV. En términos de los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) es la Unidad Administrativa encargada de operar el Servicio Nacional de Empleo (SNE), en materia de apoyo a la población buscadora de empleo, para lo cual administra diversos servicios y programas dirigidos a ésta.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación en un empleo o actividad productiva de buscadores de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE, publicadas el 28 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación (en adelante Reglas de Operación), establecen que para formalizar la coordinación de actividades entre el Ejecutivo Federal por conducto de la "SECRETARÍA" y los gobiernos de las entidades federativas, se lleva a cabo la suscripción de convenios de coordinación, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen ambas "PARTES" para el cabal cumplimiento de los servicios, programas y actividades del SNE en cada entidad federativa.

DECLARACIONES

I. La "SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento;
 - b) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes.
 - c) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana.
- I.2. Los recursos económicos que suministrará al "GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación (en adelante Convenio), provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, y pueden incluir aportaciones de crédito externo.
- I.3. El licenciado Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA".
- I.4. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Periférico Sur número 4271, edificio A, nivel 2, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, D.F.

II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. Es una Entidad Libre y Soberana en su régimen interior, que forma parte de la Federación, con personalidad jurídica para ejercer derechos y asumir obligaciones en términos de la ley, de conformidad con lo establecido por los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 3 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- II.2. El Gobernador Constitucional del Estado de México y los secretarios General de Gobierno, del Trabajo y de la Contraloría, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo establecido por los artículos 65, 77 fracciones XXVIII, XXXVIII y XLVI, 78, 80 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 6, 7, 15, 17, 19 fracciones I, V y XIV, 20, 21, 27, 28 y 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.38 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo del Estado de México.
- II.3. De conformidad con lo establecido en los artículos 28 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, a la Secretaría del Trabajo le corresponde coordinar y operar el Programa de Apoyo al Empleo del Servicio Nacional de Empleo Estado de México, por conducto de la Dirección General de la Previsión Social, Unidad Administrativa responsable de la operación de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo en el Estado de México.

- II.4.** Señala como domicilio, para los efectos del presente Convenio de Coordinación, el ubicado en la calle Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 300, segundo piso, puerta 339, en el Palacio del Poder Ejecutivo, Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.
- III.** Las "PARTES" declaran para todos los efectos legales, que conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, las Reglas de Operación, los lineamientos y manuales que emite la "SECRETARÍA" para la ejecución del PAE y otros servicios, programas y actividades del SNE.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las "PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de llevar a cabo la intermediación laboral entre buscadores de empleo y empleadores para la colocación de los primeros mediante la operación de los servicios, programas y actividades del SNE en el Estado de México durante el ejercicio fiscal 2013.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS "PARTES". Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los servicios, programas y actividades del SNE en el Estado de México, en los siguientes aspectos:

1. Cumplir con las disposiciones legales federales y estatales aplicables a las actividades del SNE; emitir y aplicar la normatividad de los servicios, programas y actividades; elaborar la planeación del ejercicio fiscal; aportar los recursos a que se comprometen en el presente Convenio; asistir a los comités en los que sea miembro o tenga la obligación de participar; capacitar al personal; evaluar la operación de la Dirección General de la Previsión Social del Estado de México, a la cual, para efectos del presente Convenio, en adelante se le denominará Oficina del Servicio Nacional de Empleo (OSNE), así como del personal que labora en la misma, y elaborar documentos que proporcionen información relativa a su funcionamiento.
2. Establecer mecanismos que promuevan la formalización de las vacantes a las que se vinculan a los buscadores de empleo que solicitan la intermediación del SNE.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARÍA". La "SECRETARÍA", por medio de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Emitir y dar a conocer las Reglas de Operación, lineamientos, manuales y criterios de los servicios, programas y actividades del SNE y proporcionar asesoría y asistencia técnica al personal de la OSNE, sobre su contenido y aplicación.
2. Diseñar y dar a conocer la estructura de oficina de SNE tipo, de acuerdo a las características de la entidad federativa.
3. Determinar y dar a conocer a la OSNE los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación del SNE.
4. Proporcionar el recurso presupuestal comprometido para la operación de los servicios, programas y actividades del SNE, conforme a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
5. Dar acceso a la OSNE a los sistemas informáticos para el registro y control de las actividades del SNE, así como proveerle de los enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARÍA", conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que ésta establezca.
6. Establecer el Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE), que comprenda la programación, temáticas y contenidos.
7. Vigilar la operación de los servicios, programas y actividades de la OSNE, así como llevar a cabo su evaluación y el seguimiento a la fiscalización que realicen las instancias facultadas para ello.
8. Cumplir con las demás obligaciones que establecen las disposiciones legales y normativas aplicables en la operación del SNE.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a lo siguiente:

- A)** Constituir la OSNE para operar los servicios, programas y actividades del SNE en la entidad federativa y adoptar oficialmente la denominación "Servicio Nacional de Empleo Estado de México".
- B)** Adoptar la estructura organizacional de oficina de SNE tipo, que determine la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE.
- C)** Designar a un servidor público de tiempo completo como responsable de la conducción y funcionamiento de la OSNE, con cargo al presupuesto estatal, que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente, quien deberá estar facultado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" para adquirir de manera expedita bienes y entregarlos a los beneficiarios del Subprograma Fomento al Autoempleo, en el tiempo que establecen las Reglas de Operación; dicho funcionario deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público.
- D)** Contratar personal que labore exclusivamente para la OSNE en aspectos de carácter técnico, operativo, administrativo y de apoyo psicológico para los buscadores de empleo que lo requieran, de acuerdo con las disposiciones y la estructura organizacional de oficina de SNE emitida por la CGSNE. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que el "GOBIERNO DEL ESTADO" determine y las obligaciones que adquiera serán responsabilidad de éste, y en el caso del personal que brinde apoyo psicológico, el "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá suscribir convenios con universidades u otras instituciones de educación superior para que le presten ese servicio con las modalidades que se determinen.
- E)** Contratar un Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, para ser adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica de la OSNE, con base en la terna de candidatos que el titular de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de México presente a la OSNE.
- F)** Asignar recursos para la operación y administración de la OSNE, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, papelería, luz, teléfono, material de consumo informático, fortalecimiento para líneas telefónicas y conectividad de al menos 6 megabytes de banda ancha para las oficinas del SNE de la entidad federativa, gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las Reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, comisiones bancarias, impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión, atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo, entre otros conceptos.
- G)** Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, con las dimensiones y condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades que tiene encomendadas.
- H)** Asignar para uso exclusivo de la OSNE, mobiliario, equipo y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como mantenimiento preventivo y correctivo a todo el mobiliario y equipo con el que opere la OSNE.
- I)** Promover la celebración de convenios con las autoridades municipales para la operación del SNE.
- J)** Por conducto de la OSNE se obliga a:
 - 1.** Llevar a cabo la planeación de los servicios, programas y actividades de la OSNE conforme a los "Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación del SNE".
 - 2.** Destinar los recursos federales que le proporcione la "SECRETARÍA" única y exclusivamente para el ejercicio de los servicios, programas y actividades del SNE, con estricto apego a las Reglas de Operación, lineamientos, manuales, criterios y demás legislación federal aplicable y, en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica al personal de la CGSNE, sobre su contenido y aplicación.
 - 3.** Enviar a la CGSNE, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, la plantilla actualizada del personal contratado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" que labora en la OSNE, e informarle de las altas y bajas en cuanto éstas se lleven a cabo.
 - 4.** Operar el SICSNE de acuerdo con los criterios establecidos por la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.

5. Comprobar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
6. Utilizar y mantener actualizados los sistemas de información que la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, determine como herramientas para el registro, control y generación de información de los servicios, programas y actividades del SNE.
7. Difundir y promover la utilización del sitio web del Observatorio Laboral www.observatoriolaboral.gob.mx, como instrumento de acceso a información del mercado laboral de nuestro país, que permita orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.
8. Apoyar a los beneficiarios del Subprograma Bécate del PAE cubiertos por el seguro de accidentes personales contratado por la "SECRETARÍA", que sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, con recursos del "GOBIERNO DEL ESTADO", en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía.
9. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
10. Elaborar y presentar información periódica a la CGSNE de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables.
11. Participar en los comités que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
12. Constituir los Comités de Contraloría Social, expedir la constancia de registro correspondiente y reportar los resultados de la operación de dichos Comités, de acuerdo a la normatividad aplicable.
13. Utilizar la imagen institucional del SNE en todos los ámbitos de acción de la OSNE, de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad. Asimismo, usar invariablemente los nombres o denominaciones de los servicios, programas, subprogramas y modalidades con que la "SECRETARÍA" identifica o identifique el quehacer institucional. Estas obligaciones aplican para todo acto oficial o no oficial.
14. Cumplir puntualmente lo establecido en el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
15. Cumplir con las disposiciones legales y normativas en materia de Blindaje Electoral.
16. Presentar a la CGSNE, la información relacionada con el presupuesto, así como el cierre del ejercicio fiscal correspondiente, en apego a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
17. Dar seguimiento a la operación y fiscalización de los servicios, programas y actividades de la OSNE.
18. Cumplir con las demás obligaciones que establecen las disposiciones legales y normativas aplicables en la operación del SNE.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARÍA". Para la ejecución de los servicios, programas y actividades del SNE en el Estado de México, la "SECRETARÍA" se compromete a aportar, de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la cantidad de \$116,624,662.42 (ciento dieciséis millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos 42/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

1. Un monto de \$71,227,753.73 (setenta y un millones doscientos veintisiete mil setecientos cincuenta y tres pesos 73/100 M.N.) en la modalidad de Criterios, para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios del PAE.
2. La cantidad de \$34,235,486.21 (treinta y cuatro millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.), en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal", para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios del PAE.
3. La cantidad de \$11,161,422.48 (once millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos veintidós pesos 48/100 M.N.) en la modalidad subsidios de apoyo para su aplicación en costos asociados a la entrega de los subsidios.

Los recursos serán radicados directamente a la OSNE y ejercidos por ésta, con la vigilancia y bajo la responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO", atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación, lineamientos, manuales, criterios y demás legislación federal aplicable y, en su caso, en los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARÍA" podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas oficinas del SNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la "SECRETARÍA".

DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.

Los subsidios a beneficiarios de otros programas, que en su caso implemente la "SECRETARÍA", deberán ser aplicados conforme a los lineamientos que para tal efecto determine la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.

Los recursos para subsidios de apoyo, a los que se hace referencia en el numeral 3 de esta cláusula, deberán ser ejercidos en los conceptos equivalentes a viáticos y pasajes; contratación de asesores o promotores; capacitación a los operadores; ferias de empleo; publicación de periódico de ofertas de empleo y revista informativa y acciones de difusión, entre otros, para llevar a cabo acciones de operación a efecto de promover, difundir y concertar, así como para dar información y llevar el seguimiento, control y evaluación a nivel local.

SEXTA.- APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Para la operación de la OSNE, la ejecución del PAE, así como para fortalecer e incrementar la asignación presupuestaria destinada al mismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. Al menos la cantidad de \$23,324,932.48 (veintitrés millones trescientos veinticuatro mil novecientos treinta y dos pesos 48/100 M.N.) para la operación y administración de la OSNE conforme a lo señalado en la cláusula Cuarta del presente Convenio.
2. La cantidad de \$34,235,486.21 (treinta y cuatro millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.) como aportación en contraparte en el marco de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", señalada en la cláusula Quinta, numeral 2 del presente Convenio, a fin de fortalecer e incrementar los recursos destinados al PAE, para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios de éste.

CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO".

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a que la OSNE ejerza los recursos estatales consignados en la presente cláusula en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la "SECRETARÍA" a través de la CGSNE. El calendario respectivo deberá considerar en su programación que al mes de noviembre del ejercicio en curso se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en el numeral 2 de la presente cláusula.

Si el "GOBIERNO DEL ESTADO" no ejerciera los recursos señalados en el numeral 2 de esta cláusula en los plazos acordados, la "SECRETARÍA" le retirará proporcionalmente los recursos que le haya asignado en tal modalidad y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de ejercicio presupuestal en la ejecución del PAE.

DESTINO DE LOS RECURSOS.

Los recursos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO" conforme a lo indicado en el numeral 2 de la presente cláusula deberán ser aplicados en dos vertientes, como sigue:

1. Como mínimo el 70% de la cantidad señalada, para entrega de subsidios a beneficiarios en estricto apego a lo establecido en las Reglas de Operación,
2. Como máximo el 30%, para fortalecer la capacidad de operación de la OSNE en los siguientes conceptos:
 - a. Adquisición de equipos para la modernización de los procesos:
 - Equipo de cómputo,
 - Mobiliario,
 - Vehículos,
 - Infraestructura de comunicaciones e informática;

- b. Contratación de:
- Líneas telefónicas,
 - Inmuebles para oficinas,
 - Personal cuyas funciones estén vinculadas con la operación de la OSNE;
 - Remodelación de oficinas de la OSNE,
- c. Gastos asociados a la consecución de metas:
- Ferias de empleo,
 - Acciones de difusión,
 - Periódico de ofertas de empleo,
 - Revista informativa,
 - Material de consumo informático,
 - Viáticos y pasajes,
 - En su caso, estímulo al personal de la OSNE por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación del SNE del año anterior, y
- d. Otros que la OSNE requiera, siempre que su titular manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad. La CGSNE deberá autorizar por escrito a la OSNE la aplicación de recursos en otros conceptos, en caso de que considere que los mismos son necesarios para la operación y administración de esta última.

COMPROBACIÓN DE GASTOS.

El ejercicio de recursos estatales que el "GOBIERNO DEL ESTADO" realice en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA" contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a beneficiarios, y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones de los subsidios de apoyo correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, la OSNE deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal aplicable.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SNE. Los programas y actividades del SNE son gratuitos, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" y/o la OSNE, no podrán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y CAUSAS DE RESCISIÓN.

1. Incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor:

En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

2. Causas de rescisión:

El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por las "PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio.

NOVENA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, serán sancionados de conformidad con lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

De igual modo se aplicará la legislación estatal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y en su caso la penal que corresponda, sin que ninguna de ellas excluya a las demás.

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARÍA", a través de la CGSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la unidad administrativa estatal que tenga a su cargo la OSNE, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las responsabilidades adquiridas.

UNDÉCIMA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA" por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, supervisará la operación de la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, las Reglas de Operación, lineamientos y demás manuales aplicables, y para tal efecto solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria. En caso de detectar presuntas irregularidades, deberá dar parte a las instancias de fiscalización y control que correspondan conforme a la normatividad aplicable.
2. La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, tiene la facultad de suspender temporal y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello. Adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública (SFP) puede proponer la suspensión o cancelación de los recursos mencionados en la cláusula Quinta del presente Convenio, tomando como base los resultados de las auditorías, verificaciones o investigaciones que esa dependencia realice, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.
3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Convenio corresponden a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la SFP, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que realice el órgano estatal de control, de manera directa o en coordinación con la SFP y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.
4. Con independencia de lo indicado en el numeral anterior, la SFP, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrá designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con la "SECRETARÍA" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándum de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.
5. Las "PARTES" convienen en que la SFP puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento y estarán sujetas para efectos de auditoría, control y seguimiento de los recursos materia de este documento, a lo dispuesto en las Reglas de Operación y la normatividad aplicable.
6. La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE y de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S.N.C., podrán efectuar en la OSNE revisiones posteriores al desembolso de los recursos ejercidos en las acciones cofinanciadas con crédito externo.

DUODÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL. Las "PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, deberán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el "GOBIERNO DEL ESTADO" con recursos de carácter federal, deberán ser consideradas por ello como trabajadores del "GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMOTERCERA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. El Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARÍA", conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula Quinta de este Convenio de Coordinación, incluyendo sus avances físico-financieros. El "GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMOCUARTA.- DIFUSIÓN. Las "PARTES" se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los programas y actividades del SNE incluya, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMOQUINTA.- VIGENCIA. El presente Convenio estará vigente durante el ejercicio fiscal 2013 y en los ejercicios subsecuentes, siempre que no se oponga a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y hasta que se suscriba un nuevo Convenio que sustituya a éste.

DECIMOSEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de las "PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

DECIMOSÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN. Las "PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; las Reglas de Operación; los lineamientos y manuales que emita la "SECRETARÍA" para la ejecución de otros servicios, programas y actividades del SNE, y demás disposiciones jurídicas, aplicables en materia de subsidios.

Las "PARTES" acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción entre aquél y la referida Ley, prevalecerán las disposiciones del ordenamiento legal citado.

DECIMOCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las "PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscará ser resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMONOVENA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, las "PARTES" convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de México, **Eruviel Ávila Villegas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Efrén Rojas Dávila**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo, **Carlos Alberto Cadena Ortiz de Montellano**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Alejandro Germán Hinojosa Velasco**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$12.2313 M.N. (doce pesos con dos mil trescientos trece diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 15 de mayo de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.3115, 4.3220 y 4.3000 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Azteca S.A., Scotiabank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 15 de mayo de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo directo 06/2013, promovido por FERNANDO VILCHIS ALVAREZ, por propio derecho, contra actos de la Cuarta Sala Unitaria Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, consistente en la resolución dictada el diecinueve de octubre de dos mil doce, en el toca de apelación 420/2012, se dictó un acuerdo el uno de abril de dos mil trece, en el cual se ordenó emplazar a Julio Rivera Almeida, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de garantías; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 1 de abril de 2013.

El Presidente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito

Magistrado Darío Carlos Contreras Reyes

Rúbrica.

(R.- 366424)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California Sur
Tribunal Superior de Justicia
Secretaría de Acuerdos
Sala Primera Unitaria Civil
EDICTO**

C. JOSE ALFREDO MADERO MARTINEZ.

PRESENTE:

En el Cuaderno de Antecedentes de Amparo Número 036/2012 formado con motivo de la demanda de Amparo, promovido por el C. FERNANDO GARIBAY BAGNIS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del quejoso el C. FRANCISCO EDUARDO ATAMOROS ELIZALDE, ante el H. Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito con residencia en esta Ciudad, por conducto de este H. Tribunal Superior de Justicia del Estado por acuerdo de fecha 08 Ocho de Octubre del año dos mil doce, se ordena emplazar al tercero perjudicado JOSE ALFREDO MADERO MARTINEZ por medio de EDICTOS, con fundamento en el Artículo 30 Fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; y toda vez que no consta domicilio cierto exacto para ser emplazado el C. JOSE ALFREDO MADERO MARTINEZ, emplácese por medio de EDICTOS que serán publicadas a costa del Quejoso, TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial y en un periódico diario de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá comparecer ante el H. Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito con residencia en esta Ciudad, dentro del término de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, tal y como lo ordenó la Primera Sala Unitaria en Materia Civil del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, en el acuerdo de fecha Dos de Mayo del año dos mil doce, a defender sus derechos, apercibiéndole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones ante dicho Tribunal de Amparo, en el entendido que de no hacerlo aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijen en los Estrados del H. Tribunal de Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito en el Estado, con residencia en esta Ciudad.

Publíquese el presente edicto de TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Diario Oficial.

Publíquese el presente edicto de TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en un periódico diario de mayor circulación en la República.

La Paz, B.C.S., a 8 de octubre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Unitaria en Materia Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado

Lic. Valeria Yolanda Orozco Renero

Rúbrica.

(R.- 366315)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

ITZE ANDREA SANCHEZ IBAÑEZ. En los autos del juicio de amparo 831/2012-III, promovido por Ana María Davidson Moranchel, contra actos del Juez Vigésimo Quinto Penal de Delitos No Graves del Distrito Federal y otras, al ser señalado como tercero perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuenta con treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 10 de abril de 2013.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal
Lic. Gerardo Arturo Uribe Benítez
Rúbrica.

(R.- 366512)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 730/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AFIANZADORA SOFIMEX, GRUPO FINANCIERO SOFIMEX HOY AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER MAYA FUENTES Y RAQUEL MACKENZIE HERNANDEZ. EL C. JUEZ CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL manda a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el inmueble consistente en: EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE EJIDO DE TLALPAN, NUMERO 19, MANZANA 10, LOTE 8, FRACCION B, SECCION A, COLONIA ZONA SAN FRANCISCO CULHUACAN, COYOACAN, SECTOR TERCERO, DISTRITO FEDERAL y para tal efecto se señalan las DIEZ TREINTA HORAS DEL VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO,... sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOS MILLONES, CIEN MIL PESOS, valor mayor de avalúos... DOY FE. SE CONVOCAN POSTORES:

EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL.

México, D.F., a 25 de abril de 2013.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Janeth Orenday Ocádiz
Rúbrica.

(R.- 366851)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

BLANCA ROSA BELTRAN VELAZQUEZ.

En los autos del juicio de amparo directo 45/2013 civil, promovido Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, en contra de la sentencia dictada por la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 916/2011, por auto de diecinueve de marzo de dos mil trece, el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a la tercera perjudicada BLANCA ROSA

BELTRAN VELAZQUEZ, por medio de EDICTOS para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este órgano colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Actuaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, B.C., a 19 de marzo de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito

Lic. Raymundo López García

Rúbrica.

(R.- 366002)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla, Disposición Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 805/2012. Quejoso: HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a través apoderado José Alejandro Cabrera Mateos. Autoridades Responsables: Presidente Ejecutor Junta Especial 4 Local Conciliación y Arbitraje Estado, y otras autoridades. Acto Reclamado: Auto 14 julio 2011 donde ordena audiencia de remate; emplácese mediante edictos a los terceros perjudicados José Centeno González, Severa Vázquez Martínez, Hugo Analco Mejía y Williams Joaquín Morales Cordoba, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copias demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 28 de noviembre de 2012.

Actuario Judicial

Lic. Felipe Antonio García Ortiz

Rúbrica.

(R.- 366523)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

GERARDO MERCED GONZALEZ VAZQUEZ Y AXEL, CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo directo 737/2012, promovido por Miguel Angel Aquino Trujillo, por conducto de Alejandro González Hernández, su endosatario en procuración, consta que la quejosa señaló como autoridad responsable a la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad y como terceros perjudicados a Gerardo Merced González Vázquez y Axel, Construcciones, sociedad anónima de capital variable, de quienes se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de veinte de abril de dos mil doce, dictada por la aludida Sala, en el toca civil 72-C-1C01/2012. Por tanto, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlos a ustedes, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo se ordena fijar en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparecen los citados terceros perjudicados, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 10 de enero de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito

Lic. Verónica Peña Velázquez

Rúbrica.

(R.- 366636)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo directo 426/2012, promovido por MIGUEL ANGEL GARCIA VILLALVAZO, se ordena notificar tercera perjudicada ROXANA ARIZBETH LOPEZ MORELL, haciéndole saber cuenta TREINTA DIAS contados partir última publicación edictos, comparezca este tribunal a defender derechos y señale domicilio esta ciudad oír y recibir notificaciones, apercibida no hacerlo, posteriores se harán por lista que fije en estrados, pues quejoso promovió demanda contra sentencia de veinticuatro de enero de dos mil doce, en toca 251/2011 Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Son., a 17 de enero de 2013.
Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Mónica Pérez Arce
Rúbrica.

(R.- 366857)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla
El C. Diligenciarlo
EDICTO

Disposición Juez Sexto Civil Puebla, convóquese postores remate primera almoneda respecto de inmueble Marcado con el Núm. 9 de la Calle Manzano del Fraccionamiento Bosques de San Sebastián de Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Puebla, Bajo el índice de Predios Mayor 331880, propiedad de MANUEL RICARDO MUÑOZ CANO LOPEZ, sobre el cual se traba ejecución citando postores legales para la venta por medio de Edictos que deberán fijarse en Puerta del Juzgado y publicarse en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces en un término de 9 días, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo por la cantidad de \$656,640.00 M.N., por lo que sirve de postura legal la cantidad de \$437,760.00 M.N., debiéndose presentar posturas y pujas, en los términos establecidos por la ley, entre la fecha de última publicación del Edicto referido y la fecha de la Almoneda, deberá mediar un término no menor de 5 días. Haciéndole saber al demandado que podrá liberar el Inmueble cuyo remate se ordena pagando íntegramente el monto de las prestaciones reclamadas. Juicio Ejecutivo Mercantil promueve Jesús Martínez Ramírez en procuración de Martha Elena Lozada Luna en contra de Manuel Ricardo Muñoz Cano López. Expediente 156/2008 Juzgado Sexto Civil.

25 de abril de 2013.
Diligenciarlo Juzgado Sexto Civil
Lic. Jessica Ariza Reyes
Rúbrica.

(R.- 366861)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección de Amparo
Mesa IV-A
Pral. 2123/2012
EDICTO

Yolanda García Domínguez
Donde se encuentre

En cumplimiento al auto de nueve de abril de dos mil trece, dictado en el juicio de amparo 2123/2012-IV-A, promovido por Gustavo Ortiz Flores, contra actos del Juez Segundo Penal de Primera Instancia y Director del Centro de Reinserción Social para Adultos, ambos en Pachuca, Hidalgo, que hizo consistir en el auto de formal prisión de catorce de septiembre de dos mil doce, dictado en la causa penal 162/2012, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de homicidio calificado; juicio de amparo dentro del cual fue señalada como tercero perjudicada y en el que se ordena emplazarla por medio de edictos por ignorarse su domicilio,

de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la ley de amparo y 315 del código federal de procedimientos civiles de aplicación supletoria a la ley de amparo, a efecto de que se apersona en el presente juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, apercibida que de no hacerlo así, las ulteriores, aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado federal. Se le hace de su conocimiento que debe presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el estado de Hidalgo, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico diario de mayor circulación en la república mexicana, además, se ordena fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado

Lic. Sergio Sánchez Mejorada Nájera

Rúbrica.

(R.- 366017)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA, FERNANDA SOBERANES SANCHEZ.

En el juicio de amparo número 301/2013 que promueve ANTONIO DE JESUS ZUÑIGA BARRAZA, en contra de la sentencia de dos de marzo de dos mil once, dictada en el Toca 4183/2011, del índice de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por ignorarse domicilio de FERNANDA SOBERANES SANCHEZ, tercera perjudicada, se ordenó con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, acorde a su artículo 2º, por este medio a efecto de emplazarla para que comparezca al juicio antes citado, del índice de este Tribunal Colegiado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este recinto judicial, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Mexicali, B.C., a 9 de abril de 2013.

La Secretaría de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza

Rúbrica.

(R.- 366864)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tijuana, Baja California
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 38/2013-I, promovido por EDGAR FABIAN QUINTANILLA AGUILAR, contra actos del Juez Tercero de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, y otra autoridad, mediante auto de dieciséis de abril de dos mil trece, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a AURELIA ALATORRE SANCHEZ, progenitora del tercero perjudicado Cristian Aarón Torres Alatorre, así como al diverso tercero FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ANTONIO, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, y en el Periódico Frontera de Tijuana, Baja California, para el efecto de que comparezcan ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, en un término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de amparo para su traslado; asimismo, indíquese a los terceros perjudicados en mención, que deben presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en la inteligencia que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 16 de abril de 2013.

Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California

Arlene Segura Madueño

Rúbrica.

(R.- 366880)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

“Carmen Georgina Abarca García”.

“Cumplimiento auto quince de febrero de dos mil trece, dictado por Juez Cuarto de Distrito Estado Guerrero, en el juicio amparo 898/2012, promovido por Jesús Miguel Casimiro Alarcón, contra actos del Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en esta ciudad, se hace conocimiento resulta carácter tercera perjudicada, término artículo 5º, fracción III, inciso a) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimiento Civiles aplicado supletoriamente, se les mandó emplazar por edictos a juicio, para que si a sus intereses convinieren se apersonen, debiéndose presentar ante este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones 640, Granja 39, Fracción “A”, Fraccionamiento Granjas del Marqués, Código Postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, contados a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibidos de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones aún carácter personal surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional. En inteligencia que este juzgado ha señalado nueve horas con diez minutos del catorce de marzo de dos mil trece, para celebración audiencia constitucional. Queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo”.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los quince días del mes de febrero de dos mil trece. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito

Lic. Ricardo Horacio Arriaga Del Castillo.

Rúbrica.

(R.- 366883)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado MARTIN ALONSO ALOS VALADEZ, por conducto de su tutor especial RAFAEL UNDA RUIZ. Presente.

En los autos del juicio de amparo número 1889/2012, promovido por MARIA LUISA ALOS VALADEZ y ANA MARIA ALOS VALADEZ, por conducto de su apoderado para pleitos y cobranzas, contra el Juez Cuarto de lo Familiar de Puebla, a quien reclama la resolución interlocutoria de catorce de noviembre de dos mil doce, dictada en el expediente 187/1987, de su índice, que resolvió el recurso de revocación contra auto de diez de agosto de dos mil doce, al ser señalado tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el diecinueve de abril de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el “Diario Oficial de la Federación” y en el Periódico “El Sol de Puebla”, con apoyo en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo abrogada y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Pue., a 24 de abril de 2013.

La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Verónica Iturbide Román

Rúbrica.

(R.- 366908)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

Quejoso: Francisco Javier López Su.

Tercero Perjudicado: Salvador Mendoza Morales.

En los autos del juicio de amparo 75/2013-I, promovido por Francisco Javier López Su, por propio derecho, contra actos del Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, por auto de quince de abril de dos mil trece, este juzgado, al desconocer el domicilio actual del tercero perjudicado Salvador Mendoza Morales, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó su emplazamiento al presente sumario por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, lo anterior para que en el término de treinta

días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, el aludido tercero perjudicado ocurra ante este tribunal y haga valer sus derechos, por lo que se le hace de su conocimiento que ante la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y escrito aclaratorio, apercibido que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, éstas se le harán por medio de lista.

En consecuencia, se hace la relación sucinta de la demanda consistente en que la parte quejosa antes referida, promovió el presente juicio en contra del Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, reclamando todo lo actuado en el juicio ordinario civil 47/2011 de su índice, promovido por Salvador Mendoza Morales, contra María Esther Bernal Alarcón.

Atentamente

México, D.F., a 18 de abril de 2013.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

María Estela García Aviña

Rúbrica.

(R.- 366337)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA ELISA SOSA HERNANDEZ.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, quince de abril de dos mil trece.

En los autos del juicio de amparo 203/2013-VIII, promovido por Cirilo Salazar Torres, contra actos del Juez de Control de Ecatepec de Morelos, Estado de México por el acto consistente en: AUTO DE VINCULACION A PROCESO de uno de enero de dos mil trece dictado en la Carpeta Administrativa 851/2012. Se hace del conocimiento a la tercera perjudicada que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados. Asimismo deberá señalar domicilio en la jurisdicción de este Juzgado Federal, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuaría las copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. María del Carmen Casasús Medina

Rúbrica.

(R.- 366977)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Tijuana, Baja California

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 590/2011 y su acumulado 630/2011, promovido por María Guadalupe Ortega Sandoval y Juan González Doroteo, contra actos del Juez Cuarto de lo Penal, ciudad y otros, consistente en el auto de formal prisión dictado en los autos de la causa penal 554/2011; se ordenó emplazar por medio de edictos, a José Ricardo Castro Sarabia, Víctor Paulo Zambrano Alvarado, Desiderio Sánchez García, Isaías Torres Cervantes, Miguel Angel Pardo López, Rodolfo Barrón Galván, Julio César Cuevas Pinto, Amalia Rojas Ortervo, Alejandra Herrera Tiburcio, José Flores Labra y Juana Romero Bravo; en cumplimiento a la resolución de nueve de abril de dos mil trece; los que se publicarán, por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "El Mexicano" de esta ciudad, el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezcan ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, en los autos del juicio aludido, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de amparo para su traslado. Por último, se les hace saber que se fijaron las nueve horas con cuarenta minutos de treinta de abril de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito
en el Estado de Baja California

Lic. Carlos Hipólito Lorenzo

Rúbrica.

(R.- 367219)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional de dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 14o de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: veintinueve de abril de dos mil trece. En el juicio de amparo 169/2013-VII, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordenó emplazar a la tercera perjudicada Marisela Hernández Rubí de Fernández, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado la inscripción de medidas provisionales ante el Registro Público de la Propiedad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; como autoridades responsables al Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 14 y 16. Se hace del conocimiento de la tercera perjudicada que la audiencia constitucional se fijó para las doce horas con tres minutos del quince de mayo de dos mil trece, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

La Secretaria
Miriam Camacho Díaz
Rúbrica.

(R.- 367297)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento de los Terceros Perjudicados
SAMUEL CASTRO, JONATAN SAMUEL CASTRO LOPEZ, ANGEL EDUARDO CALDERA LANDEROS y ARACELI ESCAMILLA CRUZ.

En el juicio de amparo 20/2013, promovido por HELIODORO CASTILLA REYES, contra el acto del Presidente de la Junta Especial Número Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje, consistente la abstención de la autoridad responsable de proveer lo necesario para la pronta ejecución del laudo de cinco de julio de dos mil once, la abstención de dictar el auto de ejecución y la abstención de proporcionar fecha de embargo en el laudo referido, en el juicio laboral 727/2009, señalados como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el dieciocho de abril de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 26 de abril de 2013.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Lourdes Cristina Valadez Pérez
Rúbrica.

(R.- 367408)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento de los Terceros Perjudicados
GRUPO PROMOTOR BETA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ROGELIO DE JESUS BERAZALUCE; ROBERTO HERNANDEZ H.; HUGO ALMAGUEZ E.; FERNANDO HUERTA E.; VICTOR DANIEL GONZALEZ ESPAÑA; HORACIO BONFIL C.; Y, VICTOR MANUEL GODINEZ PANIAGUA.

En el juicio de amparo 2460/2012, promovido por BENJAMIN ARREOLA FRANCO, por propio derecho y en su carácter de apoderado de FRANCISCO MORA SOLIS, ISMAEL CID CHANDE, HECTOR GARCIA ROMERO, JAVIER PERON GAMBOA, RAMON CRUZ GONZALEZ, CESAR AUGUSTO ULLOA DE LEON, JUAN JOSE FLORES HUERTA, FEDERICO GALLEGOS PEREZ y RUBEN MARTINEZ POSADAS, contra actos de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y su Presidente, así como del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal,

consistente en la resolución de veintidós de agosto de dos mil doce, dictada en el juicio laboral 166/2006, les resultó el carácter de terceros perjudicados y al desconocerse su domicilio, el dos de abril de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 11 de abril de 2013.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. José Luis Hernández Ugalde

Rúbrica.

(R.- 366726)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCEROS PERJUDICADOS:

FORTINO CRUZ RUIZ Y SALVADOR GALVAN RAMOS.

En los autos del juicio de amparo 1029/2012, promovido por JORGE ANDRES y CARLOS ENRIQUE, ambos de apellidos ARIAS VERA, por su propio derecho, contra actos de la Tercera Sala y Juez Septuagésimo Octavo, ambos de lo civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Admitida la demanda por proveído de veintisiete de noviembre de dos mil doce, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados FORTINO CRUZ RUIZ Y SALVADOR GALVAN RAMOS; haciéndoles de su conocimiento que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 Fracción II y 28 párrafo tercero, de la Ley de Amparo vigente hasta el dos de abril de dos mil trece; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 8 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Rubén Luna Martínez

Rúbrica.

(R.- 367450)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito
Tepic, Nayarit
EDICTO

Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito.- Amparo directo 67/2013, promovido por Abner Levy Delgado Rivera, Ramona Meza Olmos, Eugenio Antonio Mendoza Andrade, Norma Julia Torrijos Laborice y José Jaime Salvador Narro Monroy, por conducto de su autorizado Francisco Emigdio Hernández Filippini, contra sentencia de trece de julio de dos mil doce, Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, en toca 142/2012; y, su ejecución por parte del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de Bucerías, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; se ordena notificar tercero perjudicado Sergio Domínguez Ramírez, haciéndosele saber cuenta treinta días contados partir última publicación edictos, comparezca este tribunal a defender derechos y señale domicilio esta ciudad oír y recibir notificaciones, apercibido no hacerlo, posteriores se harán por lista que fije en estrados.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el país.

Tepic, Nay., a 22 de abril de 2013.

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito

Lic. Víctor Manuel Montaña Cortés

Rúbrica.

(R.- 367461)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato
Segunda Sala Civil
Secretaría

Por el presente publíquese por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excelsior de Circulación Nacional, emplazamiento a juicio de garantías, al tercero perjudicado SERAFIN GUERRERO BARCENAS, hágasele saber que en esta Segunda Sala Civil se presentó demanda de Amparo Directo Civil promovida por VICTOR FRANCISCO SANCHEZ MERINO, contra actos de esta Sala, consistentes en la sentencia de fecha 27 de Agosto del 2012 dictada en el toca 421/12 formado con motivo de la apelación interpuesta por el Licenciado Juan Manuel Tovar González mandatario judicial del quejoso, en contra de la sentencia de fecha 21 de Junio del 2012, dictada por la Juez Unico Civil de Partido de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, en el Juicio Ordinario Civil número 229/07, sobre declaración de nulidad de contrato, promovido por Víctor Francisco Sánchez Merino apoderado general de María Merino Hernández en contra de Francisco Franco Merino, José Antonio Guzmán Vergel, Francisco Guerrero Barcenás, Serafín Guerrero Bárcenas, Ma. del Carmen Guerrero Vera, Licenciado Raúl Vázquez Cossio y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), para que en el término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente hábil a la última publicación de este edicto comparezca en forma legal al Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito a defender sus derechos, en su carácter de tercero perjudicado, dejando a su disposición copia de la demanda de amparo en la Secretaría de esta Sala, fijándose además en la puerta de esta Sala una copia íntegra del auto de fecha 15 de Enero del 2013 en todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Guanajuato, Gto., a 23 de enero de 2013.

La Secretaría de la Segunda Sala Civil

Lic. Angélica de la Luz González Chavira

Rúbrica.

(R.- 366738)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparo
Mesa 6
EDICTO

“Onai Morgas Madrid y la persona física o moral que resulte ser propietaria o responsable de la fuente de empleo conocida como Usizac”.

“Cumplimiento auto veintidós de marzo de dos mil trece, dictado por Juez Cuarto de Distrito Estado Guerrero, en el juicio amparo 722/2012, promovido por María de Jesús Solís Montes, por su propio derecho, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Zihuatanejo, Guerrero, se hace conocimiento resulta carácter tercero perjudicado, término artículo 5º, fracción III, inciso a) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimiento Civiles aplicado supletoriamente, se le mandó emplazar por edictos a juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersona, debiéndose presentar ante este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones 640, Granja 39, Fracción “A”, Fraccionamiento Granjas del Marqués, Código Postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, contados a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones aún carácter personal surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional. En inteligencia que este juzgado ha señalado las nueve horas con cuarenta minutos del día veintidós de abril de dos mil trece, para celebración audiencia constitucional. Queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo”.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil trece. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito

Lic. Angel Pérez Peralta

Rúbrica.

(R.- 366872)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 1/2013 del índice de este Tribunal, promovido por Ricardo Flores Gutiérrez, contra actos del Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito y Juez Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, ambos con sede en esta ciudad, en los que se reclama la resolución de fecha catorce de julio de dos mil nueve, dictada en autos del Toca Penal 304/2008, del índice del Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México y su ejecución; con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo (aplicable) y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio de los terceros perjudicados Heidi Yesmé Sánchez Hernández y Jan Peter Wilmanns Raese, para el efecto de que comparezcan ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, sexto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, por sí o por apoderado que puedan representarlos, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado, apercibidos que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio; los presentes edictos deberán publicarse los días dieciséis y veintisiete de mayo, así como cinco de junio de dos mil trece.

Toluca, Edo. de Méx., a 18 de abril de 2013.
El Magistrado del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Lic. Jorge Luis Silva Banda
Rúbrica.

(R.- 366876)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:
JOAQUIN JIMENEZ FLORES

En los autos del juicio de amparo 1123/2012-I, promovido por Edgar Osorno Mac Gregor, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad: Se señaló como tercero perjudicado a Joaquín Jiménez Flores, y como acto reclamado en esencia, la sentencia de trece de noviembre de dos mil doce, dictada por la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictada en el toca 1419/2012, que resolvió el recurso de apelación en contra del auto de cinco de julio de dos mil doce, en el que no acuerda solicitud para cancelar hipoteca. En auto de once de diciembre de dos mil doce, se admitió dicha demanda. En proveído de veintiocho de febrero del año en curso, fue agotada la investigación del domicilio del referido tercero perjudicado se ordenó emplazarle por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Hágase del conocimiento del tercero perjudicado Joaquín Jiménez Flores, que deberá presentarse ante este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, para que dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que se haga la última publicación a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento del citado tercero perjudicado que queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 18 de abril de 2013.
El Secretario
Lic. Gustavo Medrano González
Rúbrica.

(R.- 366963)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jal.
EDICTO

PARA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA:

Carolina Barrera Gómez.

En el juicio de amparo 523/2012-IV, promovido por Fernando Manuel Parra Vargas, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Xavier Aguilar Valencia, contra el acto que reclama del Juez Segundo de lo Civil de Puerto Vallarta, Jalisco, por estimarlo violatorio en perjuicio de su representada de los derechos fundamentales consagrados en los artículos 14 y 16 constitucionales, consistente en el acuerdo de diecisiete de mayo de dos mil doce, que desechó el recurso de apelación promovido contra interlocutoria emitida el veintiocho de marzo de dos mil doce, que reguló y aprobó planilla de liquidación de sentencia, en la cantidad de \$104,250.00 (ciento cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), en el juicio civil sumario número 616/2006; por tanto, se ordena emplazar por edictos a la tercera perjudicada Carolina Barrera Gómez, para que comparezca, si a sus intereses legales convienen, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por si, o por representante legal, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

“El presente edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación Nacional.”

Zapopan, Jal., a 8 de mayo de 2013.

La Secretaria adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 367457)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 1141/2012-II promovido por MAN TRUCK & BUS MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado FRANCISCO APANCO GALICIA, contra actos de la Tercera Sala y Juez Cuadragésimo Octavo, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual de los terceros interesados JORGE RICARDO SAUCEDO y ELIZABETH DIAZ MORA; se ha ordenado emplazarlos a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de los terceros interesados antes mencionados, en la Secretaría de este juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se les hace saber que cuentan con un plazo de treinta días hábiles mismos que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista de acuerdos de este juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 6 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Pablo César Pérez Negrete

Rúbrica.

(R.- 367470)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil
Huauchinango, Pue.
EDICTO

DISPOSICION JUEZ DE LO CIVIL HUAUCHINANGO, PUEBLA.

CONVOCASE POSTORES PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, RESPECTO LA PARTE RESTANTE DE LA CASA NUMERO UNO DE LA CALLE BRAVO DE ESTA CIUDAD, AL NORTE MIDE 8.70 METROS LINDA CON CALLE ZETINA. AL SUR 12 METROS LINDA CON BANALI SALAS. AL ORIENTE 12.83 METROS LINDA CALLE BRAVO. AL PONIENTE MIDE 12.83 METROS LINDA CON CALLE MOCTEZUMA, INSCRITO BAJO PARTIDA SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, A FOJAS DOSCIENTOS VEINTINUEVE FRENTE TOMO XXXVIII, LIBRO UNO, DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, A NOMBRE DE MARIA DE LOURDES HERNANDEZ TORRES, DENTRO EXPEDIENTE 886/08, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR RICARDO TORAL RODRIGUEZ EN SU CARACTER DE MANDATARIO DE VICTOR MIGUEL FERNANDEZ VALADEZ ADMINISTRADOR UNICO DE LA PERSONA MORAL CONSULTORA DE APLICACIONES MONETARIAS, S.A. DE C.V., AVALUO UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES PRECIO AVALUO. SEÑALÁNDOSE COMO FECHA DEL REMATE LAS DIEZ HORAS CERO MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL TRECE, LAS POSTURAS Y PUJAS FORMULARSE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS. LAS CUALES SERAN ACEPTADAS HASTA LAS NUEVE HORAS DEL DIA DEL REMATE. PARTE DEMANDADA PUEDE SUSPENDER REMATE SI HACE PAGO INTEGRO EL MONTO DE SUS RESPONSABILIDADES ANTES DE CAUSAR ESTADO AUTO DE FINCAMIENTO DE REMATE Y SU ADJUDICACION.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE CINCO EN CINCO DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. CONSTE.

Huauchinango, Pue., a 9 de abril de 2013.

Diligenciaria

Lic. Esperanza Caridad Alvarado Rubio

Rúbrica.

(R.- 366103)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quinto de lo Civil
Juzgado Quinto Civil
Exp. 905/2002
Sec. "A"
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

La C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señalo DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, en el juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por BELLVER, S.A. DE C.V. en contra de CASA FERRER, S.A. DE C.V. con número de expediente 905/2002, respecto del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: CALLE DOCTOR FORTUNATO GONZALEZ ARCE (DR. ARCE), ESQUINA CON LA CALLE DOCTOR ANDRADE, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos. Se tiene como base para el remate el inmueble que arrojó el avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada por ser más alto que el emitido por el perito de la actora y que obra de fojas 166 a la 171 de los presentes autos, por la cantidad de \$2'788,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$1'858,666.66 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$278,800.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiéndose formular la postura por escrito en términos de lo dispuesto por el numeral 481 Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Sin que sea de tomarse en consideración el peritaje emitido por el perito tercero en discordia en virtud de que emite su avalúo por la

cantidad de \$5'427,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) sin precisar de dónde resulta dicha cantidad, ni tampoco justifica su monto, el cual se dispara desproporcionada de los avalúos rendidos por los peritos de las partes.

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en los lugares de costumbre, en los estrados de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 22 de abril de 2013.

El C. Secretario Conciliador

En cumplimiento al acuerdo 50-09/2013, emitido en sesión plenaria ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece

Lic. Hugo Felipe Salinas Sandoval

Rúbrica.

(R.- 366752)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL

EMPLAZAMIENTO A JUICIO DEL DEMANDADO

En los autos del juicio ordinario civil 56/2012-II promovido por SECRETARIA DE MARINA, ante este Juzgado se dictó el siguiente auto de fecha treinta de enero de dos mil doce: se ADMITE la demanda sobre el pago de diversas prestaciones; fórmese y regístrese el expediente; emplácese a juicio a la demandada SILMEL CORPORATION, para que dentro del término de nueve días, más cuatro que se le conceden en razón de la distancia produzca su contestación, de conformidad con el artículo 329 del Código Federal de Procedimientos Civiles, oponga defensas y excepciones que tuviere que hacer a su favor y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, con apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se harán por medio de rotulón en el entendido que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: **a).**- La declaración judicial decretando el incumplimiento del contrato celebrado entre mi representada y la compañía SILMEL CORPORATION, en fecha diecinueve de octubre de dos mil nueve, por causas imputables a la demandada, en relación a que no ha dado cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato base de la acción. **b).**- El pago de la cantidad de USD 647,045.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS 00/100), por concepto de la cantidad pagada por mi representada la Secretaría de Marina a la empresa demandada SILMEL CORPORATION, por los bienes no entregados, con motivo de la celebración del contrato suscrito entre las partes de fecha diecinueve de octubre de dos mil nueve. **c).**- El pago de los intereses que arroje la cantidad de USD 647,045.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS 00/100), que he precisado en la prestación que antecede, derivados de la rescisión administrativa del contrato basal, lo anterior en términos de lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con motivo de la celebración del contrato suscrito entre las partes de fecha diecinueve de octubre de dos mil nueve. **d).**- El pago de la cantidad en dólares americanos, y que resulte de la condena de la prestación anterior, por concepto de pena convencional pactada en la cláusula décima tercera del contrato celebrado entre las partes con fecha diecinueve de octubre de dos mil nueve, misma que habrá de cuantificarse en ejecución de sentencia. **e).**- El pago de los gastos y costas que se originen del presente juicio. Asimismo, en auto de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, se ordenó por medio de edictos el emplazamiento a SILMEL CORPORATION, mismos que deberán ser publicados tres veces consecutivas en el periódico "El Universal" por ser un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación de siete en siete días; teniendo treinta días para que conteste la demanda, contados al día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no comparecer al juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por estrados, que se fijará en la puerta del juzgado. Queda a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 23 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito Materia Civil en el Distrito Federal

Mauricio Eduardo Callado Feria

Rúbrica.

(R.- 366973)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES
DECIMA ALMONEDA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de MARCAS VINICOLAS DEL CENTRO S.A. DE C.V. Y OTROS expediente número 907/06 El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dicto un auto en la audiencia de fecha cuatro de marzo del dos mil trece que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 475 y 476 del código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al de Comercio, se señalan LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en DECIMA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA, de los predios embargados en autos, ubicados en la carretera Tula-Nantzha, kilómetro 1.5, las Manzanas, código postal 42800, en el poblado de Nantzha, en el Municipio de Tula de Allende en el estado de Hidalgo; identificados registralmente como el Predio Rústico ubicado en el poblado de Nantzha, en el Municipio de Tula de Allende en el estado de Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo bajo el número 1397, Tomo 1, Libro Primero, Sección Primera de fecha 17 de junio de 1994 y el predio Rústico sin nombre ubicado en el poblado de Nantzha, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo bajo el número 1065, Tomo 1, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de abril de 1995. Siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$5,563,358.21 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 21/100 M.N.)

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO

El C. Secretario de Acuerdos
Lic. José Arturo Angel Olvera
Rúbrica.

(R.- 367480)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
33 Morelia, Mich. 33
EDICTO

En el proceso IV-67/2012, instruido en contra de Elías Acosta Hernández, por el delito de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, se dictó un auto que a la letra dice:

Morelia, Michoacán, dieciocho de abril de dos mil trece
..."

Ahora bien, de autos también se desprende que se encuentra pendiente el desahogo de los careos constitucionales y procesales decretados entre el testigo aprehensor Miguel Angel Colorado Arriaga con el inculpado Elías Acosta Hernández; sin embargo, no ha sido posible la localización del citado ateste en los diferentes domicilios proporcionados.

De igual forma, está pendiente el verificativo de los careos procesales entre los testigos Nelly Casandra García Huerta, Osvaldo Infante Cruz y Guillermina Huerta Arreola con el referido aprehensor.

...

Por tanto, a efecto de evitar mayores dilaciones en el procedimiento y para agotar los medios al alcance de este juzgado, con fundamento en el artículo 17 Constitucional, 36, 83 y 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales así como en la circular 9/2009 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, se ordena notificar al testigo Miguel Angel Colorado Arriaga por medio de edictos, en los cuales se insertará una síntesis del presente acuerdo y se publicarán por una sola ocasión, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional.

Lo anterior, a fin de hacerle saber que deberá comparecer con identificación vigente ante este Organismo Jurisdiccional, a las doce horas con quince minutos del veinte de mayo de dos mil trece para el verificativo de los careos procesales con los atestes Nelly Casandra García Huerta, Osvaldo Infante Cruz y Guillermina Huerta Arreola.

Así como las quince horas con treinta minutos de esa misma fecha, para llevar a cabo los careos constitucionales y procesales con el encausado Elías Acosta Hernández.

..."

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el licenciado Salvador Tapia García, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, quien actúa con la licenciada Alejandra Alvarez Calderón, secretaria que autoriza. Doy fe. Dos firmas ilegibles.

Lo transcribo a Usted para su conocimiento, reiterándole mi atenta consideración.

Atentamente

Morelia, Mich., a 18 de abril de 2013.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Alejandra Alvarez Calderón

Rúbrica.

(R.- 367360)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México

EDICTO

En el expediente marcado con el número 156/2012, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LAMINADOS PLASTICOS SAYCO, S.A. DE C.V. en contra de MARIA CRISTINA CHAVEZ LOPEZ. Se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble ubicado en AVENIDA SAN JOSE DEL JARAL NUMERO CIENTO VEINTISEIS (126), COLONIA SAN JOSE DEL JARAL PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, con los siguientes datos registrales VOLUMEN 1797, PARTIDA 996 LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, debiéndose anunciar su venta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del tribunal en los términos señalados, así como en la puerta del Juzgado y lugares de costumbre de ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, por ser el lugar donde se ubica el inmueble materia de la almoneda de remate y de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor a siete días, para ese fin expídanse los edictos correspondientes, EN CONSECUENCIA SE CONVOCAN POSTORES, siendo postura legal la cantidad de \$1,087,000.00 (UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que se convocan postores. Se expiden a los veinticinco días del mes de abril de dos mil trece. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: primera almoneda de remate de fecha veintinueve de abril de dos mil trece.

Secretario de Acuerdos

Lic. Lucio López García

Rúbrica.

(R.- 367464)

AVISOS GENERALES

Auditoría Superior de la Federación

Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

Procedimiento: DGAIFF-K-2188/2012

NOTIFICACION POR EDICTO

Al ARQ. AGUSTIN CASTRO BENITEZ, quien es señalado como infractor en el procedimiento de imposición de multa oficio número DGAIFF-K-2188/2012, con fundamento en los artículos 6 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 35, fracción III, 37 y 38, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 2º., en lo relativo a la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales y 16, fracción LIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2013, en razón de que se desconoce su domicilio, mediante acuerdo de fecha 2 de mayo de 2013, se determinó notificarle por edictos, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "La Prensa", de circulación en el territorio nacional: La resolución definitiva de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, dictada en el procedimiento de imposición de multa oficio número DGAIFF-K-2188/2012, respecto del ARQ. AGUSTIN CASTRO BENITEZ, resolvió: PRIMERO.- Esta Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales de la Auditoría Superior de la Federación es competente para instruir y resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el Considerando Primero de la presente resolución. SEGUNDO.- De conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando Segundo de la presente

resolución, el C. Arq. Agustín Castro Benítez, al incumplir el requerimiento formulado, asimismo, al no acreditar la existencia de disposición legal o mandato judicial que lo exima de cumplir con dicho requerimiento o, en su caso, que el incumplimiento hubiese derivado de causas ajenas a su responsabilidad, se actualiza la hipótesis para ser sancionado en términos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6, párrafo cuarto, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, al C. Arq. Agustín Castro Benítez, se le impone una multa de 2000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento del incumplimiento en que incurrió, equivalente a la cantidad líquida de \$124,660.00 (Ciento veinticuatro mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.). CUARTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución al C. Arq. Agustín Castro Benítez. QUINTO.- Remítase copia autógrafa de la presente resolución a la Tesorería de la Federación, para el efecto de que si en un plazo de 45 días hábiles, el monto de la multa no es cubierto, se haga efectivo en términos de Ley, mediante el procedimiento administrativo de ejecución. SEXTO.- Hágase del conocimiento del C. Arq. Agustín Castro Benítez que puede impugnar la presente resolución directamente ante esta autoridad resolutora mediante la interposición del recurso de reconsideración a que se refiere el Capítulo IV, del Título Quinto, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, o bien mediante juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en términos del artículo 69 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Para los efectos conducentes, se pone a la vista para su consulta el expediente del procedimiento mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio ubicado en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito, Federal.

México, D.F., a 2 de mayo de 2013.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 6, párrafo cuarto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2o. en lo relativo a la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales y 16, fracción XLIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2011

El Director General

Ing. Celerino Cruz García

Rúbrica.

(R.- 367415)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.

- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa, cargo de quien expide el documento, así como fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.

- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.

- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete o CD en cualquier procesador WORD.

- El pago se deberá efectuar en el formato que genera el Sistema .E5cinco (hoja de ayuda), en cualquier institución bancaria o vía Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de referencia 22010010000000. Deberá presentar al Diario Oficial de la Federación el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet.

Nota: Se debe revisar que la impresión del recibo bancario de pago de derechos sea legible y que contenga el Registro Federal de Contribuyentes del Usuario.

No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.

- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.

- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.

- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.

- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OBTENER TÍTULOS DE AUTORIZACIÓN

A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGRS-001/2013

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3o. transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "I", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en vigor, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a los interesados en obtener Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicio de arrendamiento de renovación de infraestructura a nivel nacional, para el control de acceso y asistencia del SAT (SEARICAA):

Los interesados deberán contar con la infraestructura necesaria y la experiencia para brindar a nivel nacional una solución integral que brinde el servicio de renovación tecnológica de la infraestructura para el control de acceso y asistencia, que contemple de manera integrada y unificada, los servicios de suministro, implantación, soporte y mantenimiento de Posiciones de Servicio (PS), en los que convergen servicios y componentes que proporcionen todas las capacidades requeridas para realizar el registro y control de acceso y asistencia; enrollar, imprimir y entregar al personal del SAT, una identificación y/o gafete y porta gafete que cubra con los requisitos legales en la materia y que cuente con los mejores elementos tecnológicos que permitan que el personal del SAT sea plenamente identificable.

El alcance de los servicios consta de:

- Arrendamiento de infraestructura.
- Entrega e instalación de equipo
- Asignación de recursos humanos en sitio para la atención y resolución de incidentes.
- Servicio de enrolamiento del personal del SAT.
- Servicio de impresión de identificaciones.
- Servicio de soporte de la solución integral.
- Implantación, operación y administración del sistema.

Requisitos:

Las interesadas en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera, con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'965,630.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que las interesadas deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; cédula o número de identificación fiscal o su equivalente, monto de capital social pagado, así como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal. Adicionalmente, se deberá presentar, copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de identificación oficial vigente, y de poder notarial que acredite tener las facultades para actos de administración.

b. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva, y principal(es) reforma(s) entre otro(s) la(s) modificación(es) al capital social, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente.

c. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.

d. Original del currículum de la solicitante, donde manifieste la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante legal; así como copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de contratos, convenios, pedidos o facturas, en los que se haga constar de forma expresa el servicio ofrecido tal que se compruebe la experiencia de cinco años prestando servicios similares a que se refiere esta convocatoria. En el caso de que impliquen información reservada o confidencial se deberá testar en la parte conducente por el notario público que lleve a cabo la certificación correspondiente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de personas morales extranjeras, los documentos podrán presentarse en idioma diferente al español con excepción de la carta referida en el inciso a., apostillados y en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español efectuada por perito.

Las personas morales interesadas en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 16 de mayo de 2014, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes señalados.

El procedimiento para el otorgamiento del Título de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. En la entrega de la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.
2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación, realizándose en forma simultánea la evaluación cualitativa de la documentación legal. En todas las evaluaciones mencionadas se emitirá un dictamen por el área respectiva.
3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.
4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada, para que de conformidad con los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación; de lo contrario, la solicitud será rechazada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo de la solicitud de Título de Autorización, la convocante podrá proceder a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada o a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.
5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, la interesada podrá presentar la solicitud de Título de Autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de las interesadas por el mismo medio utilizado para su publicación.

El SAT se reserva el derecho de verificar que las personas morales interesadas en obtener Título de Autorización se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; en caso de no encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el SAT no otorgará Título de Autorización.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Fideicomisos, sita en calle avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., a la atención del Administrador Central de Fideicomisos, de la Administración General de Recursos y Servicios. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 12-03-15-85.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Administración SAT" en la subsección "Más Información de Administración SAT", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 45 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información a la solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a las autorizadas de la obligación de sujetarse al o los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 16 de mayo de 2013.

Administrador Central de Fideicomisos de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Lic. María Concepción Lugo Alarcón

Rúbrica.

(R.- 367302)

**ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I.P.
(A.N.D.I.)**

"PRIMERA CONVOCATORIA"

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO CONVOCA A LOS APRECIABLES SOCIOS DE LA ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S.G.C. DE I.P., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, QUE SE REALIZARA EL DIA 30 DE MAYO DE 2013 A LAS 12:00 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA ASOCIACION, UBICADO EN LA CALLE DE TONALA NUMERO 63, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, EN ESTA CIUDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

"ORDEN DEL DIA"

UNICO.- ELECCION DE SOCIOS PARA INTEGRAR EL COMITE DE VIGILANCIA PARA EL PERIODO 2013-2017.

NUESTROS SOCIOS DEBERAN ACREDITAR SU CALIDAD COMO TALES.

LA ASAMBLEA SE LLEVARA A CABO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS APLICABLES.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 205 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NO SE PODRAN ADOPTAR ACUERDOS RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE NO FIGUREN EN EL ORDEN DEL DIA.

Atentamente
México, D.F., a 13 de mayo de 2013.
Presidente del Consejo Directivo A.N.D.I.

Mario Casillas
Rúbrica.

(R.- 367500)

IMPRESOS RAMIREZ, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL (pesos mexicanos)
31 DE DICIEMBRE DE 2012

* ACTIVO *	
ACTIVO CIRCULANTE	0
BANCOS	0
CUENTAS POR PAGAR	0
CLIENTES	0
SUMA TOTAL DE ACTIVOS	0
* PASIVO*	
SUMA TOTAL DE PASIVOS	3,524,580
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	130,000
CAPITAL VARIABLE	493,176
PERDIDAS ACUMULADAS	(5,567,582)
UTILIDADES ACUMULADA	1,419,826
+ RESULTADO DEL EJERCICIO+	0
SUMA TOTAL DE CAPITAL	(3,524,580)
SUMA PASIVO Y CAPITAL	0

11 de abril de 2013.
Representante Legal
Lic. Ernesto López Juárez
Rúbrica.

(R.- 366262)

ADICION PAR MONICA PHILIPSON
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

ACTIVO 2,279
PASIVO 0
CAPITAL 2,479

México, D.F., a 29 de enero de 2013.

Liquidador

Mónica Philipson Morales
Rúbrica.

(R.- 366673)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,237.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA 01
LICITACION PUBLICA No. APIMAN/GAF/BM-01/2013,
PARA LA ENAJENACION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES

La Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., a través de su Gerencia de Administración y Finanzas, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y la normatividad respectiva para la afectación final de bienes muebles: convoca a las personas físicas y morales mexicanas, legalmente constituidas, que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número apiman/gaf/bm-01/2013, para la enajenación de bienes muebles no útiles al servicio, propiedad de esta empresa, relacionados a continuación:

PARTIDA No.	DESCRIPCION DEL LOTE	PRECIO MINIMO DE AVALUO	DEPOSITO DE GARANTIA*
1	135,000 kilos de elementos estructurales	\$10.00 x kilo	\$135,000.00

* El monto de la garantía corresponderá al 10% del valor mínimo de venta por el bien señalado en las bases de la presente licitación.

VENTA Y CONSULTA DE BASES	COSTO DE BASES	REGISTRO A LA LICITACION	APERTURA DE OFERTAS
Del 16 de mayo al 31 de mayo de 2013, de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 Hrs. En el Depto. de Recursos Materiales de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	\$1,000.00 pesos. Pago con cheque certificado o en efectivo a favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	31 de mayo de 2013 de 10:00 a 10:30 Hrs. Sala de usos múltiples de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	31 de mayo de 2013 a las 11:00 Hrs. Sala de usos múltiples de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

ACTO DE FALLO	INSPECCION DE LOS BIENES	PLAZO DE RETIRO	LOCALIZACION DE LOS BIENES
31 de mayo de 2012 a las 17:00 Hrs. Sala de usos múltiples de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	Previo pago de las bases de la presente licitación de 9:00 a 14:00 horas, a partir del 21 y 22 de mayo de 2013	A partir del acto de fallo 5 días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 Hrs.	Patio regulador de tráiler de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V.

Para mayor información, favor de dirigirse al Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Col., teléfono 01 314 3311400, extensiones 71335 o 71321, en días hábiles y horarios indicados. Se adjudicará a quien ofrezca el precio mayor sobre el bien. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Se procederá a la subasta del lote en el caso de que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

Atentamente
Manzanillo, Col., a 16 de mayo de 2013.
Gerente de Administración y Finanzas
Lic. Raúl Eleuterio Molina Garza
Rúbrica.

(R.- 367459)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tepetzintla del Estado de Puebla, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, durante el ejercicio fiscal 2012.

ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR LA C. LUZ MARÍA YVÓN GUTIÉRREZ VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESTATAL, EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TEPETZINTLA, PUEBLA, REPRESENTADO POR LOS CC. ANGEL GILBERTO MALPICA HERNÁNDEZ, ROGELIO PÉREZ ORTEGA, Y TOMÁS RUÍZ BÁEZ, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y TESORERO; A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EJECUTORA"; Y A TODOS ÉSTOS CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LA PRODUCCIÓN INDÍGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas, establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos a su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- III. El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2009, señala que el mismo tiene como principio estructural, el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, son responsabilidad de las instituciones del Estado Mexicano, en sus tres órdenes de gobierno.
- IV. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, establece en su artículo 33 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a "EL PROGRAMA" que opera "LA COMISIÓN".
- VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VII. Con fecha 30 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI) de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena para el ejercicio fiscal 2012. En lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".

- VIII.** “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA” establecen como objetivo general: Contribuir a la sostenibilidad de las actividades productivas, mediante el apoyo económico a los proyectos productivos de los productores indígenas organizados en grupos de trabajo u organizaciones legalmente constituidas.
- IX.** De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA” existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de “EL PROGRAMA”

DECLARACIONES

I. De “LA COMISIÓN”:

- I.1** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que la C.P. Luz María Yvón Gutiérrez Vázquez, en su carácter de Delegada Estatal en el Estado de Puebla cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder General que se contiene en la Escritura Pública número 88092, de fecha 22 de febrero de 2011, pasada ante la Fe del Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F., licenciado José Ignacio Sentíes Laborde.
- I.4.** Que para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en Calle 13 Sur número 2108, colonia Santiago, Puebla, Pue., código postal 72000.

II. De “LA EJECUTORA”:

II. 1 DEL MUNICIPIO DE TEPETZINTLA, PUEBLA:

- A)** Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Puebla, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B)** Que el C. Ángel Gilberto Malpica Hernández, en su carácter de Presidente Municipal de Tepetzintla, Pue., está facultado para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con la Constancia de Mayoría, de fecha siete de julio de dos mil diez, otorgado por el Instituto Electoral del Estado, documento que en copia se agrega al presente acuerdo como anexo I.
- C)** Que para los efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en avenida Lic. Benito Juárez García sin número, Tepetzintla, Puebla, código postal 73340.

IV. De “LAS PARTES”:

IV.1 Que “LA EJECUTORA” cubrió los requisitos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” vigentes de “EL PROGRAMA”. Entre los que destacan los siguientes:

- Entregar escrito libre en original en donde exprese el interés y la autorización para la ejecución del proyecto.
- Entregar copia del documento de integración del grupo de trabajo o acta constitutiva de la figura jurídica.
- Entregar en impreso y medio electrónico datos de los beneficiarios del proyecto.
- Presentar en original, el escrito libre del grupo de trabajo u organización en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se solicitan de este programa.
- Presentar un documento técnico del proyecto productivo, en impreso y en archivo electrónico, para el cual se solicita el apoyo.

IV.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Vistas las anteriores declaraciones, en el ámbito de aplicación para cada una de “LAS PARTES”, con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3

fracciones VII y XVIII, 29 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 2 fracción XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; artículo 713 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla, así como lo establecido en el artículo décimo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" vigentes de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", con el propósito de que "LA COMISIÓN" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Impulsar la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables, armonizados con su entorno cultural y ambiental.
- Apoyar el acompañamiento de los proyectos mediante servicios de asistencia técnica, capacitación, asesoría integral, a través del fortalecimiento de capacidades que considere los saberes y habilidades de los individuos, que permitan su adecuada materialización.
- Promover e impulsar la ejecución de proyectos y sistemas de producción que permitan el establecimiento de cadenas productivas que generen valor agregado a los productos y facilite la inserción a los mercados o circuitos comerciales.

De conformidad con el proyecto denominado: "Proyecto estratégico de mecanización agrícola en la producción de maíz y chile serrano", que se agrega al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$973,187.00 (novecientos setenta y tres mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto apertura "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) "LA COMISIÓN" aportará la cantidad de \$486,093.50 (cuatrocientos ochenta y seis mil noventa y tres pesos 50/100 moneda nacional).
- b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$487,093.50 (cuatrocientos ochenta y siete mil noventa y tres pesos 50/100 moneda nacional).

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISIÓN", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución de los proyectos.

"LA EJECUTORA" bajo su más estricta responsabilidad designa en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al C. Tomás Ruiz Báez.

CUARTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISIÓN" aporte, serán transferidos a la cuenta de "LA EJECUTORA", solamente cuando el presente Instrumento esté validado por el Responsable del Área Jurídica de la Delegación de "LA COMISIÓN" en la Entidad Federativa y haya sido firmado en su totalidad por "LAS PARTES".

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

SEXTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISIÓN" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" en una sola exhibición.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a "LA EJECUTORA", éstas deberán iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a "LA COMISIÓN" a través de su Delegación.

SÉPTIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISIÓN" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2012, deberán ser reintegrados a "LA COMISIÓN" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISIÓN" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éstas; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal en Puebla de "LA COMISIÓN", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en apego "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Designar un enlace operativo que se encargue de la ejecución y seguimiento del proyecto e informar por escrito a la Delegación de la CDI, previo a la suscripción del acuerdo o convenio.
- b) Aportar recursos financieros, administrar su aplicación en forma correcta y transparente, y proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- c) Proporcionar mensualmente a "LA COMISIÓN", el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados, a partir de que se deposite el recurso autorizado a la cuenta bancaria correspondiente.
- d) Presentar en los términos de la legislación aplicable la documentación comprobatoria que ampare el ejercicio total de los recursos fiscales recibidos para la ejecución de los proyectos, incluyendo los recursos de otras instancias aportantes, y resguardarla y conservarla conjuntamente con un ejemplar del presente instrumento jurídico, por un periodo de 5 años, como mínimo.
- e) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de quince 15 días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.
- f) Levantar el Acta de entrega-recepción del proyecto una vez concluida la ejecución del mismo en donde se manifieste que el proyecto está operando a satisfacción de los beneficiarios.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISIÓN".
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal en Puebla de "LA COMISIÓN", los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.

NOVENA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES.- "LA COMISIÓN" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

DÉCIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DÉCIMA PRIMERA. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 5 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal en Puebla de "LA COMISIÓN".

DÉCIMA SEGUNDA. EVALUACIÓN INTERNA.- "LA COMISIÓN" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DÉCIMA TERCERA. EVALUACIÓN EXTERNA.- "LA COMISIÓN" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA", la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Instrumento, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de los recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISIÓN” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “LA EJECUTORA”.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas y campañas de comunicación social deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISIÓN” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los Instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUPREMACÍA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2012.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines destinados a los establecidos en el programa”.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil doce, en Tepetzintla, Puebla.- Por la Comisión: la Delegada Federal CDI Puebla, **Luz María Yvón Gutiérrez Vázquez.-** Rúbrica.- El Director del Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena, Tetela de Ocampo, **Jesús Martínez Isidro.-** Rúbrica.- Por la Ejecutora; el Presidente Municipal de Tepetzintla, Pue., **Angel Gilberto Malpica Hernández.-** Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Rogelio Pérez Ortega.-** Rúbrica.- El Tesorero Municipal, **Tomás Ruíz Báez.-** Rúbrica.

Valida el presente instrumento el Responsable del Área Jurídica de la Delegación en el Estado de Puebla, **Gaspar Avelino López.-** Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Tlapacoya, Puebla, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, durante el ejercicio fiscal 2012.

ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR LA C. LUZ MARÍA YVÓN GUTIÉRREZ VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESTATAL, EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE TLAPACOYA, PUEBLA, REPRESENTADO POR LOS CC. RAMIRO ROMERO HERRERO, PEDRO ANDRÉS SANTOS Y URIEL HERNÁNDEZ MALDONADO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y TESORERO; A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EJECUTORA"; Y A TODOS ÉSTOS CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LA PRODUCCIÓN INDÍGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas, establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos a su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- III. El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2009, señala que el mismo tiene como principio estructural, el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, son responsabilidad de las instituciones del Estado Mexicano, en sus tres órdenes de gobierno.
- IV. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, establece en su artículo 33 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a "EL PROGRAMA" que opera "LA COMISIÓN".
- VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VII. Con fecha 30 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI) de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena para el ejercicio fiscal 2012. En lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".
- VIII. "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: Contribuir a la sostenibilidad de las actividades productivas, mediante el apoyo económico a los proyectos productivos de los productores indígenas organizados en grupos de trabajo u organizaciones legalmente constituidas.
- IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES**I. De “LA COMISIÓN”:**

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que Luz María Yvón Gutiérrez Vázquez, en su carácter de Delegada Estatal en el Estado de Puebla cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder General que se contiene en la Escritura Pública número 86570, de fecha 16 de febrero de 2010, pasada ante la Fe del Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F., licenciado José Ignacio Senties Laborde.
- I.4. Que para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en la Calle 13 Sur número 2108, colonia Santiago, en la ciudad de Puebla, código postal 72000.

II. De “LA EJECUTORA”:

- II.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Puebla, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2 Que Ramiro Romero Herrero, en su carácter de Presidente Municipal, está facultado para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con la Constancia de Mayoría, de fecha 7 de julio de 2010, otorgado por el Instituto Electoral del Estado, documento que en copia se agrega al presente acuerdo como anexo I.
- II.3 Que para los efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en calle Principal sin número, Palacio Municipal Tlapacoya, colonia Centro, código postal 73280.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que “LA EJECUTORA” cubrió los requisitos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” vigentes de “EL PROGRAMA”. Entre los que destacan los siguientes:

- Entregar escrito libre en original en donde exprese el interés y la autorización para la ejecución del proyecto.
- Entregar copia del documento de integración del grupo de trabajo o acta constitutiva de la figura jurídica.
- Entregar en impreso y medio electrónico datos de los beneficiarios del proyecto.
- Presentar en original, el escrito libre del grupo de trabajo u organización en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se solicitan de este programa.
- Presentar un documento técnico del proyecto productivo, en impreso y en archivo electrónico, para el cual se solicita el apoyo.

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Vistas las anteriores declaraciones, en el ámbito de aplicación para cada una de “LAS PARTES”, con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, 29 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 2 fracción XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como lo establecido en el artículo décimo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” vigentes de “EL PROGRAMA”; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA” conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", con el propósito de que "LA COMISIÓN" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Impulsar la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables, armonizados con su entorno cultural y ambiental.
- Apoyar el acompañamiento de los proyectos mediante servicios de asistencia técnica, capacitación, asesoría integral, a través del fortalecimiento de capacidades que considere los saberes y habilidades de los individuos, que permitan su adecuada materialización.
- Promover e impulsar la ejecución de proyectos y sistemas de producción que permitan el establecimiento de cadenas productivas que generen valor agregado a los productos y facilite la inserción a los mercados o circuitos comerciales.

De conformidad con el proyecto denominado "Adquisición de Maquinaria para el Beneficiado de Café Húmedo" que se agrega al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$945,001.60 (novecientos cuarenta y cinco mil un pesos 60/100 moneda nacional), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto apertura "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) "LA COMISIÓN" aportará la cantidad de \$472,500.80 (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos pesos 80/100 moneda nacional).
- b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$472,500.80 (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos pesos 80/100 moneda nacional).

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISIÓN", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución de los proyectos.

"LA EJECUTORA" bajo su más estricta responsabilidad designa en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al C. Ramiro Romero Herrero.

CUARTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISIÓN" aporte, serán transferidos a la cuenta de "LA EJECUTORA", solamente cuando el presente Instrumento esté validado por el Responsable del Área Jurídica de la Delegación de "LA COMISIÓN" en la Entidad Federativa y haya sido firmado en su totalidad por "LAS PARTES".

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

SEXTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISIÓN" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" en una sola exhibición.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a "LA EJECUTORA", ésta deberá iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a "LA COMISIÓN" a través de su Delegación.

SÉPTIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISIÓN" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2012, deberán ser reintegrados a "LA COMISIÓN" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISIÓN" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éstas; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal en Puebla de "LA COMISIÓN", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en apego "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Designar un enlace operativo que se encargue de la ejecución y seguimiento del proyecto e informar por escrito a la Delegación de la CDI, previo a la suscripción del acuerdo o convenio.
- b) Aportar recursos financieros, administrar su aplicación en forma correcta y transparente, y proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- c) Proporcionar mensualmente a "LA COMISIÓN", el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados, a partir de que se deposite el recurso autorizado a la cuenta bancaria correspondiente.
- d) Presentar en los términos de la legislación aplicable la documentación comprobatoria que ampare el ejercicio total de los recursos fiscales recibidos para la ejecución de los proyectos, incluyendo los recursos de otras instancias aportantes, y resguardarla y conservarla conjuntamente con un ejemplar del presente instrumento jurídico, por un periodo de 5 años, como mínimo.
- e) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de quince 15 días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.
- f) Levantar el Acta de entrega-recepción del proyecto una vez concluida la ejecución del mismo en donde se manifieste que el proyecto está operando a satisfacción de los beneficiarios.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISIÓN".
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal en Puebla de "LA COMISIÓN", los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.

NOVENA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES.- "LA COMISIÓN" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

DÉCIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DÉCIMA PRIMERA. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 5 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal en Puebla de "LA COMISIÓN".

DÉCIMA SEGUNDA. EVALUACIÓN INTERNA.- "LA COMISIÓN" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DÉCIMA TERCERA. EVALUACIÓN EXTERNA.- "LA COMISIÓN" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA", la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Instrumento, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de los recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISIÓN” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “LA EJECUTORA”.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas y campañas de comunicación social deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISIÓN” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los Instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2012.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines destinados a los establecidos en el programa”.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil doce, en la ciudad de Puebla, Puebla.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Luz María Yvón Gutiérrez Vázquez.-** Rúbrica.- El Director del CCDI Huauchinango, **Edmundo Meneses Calva.-** Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Ramiro Romero Herrero.-** Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Pedro Andrés Santos.-** Rúbrica.- El Tesorero, **Uriel Hernández Maldonado.-** Rúbrica.

Valida el presente instrumento el Responsable del Área Legal de la Delegación, **Gaspar Avelino López.-** Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Zoquiapan, Puebla, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, durante el ejercicio fiscal 2012.

ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA COMISIÓN”, REPRESENTADA POR LA C.P. LUZ MARÍA YVÓN GUTIÉRREZ VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESTATAL, EN EL ESTADO DE PUEBLA Y EL MUNICIPIO DE ZOQUIAPAN, PUEBLA, REPRESENTADO POR LOS CC. ESTEBAN PÉREZ RIVERA, PEDRO CRUZ HERNÁNDEZ Y ULBINO GARCÍA TORAL, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y TESORERO; A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EJECUTORA”; Y A TODOS ÉSTOS CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LA PRODUCCIÓN INDÍGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2012, EN LO SUCESIVO “EL PROGRAMA”, DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 2o. apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno, con la participación de las comunidades.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3 igualdad de Oportunidades, numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas, establece la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al desarrollo económico, promoviendo que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente. Para ello es necesario consolidar mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales, municipales y con las organizaciones indígenas para el diseño y operación de los programas dirigidos a su desarrollo, apoyando proyectos productivos de las comunidades indígenas, lo cual alentará en un contexto favorable la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo.
- III. El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2009, señala que el mismo tiene como principio estructural, el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, son responsabilidad de las instituciones del Estado Mexicano, en sus tres órdenes de gobierno.
- IV. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- V. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011, establece en su artículo 33 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a “EL PROGRAMA” que opera “LA COMISIÓN”.
- VI. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de “EL PROGRAMA”, deberán sujetarse a “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VII. Con fecha 30 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI) de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena para el ejercicio fiscal 2012. En lo sucesivo “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.
- VIII. “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA” establecen como objetivo general: Contribuir a la sostenibilidad de las actividades productivas, mediante el apoyo económico a los proyectos productivos de los productores indígenas organizados en grupos de trabajo u organizaciones legalmente constituidas.
- IX. De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA” existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación para la ejecución de “EL PROGRAMA”.

DECLARACIONES**I. De “LA COMISIÓN”:**

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que Luz María Yvón Gutiérrez Vázquez, en su carácter de Delegada Estatal en el Estado de Puebla cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder General que se contiene en la Escritura Pública número 88092, de fecha 22 de febrero de 2011, pasada ante la Fe del Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F., licenciado José Ignacio Senties Laborde.
- I.4. Que para efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en Calle 13 Sur número 2108, colonia Santiago, Puebla, Puebla, código postal 72000.

II. De “LA EJECUTORA”:

- II.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Puebla, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.2 Que el C. Esteban Pérez Rivera, en su carácter de Presidente Municipal, está facultado para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con la Constancia de Mayoría, de fecha 7 de julio del 2010, otorgado por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, documento que en copia se agrega al presente acuerdo como anexo I.
- II.3 Que para los efectos del presente Instrumento señala como su domicilio el ubicado en domicilio conocido, en Palacio Municipal sin número, Centro, código postal 73540.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que “LA EJECUTORA” cubrió los requisitos establecidos en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” vigentes de “EL PROGRAMA”. Entre los que destacan los siguientes:

- Entregar escrito libre en original en donde exprese el interés y la autorización para la ejecución del proyecto.
- Entregar copia del documento de integración del grupo de trabajo o acta constitutiva de la figura jurídica.
- Entregar en impreso y medio electrónico datos de los beneficiarios del proyecto.
- Presentar en original, el escrito libre del grupo de trabajo u organización en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en el presente ejercicio fiscal no se han recibido ni se solicitarán apoyos de otros programas federales para los mismos conceptos que se solicitan de este programa.
- Presentar un documento técnico del proyecto productivo, en impreso y en archivo electrónico, para el cual se solicita el apoyo.

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Acuerdo de Coordinación.

Vistas las anteriores declaraciones, en el ámbito de aplicación para cada una de “LAS PARTES”, con fundamento en lo que disponen los Artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, 29 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 2 fracción XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como lo establecido en el artículo décimo Primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 36 fracción XXXXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” vigentes de “EL PROGRAMA”; “LAS PARTES” han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de “EL PROGRAMA” conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", con el propósito de que "LA COMISIÓN" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Impulsar la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables, armonizados con su entorno cultural y ambiental.
- Apoyar el acompañamiento de los proyectos mediante servicios de asistencia técnica, capacitación, asesoría integral, a través del fortalecimiento de capacidades que considere los saberes y habilidades de los individuos, que permitan su adecuada materialización.
- Promover e impulsar la ejecución de proyectos y sistemas de producción que permitan el establecimiento de cadenas productivas que generen valor agregado a los productos y facilite la inserción a los mercados o circuitos comerciales.

De conformidad con el proyecto denominado: 1) "Renovación de cafetales" que se agrega al presente, formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$996,300.00 (novecientos noventa y seis mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto apertura "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) "LA COMISIÓN" aportará la cantidad de \$498,150.00 (cuatrocientos noventa y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).
- b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$498,150.00 (cuatrocientos noventa y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISIÓN", en la cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución de los proyectos.

"LA EJECUTORA" bajo su más estricta responsabilidad designa en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al C. Ulbino García Toral.

CUARTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISIÓN" aporte, serán transferidos a la cuenta de "LA EJECUTORA", solamente cuando el presente Instrumento esté validado por el Responsable del Área Jurídica de la Delegación de "LA COMISIÓN" en la Entidad Federativa y haya sido firmado en su totalidad por "LAS PARTES".

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

SEXTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISIÓN" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" en una sola exhibición.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a "LA EJECUTORA", éstas deberán iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a "LA COMISIÓN" a través de su Delegación.

SÉPTIMA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISIÓN" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2012, deberán ser reintegrados a "LA COMISIÓN" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISIÓN" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éstas; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estatal en Puebla de "LA COMISIÓN", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en apego "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Designar un enlace operativo que se encargue de la ejecución y seguimiento del proyecto e informar por escrito a la Delegación de la CDI, previo a la suscripción del acuerdo o convenio.
- b) Aportar recursos financieros, administrar su aplicación en forma correcta y transparente, y proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- c) Proporcionar mensualmente a "LA COMISIÓN", el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados, a partir de que se deposite el recurso autorizado a la cuenta bancaria correspondiente.
- d) Presentar en los términos de la legislación aplicable la documentación comprobatoria que ampare el ejercicio total de los recursos fiscales recibidos para la ejecución de los proyectos, incluyendo los recursos de otras instancias aportantes, y resguardarla y conservarla conjuntamente con un ejemplar del presente instrumento jurídico, por un periodo de 5 años, como mínimo.
- e) Comprobar la correcta aplicación de los recursos en un plazo no mayor de quince 15 días naturales después de haber otorgado la última ministración a los beneficiarios indígenas.
- f) Levantar el Acta de entrega-recepción del proyecto una vez concluida la ejecución del mismo en donde se manifieste que el proyecto está operando a satisfacción de los beneficiarios.
- g) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISIÓN".
- h) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estatal en Puebla de "LA COMISIÓN", los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.

NOVENA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES.- "LA COMISIÓN" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

DÉCIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DÉCIMA PRIMERA. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 5 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estatal en Puebla de "LA COMISIÓN".

DÉCIMA SEGUNDA. EVALUACIÓN INTERNA.- "LA COMISIÓN" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DÉCIMA TERCERA. EVALUACIÓN EXTERNA.- "LA COMISIÓN" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable de "EL PROGRAMA", la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Instrumento, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN.- “LAS PARTES” acuerdan que serán causas de rescisión del presente Acuerdo las siguientes:

- La utilización de los recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento y “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.
- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.
- El incumplimiento de la legislación federal aplicable y “LAS REGLAS DE OPERACIÓN” de “EL PROGRAMA”.

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por “LA COMISIÓN” le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a “LA EJECUTORA”.

DÉCIMA SEXTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de “EL PROGRAMA”, tales como anuncios en medios electrónicos, impresos complementarios o cualquier otra índole vinculados con los programas y campañas de comunicación social deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES.- En caso de que “LA EJECUTORA” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, “LA COMISIÓN” de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a “LA EJECUTORA”, aplicar las sanciones previstas en “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen “LAS PARTES” de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los Instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

VIGÉSIMA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUPREMACÍA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACIÓN”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. BUENA FE.- “LAS PARTES” manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, “LAS PARTES” se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2012.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines destinados a los establecidos en el programa”.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil doce, en la ciudad de Puebla, en el Estado de Puebla.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Luz María Yvón Gutiérrez Vázquez**.- Rúbrica.- El Encargado del Programa, **Santa Anna Peralta Esteban**.- Rúbrica.- El Director del CCDI Zacapoaxtla, **Martín Mejía García**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Esteban Pérez Rivera**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Pedro Cruz Hernández**.- Rúbrica.- El Tesorero, **Ulbino García Toral**.- Rúbrica.

Valida el presente instrumento el Responsable del Área Legal de la Delegación, **Gaspar Avelino López**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L019/2013, para la red de voz y datos con tecnología CISCO, red inalámbrica, suscripción anual del sistema de seguridad perimetral Firewall Check Point y Appliance Infoblox con póliza de servicios.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. legal y Admtva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,355.00	mayo 22 de 2013	24 de mayo de 2013; 11:00 Hrs.	30 de mayo de 2013; 11:00 Hrs.	4 de junio de 2013; 11:00 Hrs.	7 de junio de 2013; 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1 y 2	Red de voz y datos con tecnología CISCO. (Gold partner)	Varias	Piezas y servicio
3 y 4	Suscripción anual del sistema de seguridad perimetral Firewall Check Point. (Partner mínimo con nivel bronce)	Varias	Software y servicio
5 y 6	Suscripción anual para actualizaciones del software para Appliance Infoblox	Varias	Servicio
7 y 8	Red inalámbrica (Access Points y Controller). (Gold partner)		Piezas y servicio

- Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas. La documentación legal y administrativa se presentará en sobre cerrado fuera de la propuesta del licitante en forma independiente para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales a los licitantes. Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados; el primero contendrá la propuesta técnica; y el segundo contendrá la propuesta económica. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Dirección de Adquisiciones, en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., y una vez que se hayan pagado, su entrega será: el horario de: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del Banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, los días 16, 17, 20, 21 y 22 de mayo de 2013; la comprobación del pago se hará en Madrid número 62, planta baja, colonia Tabacalera, los días 16, 21 y 22 de mayo de 2013, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, 17 y 20 de mayo de 2013 de 17:00 a 18:00 horas, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas, del primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados.
- Lugar de entrega: Partidas 1 y 2, almacén de la Cámara de Senadores, ubicado en la calle de Madrid número 37, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030. Partidas 3 y 4, avenida Paseo de la Reforma número 136, colonia Juárez. Partidas 5 y 6 avenida Paseo de la Reforma número 135, colonia Tabacalera.
- Plazo de entrega: Partidas 1, 2, 7 y 8 del 1 de julio al 19 de agosto de 2013. Partidas 3 y 4 del 1 al 22 de julio de 2013. Partidas 5 y 6 del 1 al 15 de julio de 2013.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y la moneda será: peso mexicano.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- Condiciones de pago: será: moneda nacional dentro de los 25 días hábiles, posteriores a la recepción formal de los servicios; no se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del artículo 24 de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. ANA LIZA GOMEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 367564)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-007000999-N148-2013, cuya convocatoria con las bases de participación se pueden consultar en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2629-8341 y fax 5387-5216, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio integral con instalación en comodato de 11 riñones artificiales de hemodiálisis y 5 de hemodiafiltración, para la Unidad de Hemodiálisis del Hospital Central Militar del 1/o. agosto 2013 al 31 de diciembre 2014.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/05/2013, 10:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/05/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2013, 10:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 13 DE MAYO DE 2013.

EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MEDICOS

TTE. COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A. SERGIO PIÑEIRO CAMACHO

RUBRICA.

(R.- 367532)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa, y caro de quien expide el documento, así como y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple.

El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Nota: Se debe revisar que la impresión del recibo bancario de pago de derechos sea legible y que contenga el Registro Federal de Contribuyentes del Usuario.

No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13 y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta, en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Licitación pública nacional electrónica No. LA-020G00977-N5-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina para las Delegaciones Oportunidades en los Estados de Tabasco, Campeche, Quintana Roo y Yucatán, para el ejercicio fiscal 2013.		
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	10/05/2013.	Junta de aclaraciones	20/05/2013, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2013-11:00 Hrs.	Visita a instalaciones	No habrá visita.

- La entrega de los bienes objeto de esta licitación se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de la convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE MAYO DE 2013.
DELEGACION OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE TABASCO
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL COORDINADOR DE LA DELEGACION OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE TABASCO,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL,
SUSCRIBE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION OPERATIVA
LIC. GONZALO ZENTELLA DE DIOS
RUBRICA.

(R.- 367561)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 0001**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-020G00970-N4-2013**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13 y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-020G00970-N4-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, para su consulta, en avenida Carmen Ochoa de Merino número 162, colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo, código postal 077000, hasta el 16 de mayo del presente, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de vales y tarjetas electrónicas para el suministro de combustible para el parque vehicular de las delegaciones de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en los Estados de Quintana Roo, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Puebla, Sonora, Tabasco y Veracruz, para el ejercicio fiscal 2013.		
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	8/05/2013.	Junta de aclaraciones	16/05/2013-13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2013-10:00 Hrs.	Visita a instalaciones	No habrá visita.

- La entrega de los bienes, objeto de esta licitación, se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de la convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, a través del Sistema CompraNet, sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

CHETUMAL, Q. ROO, A 8 DE MAYO DE 2013.

LA COORDINADORA DE LA DELEGACION OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

C. SOUMAYA ESBELLE AMAR SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 367559)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION LOCAL DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-016B00043-N14-2013, LO-016B00043-N15-2013, LO-016B00043-N16-2013 y LO-016B00043-N17-2013 cuyas convocatorias contienen los requisitos de participación disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>. o bien, para su consulta en las oficinas de la Residencia General de Construcción de Infraestructura Hidroagrícola y en la Subdirección Asistencia Técnica Operativa, sita en edificio Palacio Federal, avenida Cobalto sin número Ciudad Industrial, Durango, Dgo., código postal 34208 teléfono 01(618) 814 26 61 al 63, extensiones 115, 116 y 114 de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma hasta 6 días antes de la fecha de apertura.

Licitación LO-016B00043-N14-2013

Descripción de la licitación	Conformación de bordos laterales, encauzamiento y rectificación del Arroyo Tinajuelas, del km 17+600 al 23+660 en el Municipio de Nuevo Ideal, Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 10:00 horas.
Visita al sitio de la obra	22/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2013, 10:00 horas.

Licitación LO-016B00043-N15-2013

Descripción de la licitación	Encauzamiento y formación de bordos laterales con material producto de la excavación del km 0+000 al 2+000 del Arroyo Calabazas, en el Ejido Nicolás Romero, Municipio de Durango, Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 12:00 horas.
Visita al sitio de la obra	22/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/2013, 10:00 horas.

Licitación LO-016B00043-N16-2013

Descripción de la licitación	Conformación de bordo en la margen izquierda del Río Tunal en la descarga, en una longitud de 480 metros en el Ejido 5 de Febrero, Municipio de Durango, Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 16:00 horas.
Visita al sitio de la obra	22/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/06/2013, 10:00 horas.

Licitación LO-016B00043-N17-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación y Mantenimiento de la obra mecánica y civil de la presa, Téjamen, Municipio de Nuevo Ideal, Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	24/05/2013, 10:00 horas.
Visita al sitio de la obra	23/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 10:00 horas.

DURANGO, DGO., A 16 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR LOCAL DURANGO
ING. LUIS FERNANDO UC NAJERA
RUBRICA.

(R.- 367524)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR
DIRECCION LOCAL TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1 FRACCION II, 3, 10, 13, 26 FRACCION I, 27 FRACCION I Y SEGUNDO PARRAFO, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 1, 2, 18 Y 31 DE SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA Y MEDIANTE LA DIRECCION LOCAL TABASCO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LA LICITACION	LO-016B00060-N26-2013.
OBJETO DE LA LICITACION	REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA 1RA. ETAPA DEL DREN CAÑAS, EN EL DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO 001.- LA SIERRA, MUNICIPIOS DE TEAPA, TACOTALPA Y JALAPA, ESTADO DE TABASCO.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16/05/2013.
VISITA A INSTALACIONES	22/05/2013 9:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	23/05/2013 9:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31/05/2013 9:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-016B00060-N27-2013.
OBJETO DE LA LICITACION	REHABILITACION DE 1.24 KM DEL CAMINO PASO LA MINA Y ESTRUCTURAS DE PASO DE AGUA (PRIMERA ETAPA), EN EL DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO 002.- ZANAPA-TONALA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16/05/2013.
VISITA A INSTALACIONES	22/05/2013 9:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	23/05/2013 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31/05/2013 10:30 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-016B00060-N28-2013.
OBJETO DE LA LICITACION	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE 2 KM DEL DREN HUAPACAL 3RA ETAPA, QUE DESEMBOCA AL DREN SAN FELIPE EN EL DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO 012.- LA CHONTALPA, MUNICIPIO DE CARDENAS, ESTADO DE TABASCO.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16/05/2013.
VISITA A INSTALACIONES	22/05/2013 9:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	23/05/2013 11:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31/05/2013 12:00 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-016B00060-N29-2013.
OBJETO DE LA LICITACION	REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA 2DA. ETAPA DEL CAMINO SANTA CRUZ EN EL DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO 013.- BALANCAN-TENOSIQUE, MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16/05/2013.
VISITA A INSTALACIONES	22/05/2013 7:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	23/05/2013 12:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31/05/2013 13:30 HORAS.

NUMERO DE LA LICITACION	LO-016B00060-N30-2013.
OBJETO DE LA LICITACION	REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA 2DA. ETAPA DEL DREN JOVO, EN EL DISTRITO DE TEMPORAL TECNIFICADO 016.- SANES-HUASTECA, MUNICIPIOS DE TEAPA Y CENTRO, ESTADO DE TABASCO.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16/05/2013.
VISITA A INSTALACIONES	22/05/2013 9:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	23/05/2013 13:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31/05/2013 16:00 HORAS.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS PARA LAS LICITACIONES LO-016B00060-N26-2013, LO-016B00060-N29-2013 Y LO-016B00060-N30-2013 SERA: LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA OPERATIVA DE LA DIRECCION LOCAL TABASCO, UBICADAS EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 907, COLONIA JESUS GARCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, Y PARA LAS LICITACIONES LO-016B00060-N27-2013 Y LO-016B00060-N28-2013, SERA: LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA OPERATIVA, UBICADAS EN CALLE PROLONGACION 27 DE FEBRERO SIN NUMERO, CAMPAMENTO CONAGUA COLONIA PASO Y PLAYA, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS TABASCO, EL DIA Y HORA ARRIBA INDICADO.

EL SITIO DE REUNION PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES Y PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES, SERA: LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA OPERATIVA, SITA EN CALLE PROLONGACION 27 DE FEBRERO SIN NUMERO, CAMPAMENTO CONAGUA, COLONIA PASO Y PLAYA, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO, EN LA FECHA Y HORARIOS ESTABLECIDOS.

LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL (CompraNet), FUE EL DIA 16 DE MAYO DE 2013.

SE INFORMA QUE SE ENCUENTRA UN EJEMPLAR IMPRESO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA OPERATIVA, UBICADAS EN CALLE PROLONGACION 27 DE FEBRERO SIN NUMERO, CAMPAMENTO CONAGUA, COLONIA PASO Y PLAYA, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO, SIN QUE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA SE ENCUENTRE OBLIGADA A ENTREGAR UN EJEMPLAR IMPRESO DE LA MISMA A LOS INTERESADOS.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR LOCAL TABASCO
ING. ANTONIO GUTIERREZ MARCOS
RUBRICA.

(R.- 367527)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION LOCAL NAYARIT

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002/2013**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta que se publicó en CompraNet el día 16 de mayo de 2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Unidad Licitadora de Obra Pública y Control Técnico de la Dirección Local Nayarit, sita en avenida Insurgentes Oriente número 1,050, 2o. piso, colonia José Ma. Menchaca, en Tepic, Nayarit., código postal 63150, teléfonos (311) 129 50 90, extensiones 1521 y/o 1320; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación número LO-016B00997-N3-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación y terminación de espigones en el Río Amecca para protección de áreas productivas en ejido El Colomo, sitio 2, Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al lugar de los trabajos	22/05/2013, 7:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2013, 10:00 horas.

Licitación número LO-016B00997-N4-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación y terminación de espigones en el Río Amecca para protección de áreas productivas de los Ejidos de Santa Cruz de Camotlán, Municipio de Ahuacatlan y San Blasito, municipio de Amatlán de Cañas, Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al lugar de los trabajos	22/05/2013, 7:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	03/06/2013, 10:00 horas.

Licitación número LO-016B00997-N5-2013

Descripción de la licitación	Desazolve del cauce del Río Huicicila en el tramo del km. 0+000 al km. 9+300, correspondiente al Ejido de Zacualpan, Municipio de Compostela, Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita al lugar de los trabajos	22/05/2013, 7:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/06/2013, 10:00 horas.

- Las propuestas de las licitaciones anteriores podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

TEPIC, NAY., A 16 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR LOCAL NAYARIT

ARQ. HUGO VILLAGRAN BERNAL

RUBRICA.

(R.- 367570)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
DIRECCION LOCAL SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-016B00041-N3-2013, LO-016B00041-N4-2013, LO-016B00041-N5-2013 y LO-016B00041-N10-2013, cuyas convocatorias que contiene los requisitos de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas que ocupa la Dirección Local en San Luis Potosí, Residencia General Técnica: citas en avenida Himno Nacional número 2032, 3o. piso, Fraccionamiento Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, S.L.P., a los teléfonos 01 444 1025200, extensión 1403 y fax 8134700, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-016B00041-N3-2013

Descripción de la licitación: Delimitación de la Zona Federal Río Las Magdalenas, en una longitud de 6 km, que atraviesa la mancha urbana de la cabecera municipal de Charcas, en el Estado de San Luis Potosí

Volumen de obra	Se detalla en el catálogo de conceptos
Junta de aclaraciones	El día 24/05/2013, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local San Luis Potosí, ubicadas en Avenida Himno Nacional 2032, piso 4, Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.
Visita al lugar de los trabajos	El día 22/05/2013, a las 12:00 horas, en la oficinas de la Presidencia Municipal de Charcas, S.L.P, ubicadas en Jardín Hidalgo s/n, Zona Centro, C.P. 78570, Charcas, S.L.P.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 31/05/2013, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local en San Luis Potosí: sita en Avenida Himno Nacional No. 2032, 4o. piso, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional número: LO-016B00041-N4-2013

Descripción de la licitación: Delimitación de la Zona Federal del Río Axtla, en un tramo de 7.5 km, que atraviesa la mancha urbana de la cabecera municipal de Axtla de Terrazas, en el Estado de San Luis Potosí.

Volumen de obra	Se detalla en el catálogo de conceptos
Junta de aclaraciones	El día 24/05/2013, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local San Luis Potosí, ubicadas en Avenida Himno Nacional 2032, piso 4, Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.
Visita al lugar de los trabajos	El día 23/05/2013, a las 10:00 horas, en la oficinas de la Presidencia Municipal de Axtla de Terrazas, S.L.P. ubicadas en 5 de Mayo S/N, Zona Centro, C.P. 79932 Axtla de Terrazas, S.L.P.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 31/05/2013, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local en San Luis Potosí: sita en Avenida Himno Nacional No. 2032, 4o piso, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional número: LO-016B00041-N5-2013

Descripción de la licitación: Estudio Geohidrológico para determinar la disponibilidad de los Acuíferos Buenavista, Vanegas-Catorce y Villa de Arriaga en el Estado de San Luis Potosí

Volumen de obra	Se detalla en el catálogo de conceptos.
Junta de aclaraciones	El día 24/05/2013, a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local San Luis Potosí, ubicadas en Avenida Himno Nacional 2032, piso 4, Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.
Visita al lugar de los trabajos	El día 23/05/2013, a las 9:00 horas, en Jardín Hidalgo S/N Col. Centro. C.P. 78500, cabecera municipal de Vanegas, S.L.P.

Presentación y apertura de proposiciones	El día 31/05/2013, a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local en San Luis Potosí: sita en Avenida Himno Nacional No. 2032, 4o. piso, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.
---	--

Licitación pública nacional número: LO-016B00041-N10-2013

Descripción de la licitación: Mantenimiento de 41 estaciones Hidrométricas, Climatológicas convencionales y automáticas en el estado de San Luis Potosí.

Volumen de obra	Se detalla en el catálogo de conceptos.
Junta de aclaraciones	El día 29/05/2013, a las 16:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 005 Pujal-Coy II Fase, ubicadas en calle Progreso No. 200, Col. Rotarios, C.P. 79080, Cd. Valles, S.L.P.
Visita al lugar de los trabajos	El día 29/05/2013, a las 9:00 horas, en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 005 Pujal-Coy II Fase, ubicadas en calle Progreso No. 200, Col. Rotarios, C.P. 79080, Cd. Valles, S.L.P.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 5/06/2013, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local en San Luis Potosí: sita en Avenida Himno Nacional No. 2032, 4o. piso, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, o a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

La fecha de la publicación de las convocatorias a las licitaciones en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 16 de mayo de 2013.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 16 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR LOCAL SAN LUIS POTOSI

ING. JESUS LIÑAN GUEVARA

RUBRICA.

(R.- 367518)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION LOCAL SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 002

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números, LO-016B00041-N6-2013, LO-016B00041-N7-2013, LO-016B00041-N8-2013 y LO-016B00041-N9-2013, cuyas convocatorias que contiene los requisitos de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas que ocupa la Dirección Local en San Luis Potosí, Subdirección de Asistencia Técnica Operativa: citas en avenida Himno Nacional número 2032, 2o. piso, Fraccionamiento Tangamanga, código postal 78269, San Luis Potosí, S.L.P., a los teléfonos 01 444 1025200, extensión 1403 y fax 8134700, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-016B00041-N6-2013

Descripción de la licitación: suministro de material Reynosa para la rehabilitación del camino de acceso Casas Blancas del kilómetro 0+000 al 7+000 (4.0 kilómetro) y rehabilitación de estructuras de concreto de la infraestructura hidroagrícola del DTT005; vado kilómetro 1+120 del dren Tantoan número 11; vado kilómetro 3+450 y alcantarilla kilómetro 7+250 del camino Tulillo B; vado kilómetro 1+690 del dren Tulillo I; alcantarilla kilómetro 34+300 del camino S-10; puente vado kilómetro 3+550 del camino Ahuacatitla-La Bolsa I; desmonte del dren "El Palmar" del kilómetro 0+000 al 8+500 (5.36 kilómetro), en los municipios de Tamuín, Ebano, San Luis Potosí y Ciudad Mante, Tamaulipas.

Volumen de obra	Se detalla en el catálogo de conceptos.
Junta de aclaraciones	El día 27/05/2013, a las 17:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 005 Pujal-Coy II Fase, ubicadas en calle Progreso No. 200, Col. Rotarios, C.P. 79080, Cd. Valles, S.L.P.

Visita al lugar de los trabajos	El día 27/05/2013, a las 9:00 horas, en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 005 Pujal-Coy II Fase, ubicadas en calle Progreso No. 200, Col. Rotarios, C.P. 79080, Cd. Valles, S.L.P.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 3/06/2013, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local en San Luis Potosí: sita en Avenida Himno Nacional No. 2032, 4o. piso, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional número: LO-016B00041-N7-2013

Descripción de la licitación: segunda etapa de la rehabilitación y reacondicionamiento de la presa Los Izquierdo, localizada en la comunidad de Emiliano Zapata, Mpio. de Villa de Reyes, Edo. de San Luis Potosí.

Volumen de obra	Se detalla en el catálogo de conceptos.
Junta de aclaraciones	El día 27/05/2013, a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local San Luis Potosí, ubicadas en Avenida Himno Nacional 2032, piso 4, Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.
Visita al lugar de los trabajos	El día 27/05/2013, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Dirección Local San Luis Potosí, ubicadas en Avenida Himno Nacional 2032, piso 2, Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 3/06/2013, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local San Luis Potosí, ubicadas en Avenida Himno Nacional 2032, piso 4, Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional número: LO-016B00041-N8-2013

Descripción de la licitación: rehabilitación y reacondicionamiento de la presa La Rivera, localizada en el Mpio. de Mexquitic de Carmona, Edo. S.L.P.

Volumen de obra	Se detalla en el catálogo de conceptos.
Junta de aclaraciones	El día 28/05/2013, a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local San Luis Potosí, ubicadas en Avenida Himno Nacional 2032, piso 4, Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.
Visita al lugar de los trabajos	El día 28/05/2013, a las 8:00 horas, frente a la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, ubicada Jardín Hidalgo s/n, en el municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 4/06/2013, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local en San Luis Potosí: sita en avenida Himno Nacional No. 2032, 4o. piso, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.

Licitación pública nacional número: LO-016B00041-N9-2013

Descripción de la licitación: Rehabilitación y reacondicionamiento de la presa La Concepción, localizada en el Mpio. de Villa de Arriaga, Edo. de San Luis Potosí.

Volumen de obra	Se detalla en el catálogo de conceptos.
Junta de aclaraciones	El día 28/05/2013, a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local San Luis Potosí, ubicadas en Avenida Himno Nacional 2032, piso 4, Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.
Visita al lugar de los trabajos	El día 28/05/2013, a las 11:00 horas, frente a la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, ubicada Jardín Hidalgo s/n, en el municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 4/06/2013, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local en San Luis Potosí: sita en Avenida Himno Nacional No. 2032, 4o. piso, Fracc. Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, o a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

La fecha de la publicación de las convocatorias a las licitaciones en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 16 de mayo de 2013.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR LOCAL SAN LUIS POTOSI
ING. JESUS LIÑAN GUEVARA
RUBRICA.

(R.- 367521)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION LOCAL TLAXCALA

DISTRITO DE RIEGO 056 ATOYAC - ZAHUAPAN

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-016B00017-N14-2013, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA PARA SUPERVISION DE OBRA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 4, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2 y 18 de su Reglamento; 1, 9 letra a, 1, 12 Bis 4, 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 11 apartado C, 75 fracción XVIII, 86 fracción II, tercero del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010; y primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010; del "Acuerdo por el que el Director General de la Comisión Nacional del Agua delega al Director General del Organismo de Cuenca Aguas Del Valle de México, las atribuciones que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2012, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Tlaxcala, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública para supervisión de obra, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimiento siguientes:

La obra pública para supervisión de obra, a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en supervisión externa y control de calidad de los trabajos de desazolve del Cauce para ampliar la Sección Hidráulica del Río Meca en una longitud de 5.0 kilómetro, tramo comprendido carretera Xicoténcatl-Benito Juárez, hasta la Autopista México-Veracruz, municipios de Huamantla y Altzayanca, Estado de Tlaxcala, para ejecutarse en los municipios de Huamantla y Altzayanca, Estado de Tlaxcala.

La junta de aclaraciones será: las oficinas del Distrito de Riego número 056 Atoyac-Zahuapan, ubicadas en calle Xicoténcatl número 5, colonia Atempan, código postal 90010, Tlaxcala, Tlaxcala, a las 13:00 horas, el día 23 de mayo de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección Local Tlaxcala, sita en calle Morelos número 44, Ocotlán, Tlax., código postal 90100, a 11:00 horas del día 30 de mayo de 2013.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será: las oficinas del Distrito de Riego número 056 Atoyac-Zahuapan, ubicadas en calle Xicoténcatl número 5, colonia Atempan, código postal 90010, Tlaxcala, Tlaxcala, a las 10:00 horas, el día 23 de mayo de 2013, siendo atendidos por los C. Ings. Fernando Luna Ronquillo, Encargado del Distrito, Sandra Cortes Gálvez, Jefe de Operación y Carlos Meléndez Montes Especialista Técnico "B" con número telefónico 01(246)46 6 12 84 o 46 2 00 92.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 16 de mayo de 2013.

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección Local Tlaxcala, ubicadas en calle Morelos número 44, Ocotlán, Tlax., código postal 90100, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR LOCAL EN TLAXCALA

ING. SALVADOR DOMINGUEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 367543)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónicas con reducción de plazos y licitación pública internacional electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

No. de licitación LA-016000997-N42-2013

Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipos multifuncionales sin opción a compra para el servicio de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	21/05/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2013, 10:00 horas.

No. de licitación LA-016000997-I43-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles para oficina y para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LIC. JESUS GONZALEZ DIAZ
RUBRICA.

(R.- 367576)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MEXICO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N87-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la reconstrucción de la base existente, carpeta asfáltica, cunetas, desazolve de cunetas, obras de drenaje, señalamiento horizontal y vertical del camino a: Valle de Bravo Amanalco de Becerra Turcio San Agustín Altamirano, tramo: km 8+000 al 18+000, Municipio de Amanalco de Becerra, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.	
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2013.	10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	22 de mayo de 2013.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de mayo de 2013.	10:00 Hrs.

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N88-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical, del camino a: Santa Bárbara-Los Piñones-Potrero Arriba, del km 4+800 al 7+800, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, en el Estado de México.
-------------------------------------	--

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.	
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2013.	12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	22 de mayo de 2013.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de mayo de 2013.	12:00 Hrs.

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N89-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical, en vialidades del Municipio de Toluca, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.	
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2013.	14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	22 de mayo de 2013.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de mayo de 2013.	14:00 Hrs.

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N90-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical, del camino a San José El Tunal-El Salto, del km 0+000 al 3+000, Municipio de Atlacomulco, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.	
Junta de aclaraciones	24 de mayo de 2013.	10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	23 de mayo de 2013.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de junio de 2013.	10:00 Hrs.

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N91-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la reconstrucción de la base existente, carpeta asfáltica, cunetas, desazolve de cunetas, obras de drenaje, señalamiento horizontal y vertical del camino a: Temascaltepec-Las Juntas, del km 18+620 al 27+620, Municipio de Temascaltepec, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.	
Junta de aclaraciones	24 de mayo de 2013.	12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	23 de mayo de 2013.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de junio de 2013.	12:00 Hrs.

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N92-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la reconstrucción de la base existente, carpeta asfáltica, cunetas, desazolve de cunetas, obras de drenaje, señalamiento horizontal y vertical del camino a: km 49.9 La Puerta-Sultepec-Rastrojo Largo-Huayatenco, del km 3+800 al 9+100, Municipio de Texcaltitlán, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.	
Junta de aclaraciones	24 de mayo de 2013.	14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	23 de mayo de 2013.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de junio de 2013.	14:00 Hrs.

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N93-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la reconstrucción de la base existente, carpeta asfáltica, cunetas, desazolve de cunetas, obras de drenaje, señalamiento horizontal y vertical del camino a: Yerbos Buenas-San José Arenal-Tecomatepec, del km 1+000 al 7+700, Municipio de Ixtapan de la Sal, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.	
Junta de aclaraciones	27 de mayo de 2013.	10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	24 de mayo de 2013.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de junio de 2013.	10:00 Hrs.

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N94-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical, del camino a: San Martín-Palmar de Guadalupe-Pachuquilla-El Zapote-Agua Dulce-Lím. Mpal. Zumpahuacán, del km 13+300 al 17+300, Municipio de Malinalco, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.	
Junta de aclaraciones	27 de mayo de 2013.	12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	24 de mayo de 2013.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de junio de 2013.	12:00 Hrs.

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N95-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la reconstrucción de la base existente, carpeta asfáltica, cunetas, desazolve de cunetas, obras de drenaje, señalamiento horizontal y vertical del camino a: Sultepec a la Goleta, del km 17+700 al 28+300, Municipio de Sultepec, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.	
Junta de aclaraciones	27 de mayo de 2013.	14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	24 de mayo de 2013.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de junio de 2013.	14:00 Hrs.

Licitación pública nacional No. LO-009000963-N96-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento horizontal y vertical, del camino a: Los reyes FFCC Tr: Circuito Exterior Mexiquense-Vialidad Mexiquense, del km 4+680 al 8+180, Municipio de Tultepec, en el Estado de México.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.	
Junta de aclaraciones	28 de mayo de 2013.	10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	27 de mayo de 2013.	9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de junio de 2013.	10:00 Hrs.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MEXICO
LIC. EDUARDO RAFAEL LUQUE ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 367597)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Oaxaca, ubicado en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, colonia Del Bosque, código postal 68000, Oaxaca, Oax., teléfono 01 (951) 51-3-48-70, extensión 17, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000972-N14-2013

Descripción de la licitación	Trabajos faltantes del entronque Salinas del Marqués, ubicado en el subtramo del km 387+040 al 388+422, mediante la ejecución de obras complementarias, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico y señalamiento, en el tramo acceso al Puerto de Salina Cruz de la carretera Pinotepa Nacional-Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/05/2013.
Junta de aclaraciones	14/05/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	14/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000972-N15-2013

Descripción de la licitación	Trabajos faltantes de pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, riego de sello, obra complementaria y señalamiento en el subtramo del km 670+937.5 al ig (671+851 at = 571+820 ad) al 572+419 incluyendo la gasa 10 del km 10+000 al 10+040 y del km 10+675.172 al 11+325.517, la gasa 30 y el eje 5 del entronque Santa María Albarradas en el tramo Mitla-Ent. Tehuantepec II, de la carretera Oaxaca-Istmo de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/05/2013.
Junta de aclaraciones	14/05/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	14/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2013, 13:00 horas.

OAXACA, OAX., A 9 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. DAVID MIGUEL MAYREN CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 367596)

Jueves 16 de mayo
2013

PLAN CONVOCATORIA

CONVOCATORIA

1

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Xalapa-Veracruz, kilómetro 0+700, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono: 01 (228) 18-69-000, extensión 67479, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación pública nacional número LO-009000938-N89-2013

Descripción de la licitación	Reconstrucción de obras de drenaje, obras complementarias, pavimento de concreto asfáltico y señalamiento del camino, Tlapacoyan-Plan de Arroyos del km 0+000 al 15+000, en el Municipio de Tlapacoyan, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	27 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de junio de 2013 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000938-N90-2013

Descripción de la licitación	Modernización mediante los trabajos de reparación de obras de drenaje, construcción de obras complementarias, pavimento de concreto asfáltico y colocación de señalamiento del camino Tuxpan-Tamiahua, del km 25+000 al 38+000, en el Municipio de Tamiahua, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	27 de mayo de 2013 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de junio de 2013 a las 12:00 horas.

XALAPA, VER., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO
RUBRICA.

(R.- 367602)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicado en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfono 016121250758, los días hábiles del 16 de mayo hasta la fecha límite de registro que es el día 27 de mayo del año 2013 de 9:00 a 14:00 horas.

Procedimiento: L0-009000990-N41-2013

Descripción de la licitación	Modernización de terracerías, obras de drenaje y pavimento del camino: Punta Eugenia-E.C. Vizcaíno-Bahía Tortugas del km 94+000 al 101+000, Municipio de Mulegá, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/13.
Junta de aclaraciones	28/05/13, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	27/05/13, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/13, 9:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Procedimiento: L0-009000990-N42-2013

Descripción de la licitación	Modernización de terracerías, obras de drenaje y pavimento del camino: San Ignacio-La Laguna del km 38+740 al 52+000, Municipio de Mulegá, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/13.
Junta de aclaraciones	28/05/13, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	27/05/13, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/13, 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Procedimiento: L0-009000990-N43-2013

Descripción de la licitación	Modernización de terracerías, obras de drenaje y pavimento del camino: Ramal a las Casitas del km 4+000 al 10+000, Municipio de La Paz, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/13.
Junta de aclaraciones	28/05/13, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	27/05/13, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/13, 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Procedimiento: L0-009000990-N44-2013

Descripción de la licitación	Modernización de terracerías, obras de drenaje y pavimento del camino: Huatamote-Agua Verde del km 0+000 al 10+000, Municipio Loreto, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/13.
Junta de aclaraciones	29/05/13, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	27/05/13, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/06/13, 9:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Procedimiento: L0-009000990-N45-2013

Descripción de la licitación	Modernización de terracerías, obras de drenaje y pavimento del camino: Santa Rita-Puerto Chale del km 13+000 al 23+000, Municipio de La Paz, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/13.
Junta de aclaraciones	29/05/13, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	27/05/13, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/06/13, 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Procedimiento: L0-009000990-N46-2013

Descripción de la licitación	Modernización de terracerías, obras de drenaje y pavimento del camino: Ramal a la Conquista Agraria del km 13+000 al 28+600, Municipio de La Paz, en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/13.
Junta de aclaraciones	29/05/13, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	27/05/13, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/06/13, 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

LA PAZ, B.C.S., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO BAJA CALIFORNIA SUR
C. LUIS ALEJANDRO CRUZ OLIVERA
RUBRICA.

(R.- 367600)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 12**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos 01 614 380 12 09 y 01 614 380 12 13, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizado por el Director General del Centro SCT Chihuahua, en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

LO-009000980-N81-2013

Descripción de la licitación	Conservación de obras de drenaje y superficie de pavimento asfáltico con aplicación de un riego de material pétreo 3-A, trabajos de limpieza del derecho de vía y señalamiento del camino: Guachochi-Yoquivo del km 0+000 al 19+500 (tramos aislados), del Municipio Guachochi, en el Estado de Chihuahua. Aplicación de un riego negro en la superficie de rodamiento, señalamiento y pintura, y trabajos de limpieza de derecho de vía del camino Juan Mata Ortiz-Mesa del Huracán, del km 0+000 al 20+000 y entronque del Municipio de Casas Grandes, en el Estado de Chihuahua. Rehabilitación y Reconstrucción del camino tipo "C", del camino Aldama-San Diego de San Alcalá del km 5+500 al 12+000 del Municipio de Aldama, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	21/05/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2013, 10:00 horas.

LO-009000980-N82-2013

Descripción de la licitación	Conservación de la superficie de rodamiento mediante la aplicación de un riego de sello con material pétreo 3-B y señalamiento, del camino Bocoyna-Sisoguichi, del km 2+600 al 12+500 del Municipio de Bocoyna, en el Estado de Chihuahua, aplicación de riego de sello con material pétreo 3-B y señalamiento, del camino San Rafael-Bahuichivo del km 0+000 al 12+000, del Municipio de Urique, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	21/05/2013, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2013, 11:30 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT. CHIHUAHUA
ING. EFRAIN OLIVARES LIRA
RUBRICA.

(R.- 367601)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 13

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfonos 01 614 380 12 09 y 01 614 380 12 13, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Director General del Centro SCT Chihuahua, en términos de lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

LO-009000980-N83-2013

Descripción de la licitación	Supervisión corresponsable y de control de los trabajos de los siguientes tramos: de la carretera Puerto Sabinal Badiraguato, tramo Puerto Sabinal-Los Frailes límites Sinaloa, Durango y Chihuahua, del km 77+500 al 81+000, origen El Ocote, Guadalupe y Calvo. Carretera Guachochi-Yoquiva-Morelos, tramo Guachochi-Yoquiva, del km 35+500 al 39+000. Camino San Francisco de Borja-Nonoava-Norogachi-Rocheachi, tramo Nonoava (km 47+000), Subtramo del km 22+000 al 23+700 y de la Carretera Guachochi-Baborigame tramo del km 11+500 al 12+500, supervisando trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	22/05/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2013, 10:00 horas.

LO-009000980-N84-2013

Descripción de la licitación	Supervisión, corresponsable y de control de los trabajos de: construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento del Eje Interestatal Fronteriza del Norte tramo Ojinaga-El Porvenir, del km 0+000 al 40+000, Subtramo del Km 13+000 al 18+000, Carretera Bocoyna-Sisoguichi-Carichi, Tramo del km 16+000 al 17+600, y entronque carretera Samachique-Batopilas, tramo del km 30+000 al 33+000, en el Estado de Chihuahua.
-------------------------------------	---

Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	22/05/2013, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2013, 11:30 horas.

LO-009000980-N85-2013

Descripción de la licitación	Supervisión, corresponsable y de control de los trabajos de: construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento de la Carretera San Rafael- Bahuichivo, tramo del km 21+500 al 30+100, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	22/05/2013, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2013, 13:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. EFRAIN OLIVARES LIRA
RUBRICA.

(R.- 367586)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número: LA-009000973-N58-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 4-54-30-72, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica núm. LA-009000973-N58-2013

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria y equipo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	24/05/2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	23/05/2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2013 a las 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT
ARQ. LUIS GONZALO ESPARZA PARADA
RUBRICA.

(R.- 367587)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número: LO-009000986-N4-2013, y número LO-009000986-N5-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Adolfo López Mateos 1990, piso 7, colonia Tlacopac, código postal 01049, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 57 23 93 00, extensiones 25503, 25509 y 25528, los días hábiles, del 16 de mayo al 5 de junio del año en curso; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional: LO-009000986-N4-2013

Descripción de la licitación		Alcance de los servicios	Fecha de publicación en CompraNet
Dragado del Canal de Navegación de Acceso y Dársena en el Puerto de Chuburná, Yuc."		Los detalles se determinan en la propia convocatoria	16/05/2013

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
24/05/2013	11:00 horas	22/05/2013	11:00 horas	6/06/2013	11:00 horas

Licitación pública nacional: LO-009000986-N5-2013

Descripción de la licitación		Alcance de los servicios	Fecha de publicación en CompraNet
Supervisión Para el Control de la Obra de Dragado del Canal de Navegación de Acceso y Dársena en el Puerto de Chuburná, Yuc.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria	16/05/2013

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
10/06/2013	11:00 horas	22/05/2013	11:00 horas	17/06/2013	11:00 horas

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS
LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 367595)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-009000062-N7-2013, LO-009000062-N8-2013, LO-009000062-N9-2013, cuya convocatoria y bases de participación se encuentra disponible para consulta en el sitio de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 10, ala Oriente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., a los teléfonos 57.23.93.00 o 57.23.94.00, extensiones 16026, 16039.

Licitación número LO-009000062-N7-2013

Descripción de la licitación	Realizar los trabajos de liberación del derecho de vía para la construcción del libramiento de Puerto Vallarta.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/13.
junta de aclaraciones	24/05/13 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/13 a las 10:00 horas.

Licitación número LO-009000062-N8-2013

Descripción de la licitación	Realizar los trabajos de liberación del derecho de vía para la construcción de la carretera Cardel-Poza Rica (primera etapa, interconexión La Mancha-Tihuatlán).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/13.
junta de aclaraciones	24/05/13 a las 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/13 a las 11:30 horas.

Licitación número LO-009000062-N9-2013

Descripción de la licitación	Realizar los trabajos de liberación del derecho de vía para la construcción de la autopista Tuxpan-Tampico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/13.
junta de aclaraciones	24/05/13 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/13 a las 13:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
LIC. OSCAR RAUL CALLEJO SILVA
RUBRICA.

(R.- 367591)

Jueves 16 de mayo
2013

MANIO CORTIAR

Compras y Contratación

36

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**ADQUISICIONES
CENTRO SCT GUANAJUATO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009000904-N7-2013, LA-009000904-N8-2013, LA-009000904-N9-2013, cuya convocatoria número 002, contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, los días 2, 3, 4, 5 y 6 de mayo de 2013, o bien, en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5+000, colonia Marfil, Guanajuato, Gto., teléfono 01 (473) 102-10-08, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2013, 10:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de construcción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/05/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2013, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	2/05/2013.
Junta de aclaraciones	7/02/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2013, 13:30 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 2 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUANAJUATO
LIC. JOSE LEONCIO PINEDA GODOS
RUBRICA.

(R.- 367594)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
02/2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34110, Durango, Durango, teléfono 01 618 454 31 20 y fax 01 618 454 31 43, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N19-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes, vestuarios, prendas de protección y calzado.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/05/2013.
Junta de aclaraciones	17/05/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2013, 9:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N20-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de material de construcción.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/05/2013.
Junta de aclaraciones	17/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N21-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de alcantarilla metálica.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/05/2013.
Junta de aclaraciones	17/05/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2013, 11:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N22-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de señalamiento.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/05/2013.
Junta de aclaraciones	17/05/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N23-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de herramienta menor.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/05/2013.
Junta de aclaraciones	17/05/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional mixta No. LA-009000974-N24-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento integral de inmuebles.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/05/2013.
Junta de aclaraciones	17/05/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2013, 14:00 horas.

DURANGO, DGO., A 9 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO
RUBRICA.

(R.- 367589)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-014000999-N63-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14140, México, Distrito Federal, teléfono 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, los días hábiles, del 14 al 29 de mayo del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014000999-N63-2013	Para la contratación del servicio del suministro de combustibles, aditivos y lubricantes, a través de tarjetas inteligentes recargables y vales canjeables para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT) y el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	29/05/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JOSE LUIS GUZMAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 367525)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-012000999-N10-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo de la Reforma número 156, quinto piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 01(55)-5062-1600, extensión 58682, los días lunes a viernes en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de la primera etapa y rehabilitación del área analítica de la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAyAC), ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4492, Col. Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 14050, México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/05/2013.
Junta de aclaraciones	16/05/2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	15/05/2013 a las 10:00 horas, en el lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2013 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
ARQ. GILBERTO DE JESUS HERRERA YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 367448)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 014

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional referente a la "Adquisición de Sistemas Tecnológicos de Seguridad para 8 Edificios Sede del Poder Judicial de la Federación"

No. de licitación	Costo de las bases	Período para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión Preliminar de Documentación	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/025/2013	\$1,500.00	Del 16 de mayo al 3 de junio de 2013	10 de junio de 2013 10:00 Hrs.	20, 23, 28 y 31 de mayo de 2013	13 de junio de 2013 10:00 Hrs.	18 de junio de 2013 10:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Tijuana, Baja California	1	Sistema
2	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Mexicali, Baja California	1	Sistema
3	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en la Paz, Baja California Sur	1	Sistema
4	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Boca del Río, Veracruz	1	Sistema
5	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Saltillo Coahuila	1	Sistema
6	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	1	Sistema
7	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Mérida, Yucatán	1	Sistema
8	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Oaxaca, Oaxaca	1	Sistema

Fecha, lugar, horarios y plazo límite para la compra de bases: del 16 de mayo al 3 de junio de 2013; de lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en carretera al Ajusco número 170, piso 4, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, código postal 14210, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta número 72228 del Banco Mercantil del Norte, S.A.(Banorte), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento (Anexo 10). El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) Copia legible de identificación oficial y d) En su caso formato "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

- Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en carretera Camino al Ajusco número 170, piso 7, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F., teléfonos 5449-9500, extensiones 2958, 2737 y 2752, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas, así como a través de la página del Consejo de la Judicatura Federal www.cjf.gob.mx.

- II. Las visitas a las instalaciones tendrán lugar en los domicilios y horarios indicados en las bases de licitación.
 - III. La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, piso 7, ala "A", teléfonos 5449-9500, 2758, 2737 y 2752, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
 - IV. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
 - V. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - VI. La adjudicación de los contratos-pedidos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
 - VII. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases.
 - VIII. La junta de aclaraciones, así como las entregas y apertura de las propuestas, tendrán lugar conforme a lo indicado en las bases de licitación.
 - IX. La revisión preliminar de documentación legal y financiera de las propuestas, tendrán lugar conforme a lo indicado en las bases de licitación.
 - X. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de licitación.
 - XI. Lugar de entrega: conforme a las bases de licitación.
 - XII. Plazo de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
 - XIII. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles, siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura, remisión, alta de almacén o certificado de depósito y el contrato-pedido original.
 - XIV. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copia de los siguientes documentos
 - 1.-Acta Constitutiva y las escrituras públicas que contengan las modificaciones de sus estatutos; y las que muestre los aumentos de capital operados (en su caso).
 - 2.-Testimonio de la Escritura Pública que contenga el acreditamiento de la personalidad del Representante Legal con poder para actos de administración o Poder Especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o Consejo de la Judicatura Federal. Los documentos señalados en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho registro público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.
 - 3.-Última declaración fiscal anual de 2012.
 - 4.-Estados Financieros del ejercicio 2012 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo, deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física.
 - 5.-Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
 - 6.-Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 16 de octubre de 2012.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Criterio del fallo: la adjudicación del contrato-pedido se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.
 SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN PAREDES MONROY
 RUBRICA.

(R.- 367547)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Bajío convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018TOQ011-N89-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, calle Pastita número 55, colonia Paxtittlán, código postal 36090, Guanajuato, Gto., teléfono 473-7352515, los días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ011-N89-2013 (LPN-DP000-003/13).
Objetivo de la licitación	Tableros Metal Clad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/05/2013.
Junta de aclaraciones	22/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/05/2013, 9:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 16 DE MAYO DE 2013.

JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS, DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO

LCI. ROSALBA NEGRETE ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 367506)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO
RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra
CFE-DDJ-S09-13 OCI Construcción Centro de Distribución Paradero 3a. Etapa, ubicado en Guadalajara, Jalisco		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N15-2013		15 de mayo de 2013
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
20 de mayo de 2013 a las 9:00 Horas Oficinas Divisionales de Ingeniería Civil, ubicadas en Av. 16 de Septiembre No. 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	22 de mayo de 2013 a las 9:00 Horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	29 de mayo de 2013 a las 9:00 Horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco
Objeto de la licitación		Volumen de obra
CFE-DDJ-A08-13 OCI Construcción Centro de Distribución 3a. Etapa, Zona Reforma, ubicado en Plaza de la Bandera, en Guadalajara, Jalisco.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ012-N8-2013		15 de mayo de 2013
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
20 de mayo de 2013 a las 9:00 Horas Oficinas Divisionales de Ingeniería Civil, ubicadas en Av. 16 de Septiembre No. 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	23 de mayo de 2013 a las 9:30 Horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	30 de mayo de 2013 a las 9:30 Horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación		Volumen de obra
CFE-DDJ-S10-13 ERU Electrificación de 5 localidades, con un total de 86 postes de R.D., 2F-2H, 23 kV, en los municipios de Ahualulco de Mercado, Ameca y Cocula, Jalisco		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N16-2013		15 de mayo de 2013
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21 de mayo de 2013 a las 9:00 Horas Depto. Div. de Electrificación Rural, ubicado en Av. 16 de Sept. 475, ingreso 455, 4o. piso, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco	27 de mayo de 2013 a las 9:00 Horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	3 de junio de 2013 a las 9:00 Horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación		Volumen de obra
CFE-DDJ-A09-13 ERU Electrificación de 5 poblados rurales, con un total de 70 postes de R.D. y 6.0 KM de LD, 2F-3H, 13.2 kV, en el Mpio. de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ012-N9-2013		15 de mayo de 2013
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21 de mayo de 2013 a las 9:00 Horas Depto. Div. de Electrificación Rural, ubicado en Av. 16 de Sept. 475, ingreso 455, 4o. piso, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco	27 de mayo de 2013 a las 9:30 Horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	3 de junio de 2013 a las 9:30 Horas Sala de juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 16 DE MAYO DE 2013.
JEFE DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LIC. MIGUEL F. BRISEÑO PIMIENTA
RUBRICA.

(R.- 367531)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION CENTRO OCCIDENTE
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. DCO-004/2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Construcción de terracerías y estructuras para el Edificio CAR Divisional en Morelia, Mich.		Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria.	

No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
LO-018TOQ033-N20-2013		16/05/2013	

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
8:00 horas del 24/05/13 Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Mich.	8:00 horas del 27/05/13 Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el Depto. de Concursos y Contratos, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Mich.	8:00 horas del 5/06/13 Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el Depto. de Concursos y Contratos, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Mich.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria de la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
---------------------------------	---

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., 16 DE MAYO DE 2013.
JEFE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS
C.P. ADRIANA CORREA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 367614)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 13/2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional números LA-018TOQ062-N167-2013 y LA-018TOQ062-N164-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Heroico Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa código postal 62210, Cuernavaca, Mor., teléfono (777)329-40-80 y fax (777)329-40-38, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:30 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	LA-018TOQ062-N164-2013 (LPN-18164033-026-2013).
Objetivo de la licitación	Cuchillas desconectadoras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	16/mayo/2013.
Junta de aclaraciones	24/mayo/2013, 9:00 horas. a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	31/mayo/2013, 9:00 horas. a.m.

Licitación pública nacional

No. de licitación	LA-018TOQ062-N167-2013 (LPN-18164033-029-2013).
Objetivo de la licitación	Servicio de cableado de voz, datos y video.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet 5.0	16/mayo/2013.
Junta de aclaraciones	24/mayo/2013, 12:00 horas. p.m.
Presentación y apertura de proposiciones	31/mayo/2013, 12:00 horas. p.m.

ATENTAMENTE

CUERNAVACA, MOR., A 16 DE MAYO DE 2013.

VOCAL DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

LIC. DULCE IRIS HERNANEZ LOAEZA

RUBRICA.

(R.- 367617)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Matamoros 24 Sur, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 2591273, fax (662) 259-1277, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional (abierta) mixta número 18164002-010-2013

No. de licitación en CompraNet	LA-018TOQ038-I26-2013
Objetivo de la licitación	Refacciones originales para motor principal marca Man B&W para la C.C.I. Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/mayo/2013.
Junta de aclaraciones	18/junio/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	n/a.
Presentación y apertura de proposiciones	25/junio/2013, 10:00 horas.

Licitación pública internacional (diferenciada 1) mixta No. 18164002-011-2013

No. de licitación en CompraNet	LA-018TOQ038-T27-2013
Objetivo de la licitación	Aceite lubricante SAE 30, 40 y 50 para las C.C.I. Vizcaíno, C.C.I. Gral. Agustín Olachea Avilés y C.C.I. Baja California Sur I.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/mayo/2013.
Junta de aclaraciones	22/mayo/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	n/a.
Presentación y apertura de proposiciones	29/mayo/2013, 10:00 horas.

Licitación pública internacional (diferenciada 1) mixta No. 18164002-012-2013

No. de licitación en CompraNet	LA-018TOQ038-T29-2013.
Objetivo de la licitación	Suministro de precalentador de aire regenerativo para la C.T. Carlos Rodríguez Rivero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/mayo/2013.
Junta de aclaraciones	21/mayo/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20/mayo/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/mayo/2013, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 16 DE MAYO DE 2013.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION**LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA**

RUBRICA.

(R.- 367621)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV120-02/13

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Modificación y reubicación de equipos de medición al límite de predio en el Area de Distribución Tulancingo, Zona Tulancingo, en el Estado de Hidalgo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ807-N27-2013	14/05/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas de 20/05/13 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tulancingo, ubicadas en calle Alfonso Esparza sin número Esq. Johannes Brahms, colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo	9:00 horas de 23/05/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en calle Alfonso Esparza sin número Esq. Johannes Brahms, primer piso, colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo	9:00 horas de 30/05/13 Sala de Juntas SADECI, ubicada en calle Alfonso Esparza sin número Esq. Johannes Brahms, primer piso, colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Modificación y reubicación de equipos de medición al límite de predio en el Area de Distribución Apan-Sahagún, Zona Tulancingo, en el Estado de Hidalgo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ807-N28-2013	14/05/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11:00 horas del 20/05/13 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tulancingo, ubicadas en calle Alfonso Esparza sin número Esq. Johannes Brahms, colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo	11:00 horas del 23/05/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en calle Alfonso Esparza sin número Esq. Johannes Brahms, primer piso, colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo	12:00 horas del 30/05/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en calle Alfonso Esparza sin número Esq. Johannes Brahms, primer piso, colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Modificación y reubicación de equipos de medición al límite de predio en el Area de Distribución Cuautepec, Zona Tulancingo, en el Estado de Hidalgo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ807-N29-2013	14/05/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
12:00 horas del 20/05/13 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tulancingo, ubicadas en calle Alfonso Esparza sin número Esq. Johannes Brahms, colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo	9:00 horas del 24/05/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en calle Alfonso Esparza sin número Esq. Johannes Brahms, primer piso, colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo	9:00 horas del 31/05/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en Calle Alfonso Esparza sin número Esq. Johannes Brahms, primer piso, colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx .	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Modificación y reubicación de equipos de medición al límite de predio en el Area de Distribución Huauchinango, Zona Tulancingo, en los Estados de Hidalgo y Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ807-N30-2013	14/05/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación

Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
13:00 horas del 20/05/13 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tulancingo, ubicadas en calle Alfonso Esparza sin número Esq. Johannes Brahms, colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo	11:00 horas del 24/05/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en calle Alfonso Esparza sin número Esq. Johannes Brahms, primer piso, colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo	12:00 horas del 31/05/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en calle Alfonso Esparza sin número Esq. Johannes Brahms, primer piso, Colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx .	

ATENTAMENTE
 TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 14 DE MAYO DE 2013.
 ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TULANCINGO
L.A.E. RICARDO DAVID MONTES HERRERA
 RUBRICA.

(R.- 367613)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica para la edificación de casetas, trincheras y servicios propios en la S.E. Temascal II; incluye el suministro y pruebas pre operativas, ubicada en el Estado de Oaxaca	Obra civil y electromecánica para la edificación de casetas, trincheras y servicios propios, incluye el suministro y pruebas pre operativas
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ119-N4-2013	16/mayo/2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 21/mayo/2013 Reunión en la S.E. Temascal II ubicada en el km 21.5 de la carretera La Granja-Temascal, Municipio de Temascal, C.P. 68430, Oax.	10:00 horas del 22/mayo/2013 Sala de juntas de la Residencia de Contratación, sita en Av. Framboyanes Mza. 6, lote 22, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Tels. (229)989-48-01 y 989-48-06	12:00 horas del 3/junio/2013 Sala de juntas de la Residencia de Contratación, sita en Av. Framboyanes Mza. 6, lote 22, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Tels. (229)989-48-01 y 989-48-06

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx .
---------------------------------	---

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 16 DE MAYO DE 2013.
RESIDENTE REGIONAL
ING. GUILLERMO FELIPE CADENA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 367540)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

COORDINACION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación del resumen a la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Desarrollo de estudios, ingeniería de detalle y construcción de obra civil para la S.E. Diana SF6, localizada en la Ciudad de México, Distrito Federal	Desarrollo de estudios, ingeniería de detalle y construcción de obra civil para la S.E. Diana SF6

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ081-N8-2013	16/05/2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
20/05/2013 12:00 horas	22/05/2013 10:00 horas	11/06/2013 10:00 horas
Plaza ubicada entre la calzada Melchor Ocampo (Circuito Interior) y Av. Paseo de la Reforma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal	Sala de juntas Residencia de Contratación de la RRCPTyT Centro, sita en Av. Irapuato núm. 1060, Cd. Industrial, C.P. 36541, Irapuato, Gto.	Sala polivalente de la RRCPTyT Centro, sita en Av. Irapuato núm. 1060, Cd. Industrial, C.P. 36541, Irapuato, Gto.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx .	

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 16 DE MAYO DE 2013.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JESUS GARCIA ORDOÑEZ
RUBRICA.

(R.- 367514)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Comisión Federal de Electricidad a través de su Zona de Distribución Villahermosa de la División de Distribución Sureste, ubicada en calle Ignacio Allende número 400 esquina Pedro C. Colorado, Villahermosa, Tabasco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados en la convocatoria del procedimiento de licitación pública, que fue publicada en CompraNet 5.0 (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) el día 14 de mayo del 2013, los detalles se determinan en la convocatoria, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional número LA-018TOQ090-N23-2013 (LPNS-015-005-2013)

Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
Servicio de modernización y aseguramiento de la medición Zona Villahermosa Consta de 3 partidas	58,292	Servicio

Junta de aclaraciones: 21 de mayo de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones y Servicios de la Zona de Distribución Villahermosa.

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 29 de mayo de 2013 a las 9:00 horas. En la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones y Servicios de la Zona de Distribución Villahermosa.

Emisión del fallo: 17 de junio de 2013 a las 12:00 horas. En la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones y Servicios de la Zona de Distribución Villahermosa.

Fecha para suscribir contrato: 2 de julio de 2013 de 8:00 a 14:00 horas. En la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones y Servicios de la Zona de Distribución Villahermosa.

Fecha de inicio de los servicios: 3 de julio de 2013.

Cuya convocatoria que contiene las bases que describen los requisitos de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la sala de juntas de la Oficina de Adquisiciones y Servicios de la Zona de Distribución Villahermosa, ubicada en calle Ignacio Allende número 400 esquina Pedro C. Colorado, Villahermosa, Tabasco, teléfono 09 99 33582036.

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 16 DE MAYO DE 2013.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA

RUBRICA.

(R.- 367446)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISION GOLFO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional números LA-018TOQ009-N42-2013 y LA-018TOQ009-N64-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Chairel, colonia Campbell código postal 89260 Tampico, Tamaulipas, teléfono 833 241 33 48 y fax 833 241 33 48, extensión 14615, los días hábiles, de 8:00 a 15:30 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ009-N42-2013.
Objetivo de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo para CFEmáticos con Administración de Garantías en el ámbito geográfico de las zonas Tampico, Mante, Victoria, Matehuala, San Luis Potosí, Río Verde, Valles y Huejutla de la División Golfo Centro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/mayo/2013.
Junta de aclaraciones	17/mayo/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	24/mayo/2013, 12:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ009-N64-2013.
Objetivo de la licitación	Censos de alumbrado público en el ámbito geográfico de las zonas de Distribución Mante, Victoria y Huejutla de la División Golfo Centro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/mayo/2013.
Junta de aclaraciones	17/mayo/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	24/mayo/2013, 9:00 horas.

TAMPICO, TAMPS., A 16 DE MAYO DE 2013.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 367341)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA**

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a la licitación pública para los bienes que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de procedimiento	LA-018TOQ001-T29-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción del objeto de la licitación	Productos químicos para la C.T. José López Portillo.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	17 de mayo de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de mayo de 2013, 10:00 horas.
Lugar de entrega de los bienes	C.T. José López Portillo.

Los interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación, en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicadas en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

La junta de aclaraciones de la licitación LA-018TOQ001-T29-2013 se llevará a cabo en la C.T. José López Portillo, ubicada en carretera número 57 kilómetro 27.5, Piedras Negras-Monclova, Nava Coahuila, el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 16 DE MAYO DE 2013.
JEFE DEPTO. REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
C.P. FERNANDO MORENO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 367503)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica número LPI DGN 12/ 2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, teléfono (81)8329 0223 y fax (81)8329 0218.

No. de licitación	LA-018TOQ020-T143-2013.
Objetivo de la licitación	Unidades terminales remotas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/mayo/2013.
Junta de aclaraciones	28/mayo/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/junio/2013, 10:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 16 DE MAYO DE 2013.
SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE GOLFO NORTE
LIC. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 367517)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

MATAMOROS 24 SUR, COL. CENTRO, C.P. 83000, HERMOSILLO, SONORA, MEXICO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA	Monto total del contrato adjudicado:	Fecha de emisión del fallo
18164011-010-2013	\$47'069,100.00 M.N.		18 de abril de 2013
No. de Partida:	Descripción genérica:	Monto total del contrato adjudicado:	Nombre y domicilio del licitante ganador:
1 y 2	Servicio de reparación de componentes de turbina de la unidad 3 de la C.T. Carlos Rodríguez Rivero		Turbomáquinas, S.A. de C.V. Blvd. Adolfo López Mateos No. 653, La Piedad, Michoacán, C.P. 59300

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA	Monto total del contrato adjudicado:	Fecha de emisión del fallo
18164011-008-2013	\$4'964,900.00 M.N.		6 de marzo del 2013
No. de Partida:	Descripción genérica:	Monto total del contrato adjudicado:	Nombre y domicilio del licitante ganador:
1	Servicio de mantenimiento a rotor de turbina de 5 MW, marca Alstom de la C.G. Tres Vírgenes		Turbopartes y Servicios Especializados, S.A. de C.V., Calle Quinta Avenida No. 102, colonia Las Anacuas, Santa Catarina, Nuevo León, C.P. 66359.

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA	Monto total del contrato adjudicado:	Fecha de emisión del fallo
18164011-005-2013	\$26'285,300.00 M.N.		22 de febrero de 2013
No. de partida:	Descripción genérica:	Monto total del contrato adjudicado:	Nombre y domicilio del licitante ganador:
1	Servicios de mantenimiento a rotor de turbina de la unidad 2 de la C.T. Carlos Rodríguez Rivero, en Guaymas, Sonora		Turbopartes y Servicios Especializados, S.A. de C.V., Calle Quinta Avenida No. 102, colonia Las Anacuas, Santa Catarina, Nuevo León, C.P. 66359.

No. de licitación pública internacional	Importe total contratado sin IVA	Monto total del contrato adjudicado:	Fecha de emisión del fallo
18164011-004-2013	\$30,910,350.00 M.N.		19 de febrero de 2013
No. de partida:	Descripción genérica:	Monto total del contrato adjudicado:	Nombre y domicilio del licitante ganador:
1	Servicios de reparación de componentes de la turbina Hitachi de 158Mw Unidad 2 de la C.T. José Aceves Pozos		Turbomáquinas, S.A. de C.V. Blvd. Adolfo López Mateos No. 653, La Piedad, Michoacán, C.P. 59300

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 16 DE MAYO DE 2013.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA
RUBRICA.

(R.- 367618)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T24-2013

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, colonia Centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha 24 de abril de 2013 de la licitación pública internacional **LA-018TOQ015-T24-2013**, (18164039-003-13), para la adquisición de sello con cable uso ligero, se declara desierto el procedimiento de licitación pública internacional con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos establecidos.

Aviso de fallo de licitación pública internacional LA-018TOQ015-T40-2013

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, colonia Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 3 de mayo de 2013 de la licitación pública internacional **LA-018TOQ015-T40-2013**, (18164039-004-13), para la adquisición de conectores udc y aislado de perforación, resultó ganador: Tyco Electronics México, S. de R.L. de C.V., en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 con un importe de \$3'323,224 más 16% de IVA, con domicilio en Vía Gustavo Baz número 2160 edificio 4 planta baja, colonia La Loma, código postal 54070, Tlalnepantla, Estado de México: FG Electrical Representatives, S.A. de C.V., en las partidas 6 y 7 con un importe de \$1'016,780.00 más 16% de IVA, con domicilio en Norte 45 número 958 interior 2, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 16 DE MAYO DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIVISION ORIENTE
ING. T. NARCISO MUÑOZ BLAS
RUBRICA.

(R.- 367505)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

La Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, con domicilio en calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán; en apego a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la citada Ley, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1015 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y lo relativo a los tratados, TLC México-América del Norte, TLC México-Colombia, TLC México-Costa Rica, TLC México-Nicaragua, TLC México-Israel, TLC México-Unión Europea, TLC México-Asociación Europea de Libre Comercio y TLC México-Japón (Diferenciada 1) Electrónica, se da a conocer el resultado de la licitación pública internacional que a continuación se indica:

Licitación pública internacional número **18164090-001-13**, (CompraNet LA-018TOQ063-T3-2013), que ampara la contratación de "Servicio de Vigilancia", respaldada por las solicitudes de pedido 600335836, 600341433, 600340657, 600341308, 600340550, 600340644 y 600341554. Los ganadores de la licitación fueron: Corporativo Diamante del Sureste, S.A. de C.V., con domicilio en calle 23 número 91-D, colonia Jesús Carranza, Mérida, Yucatán, código postal 97109; Partidas 4 (SOLPED 600341308) y 6 (SOLPED 600340644), con un importe de \$1'211,270.50 M.N. más IVA y Seguridad Privada Empresarial del Sureste, S.A. de C.V., con domicilio en calle 61 número 559-A Departamento 1 x 72 y 74, colonia Centro, Mérida, Yucatán, código postal 97000; Partidas 1 (SOLPED 600335836), 2 (SOLPED 600341433), 3 (SOLPED 600340657), 5 (SOLPED 600340550) y 7 (SOLPED 600341554), con un importe de \$3'108,600.00 M.N. más IVA. El fallo se emitió el 27 de marzo de 2013.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 16 DE MAYO DE 2013.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR
C.P. ENRIQUE DE ATOCHA CASTRO TOLOSA
RUBRICA.

(R.- 367522)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

AVISOS DE FALLOS

Aviso de fallo de licitación número LA-018TOQ001-T3-2013, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de refacciones para precalentadores de aire de la unidad 3 para la C.T. Emilio Portes Gil empresas ganadoras para las partidas 1 a la 11 y 14 a la 27 Maquinaria y Laminados, S.A. de C.V., monto contratado por \$9'815,556.00 M.N. más IVA, para las partidas 12 y 13 Procesos Metálicos Monterrey, S.A. de C.V., monto contratado \$20,633.28 M.N. más IVA, el acto de fallo se llevó a cabo el día 20 de febrero de 2013.

Aviso de fallo de licitación número LA-018TOQ001-T12-2013, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de serpentines de banco de alta y baja temperatura del recalentador del generador de vapor U4 de la C.T. Francisco Villa, empresa ganadora para en el total de las partidas Calderas y Equipos Cambiadores de Calor S.A. de C.V., monto contratado por \$5,624,096.81 M.N. más IVA el acto de fallo se llevó a cabo el día 24 de abril de 2013.

Aviso de fallo de licitación número LA-018TOQ001-T13-2013, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de banco completo del sobrecalentador del generador de vapor U 4 de la C.T. Francisco Villa empresa ganadora para en el total de las partidas Instrumentación y Mantenimiento de Calderas, S.A. de C.V., monto contratado por \$5'595,000.00 M.N. más IVA el acto de fallo se llevó a cabo el día 25 de abril de 2013.

Aviso de fallo de licitación número LA-018TOQ001-T18-2013, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la adquisición de paneles rectos para pared posterior del generador de vapor U3 para la C.T. Carbón II empresa ganadora para en el total de las partidas Instrumentación y Mantenimiento de Calderas, S.A. de C.V., monto contratado por \$2'795,000.00.00 M.N. más IVA el acto de fallo se llevó a cabo el día 2 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 16 DE MAYO DE 2013.

JEFE DEPTO. REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

C.P. FERNANDO MORENO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 367502)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

KM. 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN

DOS BOCAS, VER

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación: que ampara la Rehabilitación de componentes para Turbina de Gas del Ciclo Combinado Dos Bocas, correspondiente a la Solicitud de Pedido número 600338132, a favor del proveedor Turborreactores, S.A. De C.V., con domicilio en Acceso IV número 6C Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120 Querétaro, Querétaro, por un monto total de \$7812,500.00 M.N. más IVA, fecha de fallo 30 de abril de 2013, de la convocatoria de licitación pública internacional bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada 1) número OA-018TOQ005-T23-2013.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 16 DE MAYO DE 2013.

JEFE DEL DEPTO. REG. DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

ING. LUIS ROJAS OLMOS

RUBRICA.

(R.- 367452)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación pública internacional número LA-018TOQ006-T5-2013, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la contratación del servicio de limpieza general y renta de maquinaria para desalojar ceniza y limpieza del sistema de manejo de carbón de la Central Termoeléctrica José López Portillo; empresa ganadora: Altamira Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V., con domicilio en Galaxia número 704, colonia Satélite Chápala, código postal 89603, Altamira, Tamaulipas. Fecha de fallo: 12 de marzo de 2013, monto contratado \$76'948,041.08 más IVA.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 16 DE MAYO DE 2013.

JEFE DEPTO. DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA E/F

C.P. RUBEN MARTINEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 367504)**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$3,078.00
4/8	\$6,156.00
8/8	\$12,312.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T00004-N105-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6585, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, edificio 08-cúb. 007.

Descripción de la licitación	Convocatoria a la licitación pública, electrónica, de carácter nacional, para la contratación del servicio de acceso a Internet para el IMP.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/05/2013.
Junta de aclaraciones	21/05/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	17/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 10 DE MAYO DE 2013.
GERENCIA DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 367482)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. 18575106-510-13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es la "Procura y construcción de oleogasoducto de 36" Ø x 38 kilómetro de válvula de fondo perdido (VFP) para interconexión de la plataforma Xanab-C hacia TMDB, incluye: ramaes de interconexión de 24" Ø x 1.2 kilómetro hacia Xanab-A y de 24 " Ø x 1.3 kilómetro hacia Yaxche-A, Sonda de Campeche, Golfo de México", de conformidad con el siguiente cronograma del procedimiento de contratación:

Junta de aclaraciones para la etapa de precalificación	22 de mayo de 2013 a las 10:30 horas.
Acto público para la recepción de documentación para precalificación	13 de junio de 2013 a las 10:30 horas.
Acto público para dar a conocer los resultados de precalificación	26 de junio de 2013 a las 10:30 horas.
Junta de aclaraciones a las bases de licitación	28 de junio de 2013 a las 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de julio de 2013 a las 10:30 horas.

Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	8 de agosto de 2013 a las 10:30 horas.
Plazo de ejecución de los trabajos	300 días naturales.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta fecha de manera electrónica, en la dirección www.pep.pemex.com, menú licitaciones, submenú licitaciones en proceso y en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Paseo Tabasco número 1203, Torre Empresarial piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México. Las bases de licitación serán gratuitas, pero se requiere solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información proporcionada por la convocante para esta licitación es de carácter público.
- Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Perforación y Servicios a Proyectos, de la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, edificio Torre Empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco y se llevarán a cabo de manera presencial.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- Requisitos para precalificación.- Para precalificar en la presente licitación las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar los requisitos de precalificación descritos en el apéndice III de la sección 1 de las bases de licitación, los cuales de manera general se describen a continuación.
 - a) Elegibilidad.
 - b) Capacidad legal.
 - c) Capacidad financiera:
 - El licitante cuenta con un capital contable de \$700'000,000.00 M.N.
 - Cuenta con un capital neto de trabajo de \$550'000,000.00 M.N.
 - d) Capacidad técnica y acceso a tecnologías, equipos e insumos críticos para el contrato.
 - Disponibilidad de la embarcación para el tendido del ducto en el periodo de ejecución de los trabajos.
 - Embarcación para el tendido de ductos con capacidad para el tendido de ductos de 36" diámetro.
 - e) Experiencia en proyectos de naturaleza y complejidad similar a las del contrato.
 - Experiencia en el tendido de ductos marinos de 24" diámetro o mayores.
 - f) Certificado en materia de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.
- En esta licitación solamente se podrá participar en forma presencial, por lo que los licitantes deberán presentar personalmente sus propuestas y no podrán remitirlas en forma electrónica. Sin embargo, podrán remitir sus preguntas para las juntas de aclaraciones a los correos electrónicos que se señalan en el apartado correspondiente en estas bases.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos
- Esta licitación contará con la participación de testigo social.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE MAYO DE 2013.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA

LIC. ARTEMIO JOSEFATH TIJERINA TORRES

RUBRICA.

(R.- 367458)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**CONVOCATORIA No. 010/13**

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), la Subgerencia de Recursos Materiales, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados celebrados por el Estado Mexicano número 18575004-510-13.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán adquirir a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de mayo de 2013, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien, a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales Norte, en el domicilio de la convocante, sita en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción R.N., en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles, de lunes a viernes, y de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261243.

Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.

Descripción general del servicio: reparación de sistemas de inyección de gas para pozos de bombeo neumático del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo, el plazo de ejecución de los servicios se establece conforme a las condiciones descritas en el anexo "BG" de las bases y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Alcances de la contratación: reparación a los componentes y conjuntos de los sistemas de inyección de gas, en pozos de bombeo neumático, instalados y localizados en los diferentes campos del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo, el cual incluye: mano de obra especializada, herramientas, materiales y refaccionamiento de acuerdo a los estándares de especificaciones y calidad del fabricante.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en peso mexicano.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2013 a las 10:00 horas, en la sala número 1 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante.

Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.

No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 16 DE MAYO DE 2013.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS

MARTIN BRAVO NOYOLA

RUBRICA.

(R.- 367166)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
CONTRATACION DE MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA No. 510

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional con TLC número 18575108-510-13, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com>, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

Descripción general de la contratación	Adquisición de torno paralelo petrolero CNC incluye instalación y adiestramiento y rectificadora de flechas.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de entrega de los bienes	160 días naturales, se detalla en los anexos de la presente licitación.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive el día del acto de presentación y apertura de propuestas.
Visita al sitio	31 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.
Primera junta de aclaraciones	3 de junio de 2013 a las 9:00 Hrs.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	25 de junio de 2013 a las 9:00 Hrs.

- La visita al sitio se realizará en el taller de maquinado y fabricación de partes de la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tabasco.
- Los licitantes deberán llevar durante la visita, equipo de protección personal con logotipo de la empresa a la que representan (preferentemente), casco de seguridad, calzado industrial con suela antiderrapante con casquillo de protección, sin agujetas, ropa de algodón, gafas de protección, guantes y protectores auditivos. De igual forma deberán portar gafete de identificación. PEP no suministrará equipo de protección personal.
- Los actos de la primer junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del tercer nivel, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en el edificio complementario uno en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que deberán presentarse la propuesta son: peso mexicano y dólar americano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato DA-6 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE MAYO DE 2013.
COORDINADOR DE CONTRATACION DE MANTENIMIENTO, GMSSAML, GSSAML, SAF
ING. RENE SANCHEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 367474)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGIONES MARINAS
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 18575026-530-13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, 54 y 55 fracciones I, II y III, de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional Abierta.

Descripción de los bienes	Plazo de ejecución	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de refacciones para bombas de amina tipo embolo, marca Union Pump o equivalente	45 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato	Lugar: Sala de licitaciones No. 3, ubicada en la Subgerencia de Recursos Materiales, Regiones Marinas, en la dirección abajo indicada. Fecha: 22 de mayo de 2013 a las 10:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 27 de mayo de 2013, en la dirección electrónica www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales, Regiones Marinas: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 2-24-73, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito su inscripción mediante el Documento DA-03, anexo a las bases de la licitación. Pueden participar proveedores mexicanos y extranjeros. el proveedor deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de "PEP", y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "PEP". En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es peso mexicano y/o dólar americano. Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 16 DE MAYO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES
LIC. AIDA EDITH AREVALO DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 367520)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION
Y SERVICIOS A PROYECTOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. 18575106-517-13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Abierta, para la contratación de los trabajos cuya descripción general es: "TRANSPORTE E INSTALACION DE LAS PLATAFORMAS DE PERFORACION KU-B, ZAAP-E, PP-EK-A2, PP-BALAM-A, AKAL-H2, AKAL-GS, KAB-C Y TSIMIN-D, ASI COMO ESTRUCTURAS ADICIONALES, PARA LA REGIONES MARINAS DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO", de conformidad con el siguiente cronograma del procedimiento de contratación:

Junta de aclaraciones para la etapa de precalificación	21 de mayo de 2013 a las 10:30 horas.
Acto público para la recepción de documentación para precalificación	14 de junio de 2013 a las 10:30 horas.
Acto público para dar a conocer los resultados de precalificación	27 de julio de 2013 a las 17:00 horas.
Junta de aclaraciones a las bases de licitación	3 de julio de 2013 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de agosto de 2013 a las 10:30 horas.
Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación	22 de agosto de 2013 a las 17:00 horas.
Plazo de ejecución de los trabajos	304 días naturales.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles, a partir de esta fecha de manera electrónica, en la dirección www.pep.pemex.com, menú licitaciones, submenú Licitaciones en proceso. Las bases de licitación serán gratuitas, pero se requiere solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información proporcionada por la convocante para esta licitación es de carácter público.
- Los eventos a que hace referencia el cronograma anterior se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Perforación y Servicios a Proyectos, de la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, edificio Torre Empresarial, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco y se llevarán a cabo de manera presencial.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrá cotizarse la proposición serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- Requisitos para Precalificación.- Para precalificar en la presente licitación, las personas físicas o morales interesadas deberán acreditar los requisitos de precalificación descritos en el Apéndice III de la Sección 1 de las bases de licitación, los cuales de manera general se describen a continuación:
 - a) Elegibilidad
 - b) Capacidad legal
 - c) Capacidad financiera

El licitante cuenta con un capital contable de \$515'000,000.00 M.N.

El licitante cuenta con un Capital Neto de Trabajo igual o superior a \$390'000,000.00 M.N.
 - d) Experiencia en proyectos de naturaleza y complejidad similares a las del contrato.

Haber ejecutado y concluido, como contratista principal la instalación de 05 (cinco) plataformas marinas fijas de perforación y/o producción (subestructura y superestructura), de las cuales, al menos una de estas haya sido instalada en un tirante de agua igual o superior a los 60 (sesenta) metros.

En caso de propuesta conjunta el Líder del Consorcio deberá acreditar experiencia de instalación de al menos 3 (tres) plataformas marinas fijas de perforación y/o producción (subestructura y superestructura), de las cuales, al menos una de estas haya sido instalada en un tirante de agua igual o superior a los 60 (sesenta) metros.

e) Capacidad técnica, acceso a tecnologías, equipos e insumos críticos para el contrato.

Capacidad de la(s) Embarcación(es) de instalación con la capacidad necesaria conforme a los pesos de las estructuras.

Disponibilidad de la(s) Embarcación(es) de instalación, durante el periodo requerido por el proyecto.

f) Certificados en materia de Calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.

- En esta licitación solamente se podrá participar en forma presencial, por lo que los licitantes deberán presentar personalmente sus propuestas y no podrán remitirlas en forma electrónica. Sin embargo, podrán remitir sus preguntas para las juntas de aclaraciones a los correos electrónicos que se señalan en el apartado correspondiente en estas bases.
- No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Esta licitación contará con la participación de Testigo Social.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE MAYO DE 2013.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA

LIC. ARTEMIO JOSEFATH TIJERINA TORRES

RUBRICA.

(R.- 367585)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD DE SERVICIOS REGIONALES ZONA SUR

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta: LA-018T4N002-N19-2013

Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Agua y Hielo para los Complejos Procesadores de Gas Matapionche, Nuevo Pemex, Ciudad Pemex, Area Coatzacoalcos, Cactus, La Venta y USRZS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/05/2013, 10:00 horas.

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la planta alta del edificio Anexo a la Sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en Prolongación de avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, en Villahermosa, Municipio del Centro, Tabasco, México, con número telefónico (01-993) 3103500, extensiones 30360 o 30417 en días hábiles, en el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE MAYO DE 2013.

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS REGIONALES ZONA SUR

ING. JAIME PRIEGO FRANCO

RUBRICA.

(R.- 367356)

PEMEX PETROQUIMICA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: CN-CA-LPM-506-13

En términos de lo dispuesto en los artículos 25, 27, 28 y 134 constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de Obra Pública a precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los trabajos	Visita de obra
18578012-506-13	\$1,200.00	30/05/2013	Rehabilitación y adecuación del sistema de aspersión para mitigación de fuego al área de compresores GB-201/501/601 y consola de lubricación, de la planta de Etileno, del C.P. Cangrejera	20/05/2013 12:00 horas

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Firma de contrato	Fecha de inicio
21/05/2013 14:00 horas	31/05/2013 10:00 horas	14/06/2013 14:00 horas	28/06/2013 14:00 horas	8/07/2013

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/en> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Obra Pública Ley Pemex/Convocatoria, Base de licitación o en la Superintendencia de Recursos Materiales del edificio Técnico Administrativo, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver., los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán realizar el pago a nombre de Pemex Petroquímica en el Banco: BBVA Bancomer en la Cuenta: 0162378531, y para pagos electrónicos en la Cuenta Clabe: 012790001623785313, las bases de licitación y sus anexos podrán bajarlos del portal de Pemex Petroquímica.
- El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación. Los licitantes que deseen facturar por la compra de bases deberán de acatar lo indicado en el numeral correspondiente de las bases de la licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar es de 155 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: moneda nacional (pesos mexicanos).
- No se otorgará anticipo para esta licitación.
- La visita al lugar de los trabajos tendrá como punto de reunión la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COATZACOALCOS, VER., A 16 DE MAYO DE 2013.
 SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANDRES MAR LUGO
 RUBRICA.

(R.- 367511)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO PAJARITOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA: CN-PA-LPM-005-13

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 54, 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, a través del Complejo Petroquímico Pajaritos de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial bajo la reserva de todos los tratados suscritos por México, para la adjudicación de un contrato Servicio a Precio Fijo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los trabajos	Cantidad
18578021-507-13	\$1,200.00	31/05/2013	Reparación y mantenimiento de los soportes de carga variable y estructuras de hornos de la planta etileno del Complejo Petroquímico Pajaritos	120 Servicios

Visita	Junta de aclaraciones	Entrega de documentos para etapa de precalificación	Resultado de precalificación	Presentación y apertura de proposiciones
23/05/2012 10:00 horas	24/05/2013 10:00 horas	6/06/2013 10:00 horas	13/06/2013 10:00 horas	18/06/2013 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, base de licitación o en la Jefatura de Obra Pública del Complejo Petroquímico Pajaritos, ubicado en carretera Coatzacoalcos Villa hermosa kilómetro 7.5, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Ver., (domicilio de la convocante), teléfono 01 921 2110202, extensiones 32251 y 32412, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Para adquirir las bases, los interesados podrán, utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
 - a) A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme en la institución bancaria Banamex en la cuenta número 7373951 sucursal 757, con Clabe interbancaria número 002854075773739515 a nombre de Pemex Petroquímica.
 - b) Previo pago en el domicilio de la convocante, en el horario comprendido de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles, en el kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos–Villahermosa, código postal 96400, en Coatzacoalcos, Veracruz, en la Ventanilla de la Jefatura de Obra Pública. El pago sólo podrá hacerse mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.
- El plazo de ejecución de esta licitación es de 160 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- Se otorgará un anticipo de 40% del monto para la compra de los materiales utilizados en el servicio.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: moneda nacional (peso mexicano).
- La entrega de propuestas será únicamente presencial, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, ubicado en el domicilio de la convocante.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COATZACOALCOS, VER., A 16 DE MAYO DE 2013.
 SUPERINTENDENTE INT. DE RECURSOS MATERIALES
ING. ERASMO HERNANDEZ BOUSSART
 RUBRICA.

(R.- 367510)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, PETROLEOS MEXICANOS, 11311, DISTRITO FEDERAL, EDIFICIO B-1,

PISO 4, TELEFONO 01(55)1944-5607, FAX 01(55)1944-5592

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. PGPB-ZC-LN-0007/2013

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I y 53 fracción I de su Reglamento y artículo 15 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Descripción general de los trabajos	Costo de las bases	Plazo para adquirir las bases de manera electrónica	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
Rehabilitación de equipos recalentadores de vapor y precalentadores de aire de las plantas de azufre del Complejo Procesador de Gas Cactus	\$0.00	A partir de: 16 de mayo de 2013 Hasta: 31 de mayo de 2013	22 de mayo de 2013, 10:00 horas	27 de mayo de 2013, 10:00 horas	12 de junio de 2013, 11:00 horas	45 días naturales

- Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles en Internet: <http://www.pemex.com> y únicamente para consulta en avenida Marina Nacional número 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, edificio B-1, piso 4, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones número 1, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, edificio B-1, planta baja.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y lineamientos correspondientes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
ING. JESUS GIL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 367513)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE CON-RGLC-AS-004-2013

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes:

P3LN664206, para la contratación de: Servicio de rolado de placas de acero al carbón para la envolvente y fabricación de curvas para anillos de enfriamiento con tubería de acero al carbón de 3" ø, para utilizarse durante la restauración de los tanques de almacenamiento TV-48 de 10,000 bls., ubicado en el sector número 7; FB-501 de 3,000 bls., ubicado en el sector número 7 y S-7 de 3,000 bls., ubicado en el sector número 6; en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

P3LN664207, para la contratación de: Arrendamiento de secciones de andamios de roseta (sistema multidireccional) y de plataformas de aluminio de diferentes medidas, para utilizarse durante la restauración de los tanques de almacenamiento TV-48, FB-501, S-7 y rehabilitación del rack de tuberías número 9, en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

P3LN664208, para la contratación de: Arrendamiento de máquinas de soldar eléctricas y de combustión interna con capacidad para 400 amps., para utilizarse durante la restauración de los tanques de almacenamiento TV-48, FB-501, S-7 y rehabilitación del rack de tuberías número 9, en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver. Ver.

P3LN664209 para la contratación de: Arrendamiento de grúas hidráulicas de 45 toneladas de capacidad sobre neumáticos y de camiones plataforma equipados con grúa hidráulica tipo titán de 20 toneladas de capacidad, para utilizarse durante la restauración de los tanques de almacenamiento TV-48 y FB-501, en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

P3LN664210, para la contratación de: Arrendamiento de compresores de aire portátiles de 375 pcm, de combustión interna, combustible diesel, montados sobre neumáticos, para utilizarse durante la restauración de los tanques de almacenamiento TV-48, FB-501, S-7 y rehabilitación del rack de tuberías número 9, en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

P3LN664211, para la contratación de: Arrendamiento de carromatos para oficinas de campo provisionales y contenedores de acero al carbón para bodegas, para utilizarse durante la restauración de los tanques de almacenamiento TV-48, FB-501, S-7 y rehabilitación del rack de tuberías número 9, en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

P3LN664212, para la contratación de: Arrendamiento de sanitarios (wc y mingitorios) portátiles, para utilizarse durante la restauración de los tanques de almacenamiento TV-48, FB-501, S-7 y rehabilitación del rack de tuberías número 9, en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Lugar de entrega de los bienes servicios: en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, los días naturales, en el horario de 7:00 a 19:00 horas.

Bases de licitación: se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet, en la dirección electrónica www.ref.pemex.com en la opción suministros, mini-sitio Transparencia en suministros, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en el Área de Contracción de Obra Pública en el interior de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, en Minatitlán, Ver., en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. Para mayor información, comunicarse al teléfono 01 922 22 5 00 24, extensiones 26 180 y 26184.

Costo de las bases de licitación: no tienen costo.

Fecha límite para adquirir las bases de licitación: un día antes del acto de presentación y apertura de las propuestas.

Cronograma de eventos de la licitación número P3LN664206

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	29 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.	
Fallo	7 de junio de 2013 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	Será dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo	

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 15 de junio de 2013.

Cronograma de eventos de la licitación No. P3LN664207

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de mayo de 2013 a las 11:00 Hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	29 de mayo de 2013 a las 11:00 Hrs.	
Fallo	7 de junio de 2013 a las 14:30 Hrs.	
Suscripción del contrato	Será dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo	

Plazo de ejecución: 161 (ciento sesenta y uno) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 15 de junio de 2013.

Cronograma de eventos de la licitación No. P3LN664208

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de mayo de 2013 a las 13:00 Hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	29 de mayo de 2013 a las 13:00 Hrs.	
Fallo	10 de junio de 2013 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	Será dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo	

Plazo de ejecución: 140 (ciento cuarenta) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 15 de junio de 2013

Cronograma de eventos de la licitación No. P3LN664209

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	30 de mayo de 2013 a las 9:00 Hrs.	
Fallo	10 de junio de 2013 a las 14:30 Hrs.	
Suscripción del contrato	Será dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo	

Plazo de ejecución: 154 (ciento cincuenta y cuatro) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 15 de junio de 2013.

Cronograma de eventos de la licitación No. P3LN664210

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21 de mayo de 2013 a las 11:00 Hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	30 de mayo de 2013 a las 11:00 Hrs.	
Fallo	11 de junio de 2013 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	Será dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo	

Plazo de ejecución: 140 (ciento cuarenta) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 15 de junio de 2013.

Cronograma de eventos de la licitación No. P3LN664211

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21 de mayo de 2013 a las 13:00 Hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	30 de mayo de 2013 a las 13:00 Hrs.	
Fallo	11 de junio de 2013 a las 14:30 Hrs.	
Suscripción del contrato	Será dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo	

Plazo de ejecución: 168 (ciento sesenta y ocho) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 15 de junio de 2013.

Cronograma de eventos de la licitación No. P3LN664212

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	22 de mayo de 2013 a las 11:00 Hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	31 de mayo de 2013 a las 12:00 Hrs.	
Fallo	12 de junio de 2013 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	Será dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo	

Plazo de ejecución: 168 (ciento sesenta y ocho) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 15 de junio de 2013.

Aspectos generales.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será el español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Presentación de propuestas: estas licitaciones son presenciales, no se aceptan envíos de propuestas por medios electrónicos, por servicio postal o de mensajería.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.

MINATITLAN, VER., A 16 DE MAYO DE 2013.

ENCARGADO DEL DESPACHO

ING. JOSE ALFREDO CHAVEZ ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 367508)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 005

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53, fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; primero y segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31, fracción V, párrafo primero; 34, fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III, 87, párrafo segundo y 88, del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, para la adjudicación de cuatro contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Plazo de ejecución de la obra	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones
P3LNO79014	Restauración del TV-365 de 5 mbls. de Pemex Premium incluye restauración de la protección anticorrosiva, cambio del sello perimetral de la membrana interna flotante, suministro e instalación de anillos de los enfriamiento, suministro e instalación de la inyección subsuperficial y cambio de fondo de la TAR Perote, Ver.	120 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 24 de mayo de 2013	20 de mayo de 2013 10:00 horas
P3LNO79015	Restauración del TV-14 de 5,000 bls. de Pemex Diésel, incluye: suministro e instalación de geomembrana, cambio de placas en fondo y cúpula, instalación de anillos de enfriamiento y protección anticorrosiva en interior y exterior de tanque, en la TAR Poza Rica, Ver.	90 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 24 de mayo de 2013	20 de mayo de 2013 11:00 horas
P3LNO79016	Restauración del TV-11 de 5,000 bls. de Pemex Magna, incluye: suministro e instalación de geomembrana, cambio de placas en fondo, envolvente y cúpula, mantenimiento a mfi, instalación de anillos de enfriamiento y protección anticorrosiva en interior y exterior de tanque, en la TAR Poza Rica, Ver.	90 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 27 de mayo de 2013	21 de mayo de 2013 10:00 horas
P3LNO79017	Restauración del TV-3 de 5,000 bls., para almacenamiento de Px-Premium en la TAR Tierra Blanca, incluye fabricación e instalación de anillos de enfriamiento, cámaras de espuma e inyección subsuperficial	90 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 27 de mayo de 2013	21 de mayo de 2013 11:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com en la opción suministros, mini-sitio Transparencia en suministros, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en el Módulo "K" del Centro administrativo Mocambo, avenida Marigalante sin número, Fraccionamiento Américas, código postal 94298, Boca del Río, Ver., en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse a los teléfonos 01(229) 9892600, extensiones 22597 y 22908.

Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Superintendencia de Contratos de Obra Pública Zona Golfo, ubicada en el domicilio de la convocante.

Las juntas de aclaraciones serán en las salas de juntas de las terminales de almacenamiento y reparto correspondientes, ubicadas en las direcciones indicadas en las bases de licitación.

Los requisitos de participación de los interesados se indican en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.
E.D. GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
ING. RODOLFO TAPIA ABARCA
RUBRICA.

(R.- 367395)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CNV-S-RMH-010/13

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número P3LN634021, para la contratación de los servicios que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC).

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Edificio Administrativo de Contratos, ubicado en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", localizada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800, teléfonos: 01 (778) 73 80103 y 01 (55) 1944 9770, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 9:00 a 16:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603>.

Costo de las bases:

Licitación: P3LN634021: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación – GRF – Licitaciones. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Fecha límite para adquirirlas:

Licitación: P3LN634021: 24 de mayo de 2013.

Cronograma de la licitación:

Número de procedimiento: LPN-S-RMH-021-13, número de licitación: P3LN634021

Descripción de la Licitación Nacional: vaciado, cribado, envasado, pesado, lotificado, etiquetado y flejado de sistema catalítico gastado y cargado de sistema catalítico nuevo al reactor DC-801 del Sector No. 8 de la Refinería "Miguel Hidalgo".		
Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	20 de mayo de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Presentación y apertura de propuestas	27 de mayo de 2013 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Análisis y evaluación de las propuestas	del 27 mayo al 30 de mayo de 2013	Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Fallo	30 de mayo de 2013 13:00 horas	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 10 días posteriores al fallo	Sala de juntas No. 1 Departamento de Contratos, Refinería "Miguel Hidalgo"

Lugar de ejecución de los servicios: en el Sector número 8 en el interior de la Refinería "Miguel Hidalgo", los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución del servicio, en horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución: 8 (ocho) días naturales,

Aspectos generales

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 16 DE MAYO DE 2013.

GERENTE DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"

ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 367546)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE DE OBRA No. 11/2013

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54 párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; primero y segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 fracción V, párrafo primero; 34 fracción VII, numeral 4 y 71 fracción III, 87, párrafo segundo y 88 del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P3LNO41035	Restauración del tanque esférico TE-300 de 12,000 bls de capacidad para almacenamiento de mezcla butano, ubicado en el sector No. 6, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.	150 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 31 de mayo de 2013	23 de mayo de 2013 10:00 horas	23 de mayo de 2013 12:00 horas
P3LNO41037	Desmante y desazolve de canales perimetrales interior y exterior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oaxaca	60 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 31 de mayo de 2013	23 de mayo de 2013 10:00 horas	23 de mayo de 2013 12:00 horas
P3LNO41038	Rehabilitación del drenaje aceitoso de la calle No. 10 entre las calles: No. 13 y No. 17, calle No. 17 entre las calles: No. 6 y No. 8, sección de paso a través de las calles: No. 10 con No. 17, sección de paso a través del drenaje pluvial de las calles No. 8 con No. 17, sección de paso a través del drenaje aceitoso de las calles No. 8 con No. 13, sección de paso a través del drenaje pluvial de la calle No. 17 entre las calles: No. 6 y No. 8 por el sistema de curado en sitio, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., para eliminar filtraciones y evitar la contaminación del subsuelo	105 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 3 de junio de 2013	24 de mayo de 2013 10:00 horas	24 de mayo de 2013 12:00 horas

P3LNO41039	Mantenimiento y rehabilitación general de enfriadores 5E-23, 5E-28 y preenfriadores 5E-20, 5E-21 de la planta desparafinadora de lubricantes No.2 (U-5) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto.	132 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 3 de junio de 2013	24 de mayo de 2013 10:00 horas	24 de mayo de 2013 12:00 horas
------------	---	---------------------	--	-----------------------------------	-----------------------------------

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, piso 7, edificio A, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, correo electrónico martin.sanchez@Pemex.com, servidor público responsable Ing. Martín Sánchez Romero, teléfono 01 (55) 19442500, extensiones 53900 y 22931.
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Contratos en Producción, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en las salas de juntas de las Superintendencias de Contratos de Obra Pública de la licitación número P3LNO41035 en la Refinería "General Lázaro Cárdenas" en Minatitlán, Ver., de las licitaciones número P3LNO41037 y P3LNO41038 en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oaxaca, de la licitación P3LNO41039 en la Ref. "Ing. Antonio M. Amor" de Salamanca, Gto., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad: los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.

E.D. DE LA GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

LIC. RODOLFO TAPIA ABARCA

RUBRICA.

(R.- 367509)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA SIMPLE RGLC-SSS-012/13

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional tipo presencial bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siguiente:

P3LI661024.- Suministro e instalación y puesta en operación de dos transformadores de potencia para la planta de la primaria número 5, para la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

P3LI655025.- Suministro e instalación y puesta en servicio de Centro de Control de Motores y suministro instalación y puesta en servicio de tablero de distribución Metal Clad para las plantas de casa de bombas número 2 y pretratamientos de agua, para la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

P3LI654026.- Suministro e instalación de 3 Sistemas de purificador de gas combustible para las Plantas de U-400, U-500 Y primaria número 3, para la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

P3LI664027.- Adquisición de bombas loderas para la recuperación de lodos e hidrocarburos en los cárcamos separadores de las plantas, para la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

P3LI665028.- Adquisición y capacitación de dos taladros radiales para el taller mecánico de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

Fundamento legal: 134 constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones y artículo 53 fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Refinería "General Lázaro Cárdenas", ubicado en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content§ionID=5&catID=603> y en el módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado, en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., teléfono 01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24, extensión 26247, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 referenciando el número de la licitación que corresponda, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación –GRF – Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes de la presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: P3LI661024.- Suministro e instalación y puesta en operación de dos transformadores de potencia

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	22 de mayo de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Junta de aclaraciones	6 de junio de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Presentación y apertura de propuestas	25 de junio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	26 de junio al 3 de julio de 2013	Oficina de la Jefatura del departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación.
Fallo	8 de julio de 2013, 14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	12 al 17 de julio de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 180 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$2,661.00 M.N. (incluye IVA).

Cronograma de la licitación: P3LI655025.- Suministro e instalación y puesta en servicio de centro de control de motores y suministro instalación y puesta en servicio de tablero de distribución Metal Clad

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	22 de mayo de 2013 11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Junta de aclaraciones	7 de junio de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	25 de junio de 2013 12:00 Hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	26 de junio al 3 de julio de 2013	Oficina de la Jefatura del departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación.
Fallo	8 de julio de 2013, 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	12 al 17 de julio de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 180 y 200 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$3,655.00 M.N. (incluye IVA).

Cronograma de la licitación: P3LI654026.- Suministro e instalación de 3 sistemas de purificador de gas combustible

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	29 de mayo de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Junta de aclaraciones	11 de junio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	3 de julio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	4 al 10 de julio de 2013	Oficina de la Jefatura del departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación.

Fallo	17 de julio de 2013, 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	22 al 26 de julio de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 90 y 120 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$2,654.00 M.N. (incluye IVA).

Cronograma de la licitación: P3LI664027.- Adquisición de bombas loderas para la recuperación de lodos e hidrocarburos

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	31 de mayo de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	17 de junio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	18 al 21 de junio de 2013	Oficina de la Jefatura del departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación.
Fallo	28 de junio de 2013, 13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	8 al 12 de julio de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 45 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$1,664.00 M.N. (incluye IVA).

Cronograma de la licitación: P3LI665028.- Adquisición y capacitación de dos taladros radiales

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	3 de junio de 2013 9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	17 de junio de 2013 12:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Análisis y evaluación de las propuestas	18 al 21 de junio de 2013	Oficina de la Jefatura del departamento de Adquisiciones, realizada por personal de Pemex Refinación.
Fallo	28 de junio de 2013, 14:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Plazo para la suscripción del contrato	8 al 12 de julio de 2013	Módulo de atención a proveedores, localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.

Plazo de entrega: 90 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$2,665.00 M.N. (incluye IVA).

Aspectos generales

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Para estas licitaciones no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: esta licitación es presencial. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: los licitantes deberán especificar en su propuesta, la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y demás normatividad aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "General Lázaro Cárdenas".

MINATITLÁN, VER., A 16 DE MAYO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
LIC. OSCAR CARRASCO MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 367512)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-HOSPITAL REGIONAL SALAMANCA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA018T4I013T542013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Tampico número 910, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, teléfono 014646412737, extensión 34227 y fax 014646472737, extensión 34327, los días lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios Médicos Subrogados para el Hospital Regional Salamanca para el periodo 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/05/2013, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 9:00:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 0:00:00 horas.

SALAMANCA, GTO., A 14 DE MAYO DE 2013.
HOSPITAL REGIONAL SALAMANCA
DIRECTOR
DR. JESUS FRANCISCO GUERRERO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 367528)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-008IZC999-N307-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 número sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 58045922, extensión 1052 y fax extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Licenciamiento del Programa Open Value Subscription Educacion.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/05/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2013, 10:00:00 horas.

TEXCOCO, EDO. MEX., A 16 DE MAYO DE 2013.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. ROLANDO RAMOS ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 367578)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-008IZC999-N308-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera México-Texcoco kilómetro 36.5 sin número, colonia Montecillo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 58045922, extensión 1052 y fax, extensión, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de renta de cómputo para el colegio de postgraduados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013, 00:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/05/2013, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2013, 13:00:00 horas.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 16 DE MAYO DE 2013.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. ROLANDO RAMOS ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 367581)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011-2013**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Area de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2507 y 2435, y fax, extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán mixtas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N72-2013, ASA-LPNS-019/13

Descripción de la licitación	Contratación plurianual de los servicios de telefonía local mediante troncales digitales e internet corporativo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/05/13.
Junta de aclaraciones	22/05/13, 16:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	29/05/13, 12:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N73-2013, ASA-LPNS-020/13

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo a plantas de módulos de regulación de voltaje y reubicaciones de soportería de equipamiento de SCCP.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/05/13.
Junta de aclaraciones	24/05/13, 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/13, 10:00 horas

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LA-009JZL002-N74-2013, ASA-LPNS-021/13

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento a registradores y calibración de medidores de flujo en las estaciones de combustible de ASA en segunda convocatoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/05/13.
Junta de aclaraciones	23/05/13, 16:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/13, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 13 DE MAYO DE 2013.

GERENTE DE LICITACIONES

L.C. LUZ ANGELICA ORTIZ ARREOLA

RUBRICA.

(R.- 367556)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA 008-2013 LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Area de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2507 y 2435, y fax, extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán mixtas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LO-009JZL001-N23-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de instalaciones eléctricas en las estaciones de combustibles de los Aeropuertos de los Mochis, Mazatlán y Manzanillo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/05/13.
Junta de aclaraciones	22/05/13, 9:30 horas.
Visita a las instalaciones	20/05/13, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/05/13, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.
GERENTE DE LICITACIONES
L.C. LUZ ANGELICA ORTIZ ARREOLA
RUBRICA.

(R.- 367330)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de las obras y servicios relacionados con las mismas, número LO-009J0U005-N36-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfono 01 (442) 2381600, extensiones 4703, 4705, 4711 y fax 01(442) 2381600 extensión 4702, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de la licitación	LO-009J0U005-N36-2013.
Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento mayor del túnel ubicado en el km 23+650 en la autopista Chamapa-Lechería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/05/2013.
Visita al sitio de los trabajos	13/05/2013 a las 9:00 horas, Superintendencia de Conservación "Madin" km. 13+800, autopista Chamapa-Lechería, Atizapán, Estado de México.
Junta de aclaraciones	14/05/2013 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100, autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2013 a las 09:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100, autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro

CORREGIDORA, QRO., A 16 DE MAYO DE 2013.
DELEGACION III CENTRO-NORTE
SUBDELEGADA TECNICA
ARQ. DELFINA FUENTES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 367603)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO PACIFICO CULIACAN

SUBGERENCIA TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004 (RED PROPIA)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, primer piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 759-18-15 y fax (01667) 759-18-00, extensión 4505, de 8:30 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional No.	LO-009J0U007-N7-2013.
Descripción de la licitación	Puente Sinaloa.- Construcción de bodega para la Plaza de Cobro.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Volumen de licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/05/2013.
Junta de aclaraciones	22/05/2013 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote., segundo piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Visita al lugar de los trabajos	21/05/2013 a las 11:00 horas, en la plaza de cobro No. 11, ubicada en el km 132+000 de la Carretera Internacional México 15, tramo Culiacán-Los Mochis, Estado de Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote., segundo piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

CULIACAN, SIN., A 16 DE MAYO DE 2013.

SUBGERENTE TECNICO

ING. ABEL LOAIZA AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 367609)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION EN CULIACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA MIXTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas mixtas nacionales número LA-009J0U014-N22-2013, LA-009J0U014-N23-2013, LA-009J0U014-N24-2013 y LA-009J0U014-N25-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, primer piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, código postal 80000, teléfono: 01 (667) 759 18 00, extensión 4430 y fax, extensión 4435, del día 16 al 24 de mayo de 2013 para las licitaciones LA-009J0U014-N22-2013 y LA-009J0U014-N23-2013 y del 16 al 27 de mayo de 2013 para las licitaciones de LA-009J0U014-N24-2013 y LA-009J0U014-N25-2013, en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-009J0U014-N22-2013. Suministro de material de oficina, material de limpieza y consumibles de cómputo para Red Propia y Red Fonadin.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/13.
Junta de aclaraciones	24/05/13, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/13, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-009J0U014-N23-2013. Suministro de defensa metálica y material de señalamiento para la Red Fonadin.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/13.
Junta de aclaraciones	24/05/13, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/13, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-009J0U014-N24-2013. Mantenimiento a maquinaria pesada para la Red Propia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/13.
Junta de aclaraciones	27/05/13, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/13, 9:00 horas.
Descripción de la licitación	LA-009J0U014-N25- 2013. Instalación de defensa metálica para la Red Fonadin.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/13.
Junta de aclaraciones	27/05/13, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/13, 12:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 16 DE MAYO DE 2013.
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE TRAMO PACIFICO
LIC. MARCO A. ELIZALDE TAKASHIMA
RUBRICA.

(R.- 367610)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 10 al 15 de mayo del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación pública nacional mixta número LA-009JOU001-N57-2013.
Objeto de la licitación	Prestación de servicios para la subcontratación de personal especializado para la operación y conservación de la red de carreteras contratadas y red propia que administra y opera CAPUFE.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/05/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	14/05/2013, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22/05/2013, 9:30 horas, en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Fecha y hora para emitir el fallo	27/05/2013, 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de oficinas centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 16 DE MAYO DE 2013.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. SANTIAGO EDUARDO MATA DE ELIAS

RUBRICA.

(R.- 367611)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO
FONADIN

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J0U009-N23-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores número 554, Fraccionamiento Virginia, código postal 94294, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01 (229) 923-14-00 y fax extensión 5425, los días del 16 al 24 de mayo de 2013, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica número LA-009J0U009-N23-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de activo fijo para la red Fonadin, de la Delegación VII, Zona Golfo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	24/05/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2013, 9:00 horas.

BOCA DEL RIO, VER., A 16 DE MAYO DE 2013.
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
ARQ. EDUARDO GOMEZ DESFASSIAUX
RUBRICA.

(R.- 367607)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas números LA-011L4J999-I230-2013 y LA-011L4J999-I231-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57473800, extensión 2293, correo electrónico garuiz@cinvestav.mx, a partir del 16 de mayo de 2013 a las la fecha límite establecida; con el siguiente horario de 10:00 a 13:30 horas:

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos de laboratorio (S-7).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 9:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos de laboratorio (S-8).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/06/2013, 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 367507)

**COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS, REGISTRO Y DISTRIBUCION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-011L6H002-N11-2013, LA-011L6H002-N12-2013 y LA-011L6H002-N13-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57296000 y fax 57296000, extensión 65170, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

LA-011L6H002-N11-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de las áreas médico-biológicas.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013 9:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de mayo.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013 9:00 horas.

LA-011L6H002-N12-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos para determinaciones eléctricas y electrónicas.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	29/05/2013 12:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de mayo.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013 12:00 horas.

LA-011L6H002-N13-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos del área de máquinas-herramientas
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	30/05/2013 10:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de mayo.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO
RUBRICA.

(R.- 367539)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NBB002-N17-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., teléfonos 4000-3123 y fax 4000-3123, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 17:00 horas.

No. de licitación	LA-012NBB002-N17-2013.
Objeto de la licitación	"Uniformes para personal".
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/05/2013.
Junta de aclaraciones	21/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/05/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS A. MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 367566)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DELEGACION OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-019GYN068-N3-2013, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 01 951 51 317 32 los días del jueves 16 al 22 de mayo de 2013 de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular Delegacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	24/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 16 DE MAYO DE 2013.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. JOAQUIN MORALES HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 367562)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 005
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales números 019GYN001-011-13 y 019GYN001-012-13, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estará disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, teléfono 01 (55)-54-47-14-24, extensiones 13204 y 13252 y fax 56-06-77-60, los días 16, 17 y 20 de mayo de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación 019GYN001-011-13	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la ampliación y remodelación para actualizar la Unidad de Medicina Familiar tipo 2, ubicada en Ticul, Yuc. (2a. vuelta).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	20/05/2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	20/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2013, 9:00 horas.

Descripción de la licitación 019GYN001-012-13	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la ampliación y remodelación para actualizar la Unidad de Medicina Familiar tipo 2 e implementar el Módulo Resolutivo 1, ubicada en Empalme, Son.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	20/05/2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	20/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/05/2013, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
ING. MANUEL ANTONIO SAUCEDA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 367584)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III inciso a), 29, 30, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento, las Políticas, bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta Electrónica, para la adquisición de medicamentos y cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social del ejercicio 2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Area de Medicamentos, sita en avenida Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700. Teléfono: 5726-1700, extensiones 14875 y 14897, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR047-I16-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional abierta.
Descripción de la licitación	Medicamentos.
Volumen a adquirir	22,620 Pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 367498)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN TLAXCALA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 02/13

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Libramiento IPN sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90100, Tlaxcala, Tlax., con teléfonos (246) 46-8-03-84 y (246) 46-8-04-92, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR041-N5-2013.

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de artículos y químicos de aseo para los centros vacacionales Trinidad–Malintzi.
Volumen a adquirir	25,031 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	27/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/2013, 10:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Ubicada en avenida Libramiento IPN sin número, colonia San Diego Metepec, código postal 90100, Tlaxcala, Tlax.

TLAXCALA, TLAX., A 16 DE MAYO DE 2013.
EL TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JORGE SALCEDA RUANOVA
RUBRICA.

(R.- 367490)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número. LA-019GYR063-N36-2013.

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de grapas de aneurisma.
Volumen a adquirir	20 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2013 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

MERIDA, YUC., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
C.P. LUIS ALVARO SUSTERSIC SERVIN
RUBRICA.

(R.- 367492)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Yucatán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfono 9999-402564, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación pública nacional LA-019GYR011-N107-2013

Descripción de la licitación	Contratación de servicios médicos subrogados de médicos familiares para las localidades de El Cuyo, San Felipe, Río Lagartos y Dzilam de Bravo, todas del Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	4 médicos familiares.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2013, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

MERIDA, YUC., A 16 DE MAYO DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. SAMUEL RENE COLLI ZAPATA
RUBRICA.

(R.- 367493)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 6

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 44, 45, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

No. de la licitación	LA-019GYR006-T59-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción objeto de la licitación	Adquisición de equipo médico CIBIOR.
Volumen a adquirir	Total de equipos 11.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	20/05/2013 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2013 a las 10:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

La presente licitación Internacional se emite con reducción de plazos debidamente Justificado mediante Razón de fecha 15 de abril de 2013, suscrita por la licenciada Carolina Teresa Nava Rodríguez, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento.

Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono 01222 288-12-04, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 16 DE MAYO DE 2013.
DELEGADO ESTATAL EN PUEBLA
LIC. FRANCISCO ANTONIO FRAILE GARCIA
RUBRICA.

(R.- 367497)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE-HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-019GYR020-N18-2013

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 0133-3617-2141, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional LA-019GYR020-N18-2013

Descripción de la licitación	Para el servicio integral de cardiocirugía.
Volumen a adquirir	380 procedimientos de cadiocirugía
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	21/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2013 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.
Autorización de reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	Autorizo: Ing. Miguel Mendoza Muñoz Cargo: Director Administrativo UMAE Hospital de Especialidades CMNO Fecha: 30 de abril de 2013.

GUADALAJARA, JAL., A 16 DE MAYO DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
LIC. MARCOS DELGADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 367488)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DELEGACION NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR035-N79-2013.
Carácter de la licitación	Nacional.
Descripción de la licitación	Mobiliario administrativo, médico, de laboratorio, de nutrición, de salas de espera/otros, equipo de cómputo, de cocina/comedor, médico, aparatos médicos y telecomunicaciones.
Volumen a adquirir	1441 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	Mayo 16, 2013.
Junta de aclaraciones	21 mayo, 2013, 10: 00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de mayo, 2013, 10: 00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.
- La reducción de plazos de la presente licitación fue autorizada por el ingeniero Juan Bosco García Ponce, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, el día 29 de abril del 2013.

MONTERREY, N.L., A 16 DE MAYO DE 2013.

TITULAR DE LA COORDINACION

ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE

RUBRICA.

(R.- 367489)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 28, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 85, 95, 96, 98, 99, 100, 102 y 104 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., sita en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F., teléfonos 55870182 y 55874435, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:30 horas.

Número de licitación	LA-019GYR025-N89-2013.
Carácter de la licitación	Licitación pública nacional
Descripción de la licitación	Traslado de pacientes a través de ambulancias de urgencias avanzadas y cuidados intensivos para los Derechohabientes de la Delegación Sur del D.F.
Volumen a adquirir	2,968 traslados.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	24 de mayo del 2013 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de mayo del 2013 a las 11:00 Hrs.

Todos los eventos se realizarán en la sala "C" de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., sita en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F., teléfonos 55870182 y 55874435.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JOSE BENJAMIN VEGA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 367485)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR002-T69-2013.
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de lente intraocular.
Volumen a adquirir	5,535 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	21 de mayo de 2013; 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de mayo 2013; 10:00 Hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La reducción de plazo la autorizo el Lic. José Galindo García, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento con oficio número 148001150900/1467/13 de fecha 25 de abril de 2013.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 16 DE MAYO DE 2013.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JOSE GALINDO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 367486)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 11o. COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
LA-019GYR040-T67-2012

FECHA DE EMISION DEL FALLO
20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ADQUISICION DE: SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE INTRAHOSPITALARIO PARA LA DISTRIBUCION AUTOMATIZADA DE INSUMOS TERAPEUTICOS EN UNIDADES MEDICAS DE 3er. NIVEL.

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO S/IVA M.N.
SISTEMAS NEUMATICOS DE ENVIO, S.A. DE C.V.	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 2777 PH. COL. PROGRESO ALVARO OBREGON 0180	1	\$37'275,866.45

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.

TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

C.P. RUBEN LOPEZ LAZCANO

RUBRICA.

(R.- 367495)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS 37, 37 BIS, 38 39 y 47, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Zaragoza número 199, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono 01312-31-140-21 y fax 01312-31-140-21, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR012-N46-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de insumos de red frío.
Volumen de licitación	Máximo 910 Pzas. Aproximadamente.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/2013, 10:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en las salas de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento., ubicado en Zaragoza número 199, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima.

COLIMA, COL., A 16 DE MAYO DE 2013.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 367484)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 11o. COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
LA-019GYR040-T79-2012

FECHA DE EMISION DEL FALLO
4 DE ENERO DE 2013

ADQUISICION DE: EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	TOTAL DE PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO S/IVA DLLS.	MONTO TOTAL ADJUDICADO S/IVA M.N.
CEDEREYMA S.A. DE C.V.	SALVADOR DIAZ MIRON No. 2506, COL. PUERTO MEXICO, 96510, COATZACOALCOS, VERACRUZ	10		\$2'499,390.00

CLIMAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.	REAL DEL MONTO No. 260, COL. GUADALUPE INSURGENTES, 07870, MEXICO, D.F.	1		\$2'823,646.88
COMERCIALIZADOR A INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.	2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, 09070, MEXICO, D.F.	3		\$3'184,500.00
EPSILON INGENIERIA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.	TABASCO No. 152 DESP. 402, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.	1	\$208,000.00	
FABRICA MEXICANA DE TORRES, S.A. DE C.V.	A.S. PALOMO No. 3349 OTE. FRACC. INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, MONTERREY, N.L., C.P. 64510	8		\$15'887,700.00
IGSA, S.A. DE C.V.	PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA 2977, COL. CUAJIMALPA, C.P. 05000, MEXICO, D.F.	26		\$15'188,900.00
INDUSTRIAS Y REPRESENTACIONES GAR VEL, S.A. DE C.V.	PASEO DE LAS PALMAS No. 239, 2o. PISO, LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000, D.F.	13		\$11'343,360.00
PORVEEDORA ELECTRICA S.A. DE C.V.	AV. DIAZ MIRON No. 2781, COL. EL MAESTRO, C.P. 91920, VERACRUZ, VER.	4	\$67,956.00	
S&M INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CALLE 2, MZ 11 LT 27, COL. LA MARTINICA, ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01619	10		\$7'394,707.57
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL NORTE S.A. DE C.V.	PADRE MIER 1525 PTE., COL. MARIA LUISA, MONTERREY, N.L., C.P. 64050	14		\$6'113,500.00
SERVICIOS Y OBRAS DEL PACIFICO RODI, S.A. DE C.V.	FCO. ZARCO No. 403 PLANTA ALTA, DEPTO. 2, COL. ROSALES, CULIACAN, SINALOA, MEXICO	4		\$4'249,700.00
THERMOKOLD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALLE 35 No. 471-A x 40 y 42, COL. JESUS CARRANZA, MERIDA, YUCATAN, C.P. 97109	2		\$2'726,424.14

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
C.P. RUBEN LOPEZ LAZCANO
RUBRICA.

(R.- 367496)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 003**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J3E001-N46-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Mercante número 210, piso 7, colonia Centro, Veracruz, Ver., código postal 91700, teléfono 01 (229) 923-2170, extensión 72935 y fax, extensión 72985, del 16 al 30 mayo del año en curso, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de cámaras, equipos y refacciones para circuito cerrado de televisión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013, 10:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 16 DE MAYO DE 2013.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P.A. ARACELI LUNA MURILLO
RUBRICA.

(R.- 367615)**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número LA-040100992-T4-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de lámina presensibilizada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/05/2013.
Junta de aclaraciones	18/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2013, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 367476)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004-2013**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009A00001-N30-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Querétaro-Galindo kilómetro 12+000, Sanfandila, Municipio Pedro Escobedo, código postal 76700, teléfono 01(442)2 16 97 77, los días 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24 de mayo del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

LA-009A00001-N30-2013

Descripción de la licitación	Servicio de arrendamiento de vehículos para el Instituto Mexicano del Transporte.
Volumen a adquirir	Servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	24/05/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013, 12:00 horas.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 16 DE MAYO DE 2013.

JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

LIC. ALINE MIRANDA NIETO

RUBRICA.

(R.- 367460)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-011D00004-N4-2013, INAH OP AAECHE 002/2013-LPN, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 421, 6o. piso, colonia Hipódromo, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 40404300, extensión 416522 y fax 40404300, extensión 416509, los cuales estarán disponibles del jueves 16 de mayo al sábado 25 de mayo de 2013 de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Albañilería, acabados, cancelerías e instalaciones y obra exterior en aulas, talleres y oficinas administrativas en la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México, sede Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	24/05/2013, 12:00 horas, en la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México, sede Chihuahua.
Visita a instalaciones	24/05/2013, 11:00 horas, en Escuela de Antropología e Historia del Norte de México, sede Chihuahua.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EN EL INAH

LIC. AMADOR CORONA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 367560)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
CONAPESCA-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón sin número, fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01(669) 915-69-00, extensión 58805, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-008I00002-N21-2013

Descripción de la licitación	Servicio de difusión en radio y televisión de un spot de 30 segundos de la campaña "Veda de Camarón 2013" (Núm. 003/13).
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-008I00002-N22-2013

Descripción de la licitación	Servicio de monitoreo de información pesquera en programas de noticias de radio y televisión (Núm. 004/13).
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/05/2013.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 10:00 horas.

MAZATLAN, SIN., A 16 DE MAYO DE 2013.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
C. MANUEL ALBERTO PEDROZA CARMONA
RUBRICA.

(R.- 367549)

Jueves 16 de mayo
2013

MANUEL ALBERTO PEDROZA CARMONA

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

107

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-016B00004-N21-2013, LO-016B00004-N22-2013, LO-016B00004-N23-2013 y LO-016B00004-N24-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, (teléfono 56-50-03-20, los días del 16 al 28 de mayo del año en curso en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas..

Descripción de la licitación	Adecuación de la descarga del Río San Javier al túnel Emisor Poniente actual; así como obras auxiliares y complementarias, en el Fraccionamiento las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	22/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/2013, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Coordinación, supervisión y control de la adecuación de la descarga del Río San Javier al túnel Emisor Poniente actual; así como obras auxiliares y complementarias, en el Fraccionamiento las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/2013, 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Desazolve parcial, renivelación y reforzamiento de bordos en tramos críticos del Río Ameca, del km.10+000 al. 20+000, Municipios de: Chalco y Valle de Chalco-Solidaridad, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	27/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	24/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/2013, 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y rehabilitación del canal de conducción Tuxpan-El Bosque, incluyendo reparación de fugas, túneles y sifones, Sistema Cutzamala, Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	22/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/2013, 16:30 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.
 RESIDENTE DE OBRA ANALISIS DE LICITACIONES PUBLICAS
M. EN I. BRIAN JONATHAN FLORES ESQUIVEL
 RUBRICA.

(R.- 367580)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00007-N9-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Río Mezquital número 869 Poniente, colonia industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 759-76-06, extensión 67606 y fax extensión 77310, los días 27 de mayo y 3, 7 de junio de 2013, a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico y electrónico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	27/05/2013, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/2013 10:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00007-N10-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Río Mezquital número 869 Poniente, colonia industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 759-76-06, extensión 67606 y fax extensión 77310, los días 27 de mayo y 3, 7 de junio de 2013, a las 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	27/05/2013, 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/2013 12:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00007-N13-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Río Mezquital número 869 Poniente, colonia industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 759-76-06, extensión 67606 y fax extensión 77310, los días 27 de mayo y 3, 7 de junio de 2013, a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	27/05/2013, 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/2013 15:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00007-N14-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Río Mezquitil número 869 Poniente, colonia industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 759-76-06, extensión 67606 y fax extensión 77310, los días 27 de mayo y 3, 7 de junio de 2013, a las 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de jardinería y fumigación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	27/05/2013, 17:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	3/06/2013 17:00 Hrs.

CULIACAN, SIN., A 16 DE MAYO DE 2013.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN

LIC. JESUS FERNANDO ARMENTA FLORES

RUBRICA.

(R.- 365948)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE COLIMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-006E00017-N21-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco Hernández Espinosa número 647, colonia Camino Real, código postal 28040, Colima, Colima, teléfonos 01 312 316 16 17 y 01 312 316 16 18, los días del 16 al 24 de mayo del año en curso de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas y el día 24 de mayo de 9:00 a 9:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de jardinería y fumigación de inmuebles.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	24/05/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2013, 10:00 horas.

COLIMA, COL., A 16 DE MAYO DE 2013.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE COLIMA

LIC. VICTOR ALFONSO CHAVEZ AMEZCUA

RUBRICA.

(R.- 367548)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAFB-085-13-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62 fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL número BM-SAFB-085-13-1, con el objeto de contratar los servicios de manejo integral de residuos peligrosos y residuos de manejo especial generados en el Complejo Legaria y el Hangar del Banco de México, y adquirir los bienes necesarios para el traslado de dichos residuos. El volumen de servicios y bienes materia de licitación es de 176 servicios y 2,660 bienes, aproximadamente.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Visita técnica: 22 de mayo de 2013.
- b) Junta de aclaraciones: 29 de mayo de 2013.
- c) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 5 de junio de 2013.
- d) Comunicación del fallo: 25 de junio de 2013.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 14 de mayo de 2013, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 16 DE MAYO DE 2013.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

A FABRICA DE BILLETES

LIC. KATYA ALVARADO YÁÑEZ

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES

LIC. EDNA LILIAN JUAREZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 367535)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCS-COMISION ESTATAL DEL AGUA-UNIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-903017989-N12-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sinaloa esquina Durango sin número, colonia Pueblo Nuevo, código postal 23060, La Paz, Baja California Sur, teléfono (01612) 125 15 36 y fax (01612) 122 28 35, los días de lunes a viernes del 16 de mayo al 3 de junio, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903017989-N12-2013	Equipamiento electromecánico y línea de conducción (segunda fase de Sistema Integral de Agua potable, en la Localidad de San Pedro, Municipio de La Paz, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/mayo/2013.
Junta de aclaraciones	21/mayo/2013, 10:00, horas.
Visita a instalaciones	20/mayo/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/junio/2013 10:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 16 DE MAYO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

ING. MIGUEL ANGEL CALDERON BERNAL

RUBRICA.

(R.- 367575)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**
COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-905009999-N24-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Fundadores cruce con bulevar Centenario de Torreón sin número, colonia Carretera Federal 57, código postal 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00, extensión 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

LO-905009999-N24-2013

Descripción de la licitación	Construcción de un Centro de Justicia para Mujeres en el Distrito Judicial de Torreón del Municipio de Torreón, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013, 00 horas.
Junta de aclaraciones	21/05/2013, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/05/2013, 11:30 horas, en calzada abastos y Río Yaqui s/n, colonia Magdalenas, C.P. 27010, en el Municipio de Torreón, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2013, 12:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 16 DE MAYO DE 2013.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 367494)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Gto., teléfono: 473 7329287, extensión 8271; fax 473 7321715, de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículo, mobiliario, equipo de cómputo, de laboratorio, deportivo, y de telecomunicaciones.
Número LA-911043999-111-2013 Exp. 389664	
Disponibilidad de convocatoria	Del 16 al 23 de mayo de 2013.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2013.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de mayo de 2013.

GUANAJUATO, GTO., A 16 DE MAYO DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
LIC. FEDERICO ALEJANDRO HERNANDEZ MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 367620)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta a partir de la fecha de la publicación de este resumen de convocatoria en la siguiente página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección General de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula, número 3003, Municipio de San Andrés, Cholula, teléfonos (01 222) 2 25 47 43; (01 222) 2 25 49 11; (01 222) 2 25 61 55; (01 222) 2 25 60 80; (01 222) 2 25 60 91; y (01 222) 2 25 62 01; en el horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes(días hábiles).

LO-921007998-N10-2013

Descripción de la licitación	"Modernización y ampliación del camino tipo "D" Mejorado Gómez Oriente - e.c. (Ilita - Ajocotzingo - Pablogco) de 6.96 kms. de longitud, meta 2013: 2.740 kms (segunda etapa), del km 0+860 al 3+600, ubicado en el Municipio de Tlatlauquitepec, en el Estado de Puebla".
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Visita a instalaciones	20/05/2013, 9:15 horas.
Junta de aclaraciones	21/05/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2013, 11:00 horas.

LO-921007998-N11-2013

Descripción de la licitación	"Modernización y ampliación del camino tipo "D" mejorado la Pagoda-Las Gardenias-Paso Real-La Aurora -Cuatro Caminos-Maloapan-e.c. (El Progreso-Ayotoxco de Guerrero) de 21.000 kms de longitud, meta 2013: 2.226 km (cuarta etapa), tramo: del km 6+600 al 8+826, ubicado en el Municipio de Hueyapan, en el Estado de Puebla".
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Visita a instalaciones	20/05/2013, 9:15 horas.
Junta de aclaraciones	21/05/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2013, 12:00 horas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 16 DE MAYO DE 2013.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
LIC. OSVALDO PEREZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 367619)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA 021/2013**

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y en relación con el artículo noveno transitorio del decreto del Honorable Congreso del Estado que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la adquisición de bienes y contratación de servicios para diversas entidades y dependencias, de conformidad con lo siguiente:

GESFAL 034 Adquisición de vehículos para la Secretaría de Finanzas y Administración

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 16/mayo al 22/mayo/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	31/mayo/2013 11:00 Hrs.	5/junio/2013 17:15 Hrs.	12/junio/2013 13:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Vehículo DODGE RAM 2500 Crew Cab 4X4 5.7L	4	Vehículo	18/junio/2013 11:00 Hrs.
2	Vehículo DODGE AVENGER SE AT Total de partidas de la licitación: 2	2	Vehículo	

GESFAL 036 Aseguramiento del parque vehicular para el SOAPAP

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 16/mayo al 22/mayo/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	3/junio/2013 13:30 Hrs.	6/junio/2013 13:30 Hrs.	14/junio/2013 11:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Aseguramiento del parque vehicular y camiones con aditamentos Total de partidas de la licitación: 1	1	Póliza	17/junio/2013 13:00 Hrs.

- * La procedencia de los recursos es: estatales y propios.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Para las presentes licitaciones no aplican anticipos.
- * Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Secretaría de Finanzas y Administración, con domicilio en Avenida 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Pue.
- * Tiempo y lugar de entrega o prestación del servicio: según bases.

- * Pago de bases: se realizará en las instituciones bancarias contenidas en la orden de cobro expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración mediante la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el 3er. piso de la Avenida 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, contra la presentación de su constancia de no inhabilitación vigente emitida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la leyenda "No Negociable" o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el IVA
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * Se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de marzo de 2013 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2012.
- * No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de su constancia de no inhabilitación vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La consulta de bases se puede hacer a través de la página de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o la página www.licitaciones.puebla.gob.mx

PUEBLA, PUE., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON
RUBRICA.

(R.- 367612)

MUNICIPIO DE COLON, QUERETARO

QRO-COLON-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones números, LO-822005988-N5-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sonora número 2, colonia Centro, código postal 76270, Colón, Querétaro, teléfono (419) 2-92-01-08, extensión 158, los días, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-822005988-N5-2013,

Descripción de la licitación	Pavimento de empedrado en varias calles, El Lindero, Colón, Qro.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013 a las 9:30 Hrs.
Visita al lugar de los trabajos	21/05/2013 a las 9:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013 a las 9:30 Hrs.

COLON, QRO., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLON
ING. RUBEN RENE HERNANDEZ HURTADO
RUBRICA.

(R.- 367515)

MUNICIPIO DE QUERETARO**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con los artículos número 115 y número 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo número 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional LPNF-001/13 para la adquisición de "chalecos antibalas" con lo siguiente:

Descripción de la licitación	"Chalecos antibalas".
Descripción del objeto de la licitación	La descripción y los detalles se encuentran contenidos dentro de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	24 de mayo de 2013, 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de las proposiciones	30 de mayo de 2013, 12:00 horas.

La convocatoria de la presente licitación se encuentra disponible en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Boulevard Bernardo Quintana número 10000, Fraccionamiento Centro Sur, código postal 76090, Querétaro, Qro., teléfono 442 2 38 77 00, extensión 7070, de lunes a viernes, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La obtención de esta convocatoria será de manera gratuita.

QUERETARO, QRO., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTORA DE ADQUISICION Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. VERONICA SENES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 367583)**H. CONCEJO MUNICIPAL DE BACALAR****DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 006
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional indicada a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Avenida 5 entre Calle 20 y 22, colonia Centro, código postal 77930, Bacalar, Quintana Roo, teléfono 01 (983) 83 4 30 27, los días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación: LO-823010994-N2-2013

Descripción de la licitación	Construcción de domo deportivo en la localidad de Divorciados Municipio de Bacalar Quintana Roo. Y construcción de domo deportivo en la localidad de Maya Balam Municipio de Bacalar Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Visita al lugar de los trabajos	20/05/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	21/05/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2013, 13:00 horas.

BACALAR, Q. ROO, A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO URBANO
DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE BACALAR
ING. EDUARDO TADEO ESTEBAN
RUBRICA.

(R.- 367519)

COMISION ESTATAL DE AGUAS

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con número de procedimiento: LO-922021999-N22-2013, LO-922021999-N23-2013, LO-922021999-N24-2013, LO-922021999-N25-2013, LO-922021999-N26-2013, 922021999-N27-2013, 922021999-N28-2013, 922021999-N29-2013 y LO-922021999-N30-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro, teléfono 014422110600, extensión 1424, los días que se especifican en cada licitación en su convocatoria, de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en San Isidro Miranda, El Marqués, Qro."
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	27/05/2013, 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 10:30 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de drenaje pluvial para la comunidad de La Piedad, Mpio. de El Marqués, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	27/05/2013, 11:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario en la Col. Heberto Castillo, Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	27/05/2013, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	20/05/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/06/2013, 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación de la red de agua potable Col. 8 de Diciembre, Delegación Cayetano Rubio, Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	27/05/2013, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 9:00 horas.

Jueves 16 de mayo
2013

PLANIFICACION

SECRETARIA DE AGUAS

Descripción de la licitación	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario en la Col. Bosques de la Hacienda, Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	27/05/2013, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 10:30 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación de la red de agua potable y alcantarillado sanitario en la Col. Lomas del Mirador, Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	21/05/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/06/2013, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación de redes de agua potable y alcantarillado sanitario en la Col. Colinas de Santa Cruz 3ra. Sección, Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/06/2013, 9:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de la red de atarjeas en la calle Pino y Jacarandas, Col. Cinco Halcones, Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 12:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22/05/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/06/2013, 10:30 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de agua potable y drenaje sanitario en la Col. Balcones de San Pablo, Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	28/05/2013, 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	22/05/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/06/2013, 12:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 16 DE MAYO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA C.E.A.
LIC. ANDRES ALAN BURKLE JOHNSSON
RUBRICA.

(R.- 367571)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AQUISMON, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA ALIMENTADORA TANCUIE-SANTA BARBARA TRAMO DEL KM 0+000 AL 4+532.89, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 1+000 AL 4+532.89 (OBRAS DE DRENAJE, OBRAS COMPLEMENTARIAS, BASE HIDRAULICA, RIEGO DE IMPREGNACION, CARPETA ASFALTICA, SEÑALAMIENTO), MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR PROF. VICTOR HUGO MARTINEZ GUERRERO, CON CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL EL DIA 2 DE MAYO DE 2013.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
LO-824003974-N1-2013	SIN COSTO	21/V/2013	28/V/2013 12:00 HORAS	28/V/2013 9:00 HORAS	4/VI/2013 9:30 HORAS	4/VI/2013 10:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA ALIMENTADORA TANCUIE-SANTA BARBARA TRAMO DEL KM 0+000 AL 4+532.89, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 1+000 AL 4+532.89 (OBRAS DE DRENAJE, OBRAS COMPLEMENTARIAS, BASE HIDRAULICA, RIEGO DE IMPREGNACION, CARPETA ASFALTICA, SEÑALAMIENTO)	17/VI/2013	60 DIAS	\$1,500,000.00

LO-824003974-N1-2013

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE MAYO DE 2013 A LAS 12:00 HORAS EN: SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2013 A LAS 9:30 HORAS, EN: SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2013 A LAS 10:30 HORAS, EN EL SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE MAYO DE 2013 A LAS 9:00 HORAS, EN EL SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.
- UBICACION DE LA OBRA: TANCUIME, MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P.
- DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA CONVOCANTE: MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P.
- EL(LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERA(N) PRESENTAR(SE) LA(S) PROPOSICION(ES) SERA(N): ESPAÑOL.
- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERA(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICION(ES) SERA(N): PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- EL TIPO DE CONTRATO DE LA OBRA ES A PRECIO UNITARIO A TIEMPO DETERMINADO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: TRABAJOS SIMILARES AL REFERENTE A ESTA LICITACION.
- LOS TIEMPOS ESTIMADOS DE INICIO Y TERMINADO DE OBRA SON: 17 DE JUNIO DE 2013 AL 16 DE AGOSTO DE 2013.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EMPRESA CON DOMICILIO FISCAL EN LA REPUBLICA MEXICANA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ESTIMACIONES MENSUALES POR CONCEPTOS DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

AQUISMON, S.L.P., A 6 DE MAYO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AQUISMON, S.L.P.
VICTOR HUGO MARTINEZ GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 367472)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AQUISMON, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO E.C. KILOMETRO 10+600 (AQUISMON-TAMBAQUE-SAN PEDRO DE LAS ANONAS)-SANTA ANITA, TRAMO A MODERNIZAR DEL KM 0+000 AL 2+523.59 (PAVIMENTOS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, SEÑALAMIENTOS), MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR PROF. VICTOR HUGO MARTINEZ GUERRERO CON CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL EL DIA 2 DE MAYO DE 2013.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
LO-824003974-N2-2013	SIN COSTO	21/V/2013	28/V/2013 14:00 HORAS	28/V/2013 11:00 HORAS	4/VI/2013 12:30 HORAS	4/VI/2013 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA ALIMENTADORA TANCUIE-SANTA BARBARA TRAMO DEL KM 0+000 AL 4+532.89, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 1+000 AL 4+532.89 (OBRAS DE DRENAJE, OBRAS COMPLEMENTARIAS, BASE HIDRAULICA, RIEGO DE IMPREGNACION, CARPETA ASFALTICA, SEÑALAMIENTO)	17/VI/2013	60 DIAS	\$1,500,000.00

LO-824003974-N1-2013

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE MAYO DE 2013 A LAS 14:00 HORAS EN: SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2013 A LAS 12:30 HORAS, EN: SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2013 A LAS 13:00 HORAS, EN EL SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE MAYO DE 2013 A LAS 11:00 HORAS, EN EL SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.
- UBICACION DE LA OBRA: TANCUIME, MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P.
- DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA CONVOCANTE: MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P.
- EL(LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERA(N) PRESENTAR(SE) LA(S) PROPOSICION(ES) SERA(N): ESPAÑOL.
- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERA(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICION(ES) SERA(N): PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- EL TIPO DE CONTRATO DE LA OBRA ES A PRECIO UNITARIO A TIEMPO DETERMINADO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: TRABAJOS SIMILARES AL REFERENTE A ESTA LICITACION.
- LOS TIEMPOS ESTIMADOS DE INICIO Y TERMINADO DE OBRA SON: 17 DE JUNIO DE 2013 AL 16 DE AGOSTO DE 2013.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EMPRESA CON DOMICILIO FISCAL EN LA REPUBLICA MEXICANA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ESTIMACIONES MENSUALES POR CONCEPTOS DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

AQUISMON, S.L.P., A 6 DE MAYO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AQUISMON, S.L.P.
VICTOR HUGO MARTINEZ GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 367477)

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, SAN LUIS POTOSI**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-824026958-N1-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79830, SAN ANTONIO, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO: 489-3712046 EXTENSION 104 Y FAX 489-3712047, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO PAT'NEL-ZARAGOZA-LA ROSITA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 2+000.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	16/05/2013, 00:00:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	20/05/2013, 14:00:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	20/05/2013, 9:00 HORAS. SE DEBERAN PRESENTAR EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO, S.L.P. Y DE AHI SE TRASLADARA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS: PAT'NEL, ZARAGOZA Y LA ROSITA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31/05/2013, 10:00:00 HORAS.

SAN ANTONIO, S.L.P., A 16 DE MAYO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. OSCAR GUILLERMO SONI BULOS
RUBRICA.

(R.- 367516)**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

Espacio	Costo
1/8 de plana	\$1,539.00
2/8 de plana	\$3,078.00
3/8 de plana	\$4,617.00
4/8 de plana	\$6,156.00
6/8	\$9,234.00
1 plana	\$12,312.00
1 4/8 planas	\$18,468.00
2 planas	\$24,624.00

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,237.00
Ejemplar de una sección del día:	\$12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI

2012-2015

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-824029983-N1-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO: 0483-38 15565, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-824029983-N1-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA ALIMENTADORA SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA-PLATON SANCHEZ, DEL KM 0+000 AL 14+729.97, SUBTRAMO A DEL KM 12+000 AL 14+729.97.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA A LA LICITACION.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	10/05/2013.
VISITA A INSTALACIONES	19/05/2013, 10:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	19/05/2013, 11:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	3/06/2013, 11:00 HORAS.

SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., A 14 DE MAYO DE 2013.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.

LIC. MARCELINO RIVERA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 367536)

MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI

2012-2015

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-824029983-N2-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 79950, SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO: 01483-38 15565 , LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-824029983-N2-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DE DEL CAMINO E.C. (SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA - TANQUIAN DE ESCOBEDO) - PEMUCHE (EJIDO NUEVO), TRAMO DEL KM 0+00 AL 2+466.108.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA A LA LICITACION.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	10/05/2013.
VISITA A INSTALACIONES	19/05/2013, 10:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	19/05/2013, 12:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	3/06/2013, 12:00 HORAS.

SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P., A 16 DE MAYO DE 2013.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.

LIC. MARCELINO RIVERA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 367537)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALAQUINES, SAN LUIS POTOSI**
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/13

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación, mismas que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y en el domicilio de la convocante en la Oficina de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Alaquines, S.L.P., ubicada en la calle Hidalgo número 1, Zona Centro, Municipio de Alaquines, S.L.P. código postal 79360 teléfonos (487)3612062 y 3612058, Fax: (487)2612058, los días del 16 al 24 de mayo del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-824002965-N1-2013

Descripción de la licitación	Modernización y pavimentación de camino E.C. (Alaquines-San José del Corito)- El Llanito, tramo: del km 0+000 al 1+780.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	24/05/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	24/05/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013, 12:00 horas.

ALAQUINES, S.L.P., A 16 DE MAYO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. SIRIACO CARREON RUCOBA
RUBRICA.

(R.- 367526)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL 29056001/008/13
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29056001/008/13, Segunda Convocatoria cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en www.uaslp.mx, y en el Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esquina con calle Villa de la Paz sin número, colonia Villas del Pedregal, código postal 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 en el periodo comprendido del 16 al 23 de mayo de 2013 de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/05/2013.
Junta de aclaraciones	23/05/2013, 13:00 horas.
Visita a Instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2013, 11:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 16 DE MAYO DE 2013.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
M.A. MARIA MAGDALENA MIRANDA HERRERA
RUBRICA.

(R.- 367542)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-827008994-N3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Hidalgo sin número, esquina Allende, colonia Centro, código postal 86690, Huimanguillo, Tabasco, teléfono 9173750013, extensión 109, los días lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	K1420080042.- Recarpeteo de las calles, Prol. Miguel Hidalgo, Carlos A. Madrazo, 5 de Mayo, Rafael Rabelo, Venustiano Carranza, Vicente Guerrero, Prol. Gustavo Díaz Ordaz, Cecofi, Vasconcelos, Niños Héroes, Mezcalapa, con mezcla asfáltica en caliente con grava de 3/4" a finos-asfalto Ac-20 de 5 cms. de espesor.		
Localidad	270080715.- Col. Cinco de Mayo (Cab. Mpal.).		
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.		
Visita al lugar de la obra	21 de mayo de 2013	8:00 a.m.	En la sala de cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, ubicado en Av. Miguel Hidalgo sin número esquina Allende, colonia Centro, Planta Alta.
Junta de aclaraciones	21 de mayo de 2013	11:00 a.m.	
Presentación de proposiciones y apertura	30 de mayo de 2013	10:00 a.m.	

ATENTAMENTE

HUIMANGUILLO, TAB., A 16 DE MAYO DE 2013.

DIR. DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MPALES.

Y PRIMER VOCAL DEL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL SALAYA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 367456)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la fracción I del artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, (Japama) convoca a los interesados en participar en la licitación pública por invitación a cuando menos tres, de conformidad con lo siguiente:

No. de contrato	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
JAP-CDI-DD-APO-CTP-13-24	25/05/2013, 9:30 Hrs.	25/05/2013, 12:30 Hrs.	31/05/2013, 10:00 Hrs.
Descripción general de la obra			Fecha de inicio
Ampliación del Sistema de Agua Potable, para beneficiar a la Localidad de Bajada de San Miguel, en el Municipio de Ahome.			3/06/2013

El sitio de reunión para visita será en la Planta de agua potable de la localidad de San Miguel Zapotitlán, Ahome, Sinaloa, y las actas de visita y junta de aclaraciones serán en sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte" sita al pie del cerro de la memoria en los Mochis, Sinaloa, a la hora indicada. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte" cita al pie del cerro de la memoria en los Mochis, Sinaloa.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en CompraNet fue el 16 de mayo de 2013.

LOS MOCHIS, SIN., A 16 DE MAYO DE 2013.
SUBGERENTE TECNICO Y DE CONSTRUCCION
ING. LAMBERTO GUADALUPE VALENZUELA GAXIOLA
RUBRICA.

(R.- 367554)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N45-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con bulevar Práxedes Balboa sin número, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N45-2013

Descripción de la licitación	Construcción del Centro Regional de Desarrollo Educativo (CREDE), en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de mayo de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de mayo de 2013, 13:00 horas.
Bases disponibles	Del 16 al 25 de mayo de 2013.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 16 DE MAYO DE 2013.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 367598)

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N46-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas, piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con boulevard Práxedes Balboa sin número, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N46-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Planta Potabilizadora Norte (segunda etapa), en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	23 de mayo de 2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	22 de mayo de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de mayo de 2013, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 16 al 25 de mayo de 2013

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 16 DE MAYO DE 2013.
SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS
RUBRICA.

(R.- 367608)

MUNICIPIO DE CHEMAX, YUCATAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)
2512/OC.ME

LLAMADO A LICITACION

Segunda etapa para la construcción de 20 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Chulután, primera etapa para la construcción de 25 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Kuxeb, primera etapa para la construcción de 30 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Uspibil, segunda etapa para la construcción de 30 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Xalau (X-Alau), primera etapa para la construcción de 15 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Chechmil, municipio de Chemax, Yucatán.

LLAMADO No.: 01

1. Este Llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, Edición No. 803 del 14 de julio de 2011.
2. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales III (Prossapys III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato: LO-831019977-N1-2013. Nombre del contrato: Segunda etapa para la construcción de 20 sanitarios ecológicos rurales en la Localidad de Chulután, Primera etapa para la construcción de 25 sanitarios ecológicos rurales en la localidad de Kuxeb, Primera etapa para la construcción de 30 sanitarios ecológicos rurales en la Localidad de Uspibil, Segunda etapa para la construcción de 30 sanitarios ecológicos rurales en la Localidad de Xalau (X-Alau), Primera etapa para la construcción de 15 sanitarios ecológicos rurales en la Localidad de Chechmil, Municipio de Chemax, Yucatán.

3. El Municipio de Chemax, Yucatán invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos, para:

Descripción de la licitación: Contrato: LO-831019977-N1-2013	Segunda etapa para la construcción de 20 sanitarios ecológicos rurales en la Localidad de Chulután, primera etapa para la construcción de 25 sanitarios ecológicos rurales en la Localidad de Kuxeb, primera etapa para la construcción de 30 sanitarios ecológicos rurales en la Localidad de Uspibil, segunda etapa para la construcción de 30 sanitarios ecológicos rurales en la Localidad de Xalau (X-Alau), primera etapa para la construcción de 15 sanitarios ecológicos rurales en la Localidad de Chechmil, Municipio de Chemax, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Medios para presentar propuesta	Presencial.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de mayo de 2013.
Junta de aclaraciones	30 de mayo de 2013 a las 12:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	30 de mayo de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de junio de 2013 a las 10:00 horas.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Palacio Municipal Chemax Yucatán Calle 20-A sin número x 21 y 23 Chemax, Yucatán, código postal 97770, teléfono (985) 9620172 y atención con Ing. Jesús Mena Marrufo (e-mail: chuchomenam@hotmail.com) y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado, Palacio Municipal de Chemax, Yucatán de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, o en CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
- 6.- Los requisitos de calificación incluyen contar con capacidad técnica, experiencia en obras similares en costo y magnitud, capacidad económica, existencia jurídica, legal y contable. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAS nacionales.
- 7.- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección en las oficinas de: Palacio Municipal Chemax Yucatán, Calle 20-A sin número x 21 y 23 Chemax, Yucatán, código postal 97770, teléfono (985) 9620172 a más tardar el 6 de junio de 2013 a las 10:00 horas. Las ofertas serán abiertas en el lugar, la hora y fecha señalada, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir.
- 9.- Será responsabilidad del oferente, revisar en la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, si los documentos de licitación han sido modificados a través de adenda.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
- 11.- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

CHEMAX, YUC., A 16 DE MAYO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHEMAX, YUCATAN
C. LUCIO BALAM HERRERA
RUBRICA.

(R.- 367541)